



# Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021

*Una Educación Pública Mejor*

## **Presentación**

El PADEM es un instrumento de planificación de la educación comunal, que normativamente se elabora de acuerdo a las exigencias de la ley 19.410, en sus artículos 4º, 5º y 6º, y que cada año cumple, en su diseño y aprobación, con un conjunto de procedimientos establecidos, tanto en la tradición de la gestión educacional como en la ley.

En el nivel comunal, busca articular e integrar las políticas nacionales con las aspiraciones educativas locales de los usuarios y administradores de un territorio específico en el área de la educación, especialmente las que están contenidas en los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educacionales de una comuna, y en un marco operativo, verse reflejado en el diseño e implementación de mejoras contenidas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de la Ley SEP y sus proyectos complementarios de gestión institucional y de aula.

En la portada del PADEM 2021, se incluye nuevamente el eslogan: “Una educación pública mejor”. Este lema es un modo de enfrentar procesos de cambio paradigmáticos en la educación actual que ya están ocurriendo, y que en los próximos años significarán un cambio estructural, al menos, en la educación municipal, y que en lo “fundamental significa concebir la educación como un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país a acceder y permanecer en un sistema educacional inclusivo, sin discriminación, de buen trato, seguro, que promueva y respete la diversidad y que genere aprendizajes y oportunidades para todos” (Superintendente de Educación 2017). En este sentido, se ha firmado y puesto en marcha un Convenio de Desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Curaco de Vélez, aprobado por Decreto 703/ 26.08.2019, con el objeto de asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso al Servicio Local de Educación.

Es importante recordar que la Comuna de Curaco de Vélez posee un 100% de educación municipal, y que producto de un proceso de transición pasará a constituirse en educación pública.

Los contenidos constituyentes del PADEM 2021 se inician con una presentación resumida de la institución sostenedora. Seguidamente, se presenta el Marco Ideológico que incluye los valores fundamentales que sustentan la condición ética de la institución y la definición de la tarea diaria mediante la declaración de la “misión institucional” y también se expresa la aspiración de futuro y continuidad a través de la presentación de una “visión de futuro”.

Se continúa el despliegue temático con la exposición de un diagnóstico que incluye los antecedentes cuantitativos y cualitativos, actualización de variables contextuales, educacionales, financieras, incluyendo resultados de efectividad y eficiencia interna. Cerrando esta parte con la presentación del FODA, determinativo de un análisis cualitativo e interpretativo de la realidad educativa comunal de este momento histórico contextual.

Todo lo anterior constituye los antecedentes que fundamentan el planteamiento de políticas comunales orientadoras de la gestión y la mejora educativa, y el desafío de 11 objetivos estratégicos que pretenden crear condiciones para que el sistema municipal disponga de oportunidades para incrementar la calidad de la educación. Estos objetivos se organizan en consideración de las 5 áreas del “Modelo de Calidad de la Gestión Escolar”. A sazón, Gestión Curricular, Liderazgo, Recursos, Convivencia y Resultados. Las políticas y objetivos estratégicos se implementan mediante una programación anual. Finalmente, se exponen el presupuesto, evaluación, monitoreo y sus respectivos anexos.

## ÍNDICE

Presentación.....	2
ÍNDICE.....	4
<b>I. CARACTERIZACIÓN COMUNAL.....</b>	<b>8</b>
1. Antecedentes Históricos y Geográficos del Contexto Educativo.....	8
2. Antecedentes Políticos del Contexto Educativo.....	9
3. Antecedentes Económicos del Contexto Educativo.....	9
4. Otros Antecedentes del Contexto Educativo.....	9
a. Demografía.....	9
<b>II. ASPECTOS IDEOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL.....</b>	<b>11</b>
1. Valores de la Educación Comunal.....	11
2. Los deberes y Derechos del Sostenedor.....	11
a. Marco jurídico institucional.....	11
b. Derechos fundamentales.....	12
3. Los Sostenedores (LGE: 20370/2009).....	12
4. Sellos Educativos Comunales.....	13
5. Visión y Misión de la Educación Municipal.....	13
a. Visión.....	13
b. Misión.....	13
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS ....</b>	<b>14</b>
1. Presentación de la Institución Sostenedora.....	14
2. Directorio Vigente y con Personalidad Jurídica Vigente.....	14
3. Estructura Organizacional del Área de Educación de la Corporación Municipal.....	14
a. Unidad de organización.....	14
b. Unidad de administración.....	14
c. Unidad Técnico - Pedagógica.....	14
d. Unidad de finanzas.....	15
4. Desafíos y Aspiraciones.....	15
5. Establecimientos Educativos.....	16
a. Liceo “Alfredo Barría Oyarzún” y anexo Internado.....	16
b. Escuelas básicas multigrado.....	17

c.	Escuelas básicas unidocentes.....	19
IV.	ANTECEDENTES EDUCACIONALES DEL SISTEMA COMUNAL .....	21
1.	Escuelas y sus Características.....	21
2.	Relación Número de Docentes Número de Estudiantes (matrícula inicial) .....	22
3.	Escolaridad y Matrícula.....	22
a.	Matrícula comunal según procedencia de los estudiantes .....	22
b.	Matrícula comunal por nivel educativo año 2020.....	24
c.	Variación de la matrícula comunal .....	26
d.	Número de cursos por nivel educativo .....	28
e.	Establecimientos con Jornada Escolar Completa 2020 .....	29
f.	Estudiantes prioritarios y preferentes 2017-2020 .....	30
g.	Asistencia por establecimiento educacional .....	31
h.	Programa de Integración Escolar .....	32
4.	Rendimiento Escolar Comunal.....	36
a.	Rendimiento escolar 2015-2019 .....	36
b.	Egresados de cuarto medio y rendimiento PSU.....	38
c.	Rendimiento SIMCE.....	39
i.	Resultados de 4° Básico .....	40
ii.	Resultados de 6° Básico .....	41
iii.	Resultados de 8° Básico .....	43
iv.	Resultados de 2° Medio.....	45
d.	Estándares de aprendizaje .....	45
i.	Resultados de Niveles de Aprendizaje Liceo Alfredo Barría .....	46
e.	Ordenamiento de los establecimientos educacionales por parte de la Agencia de Calidad de la Educación.....	53
V.	DIAGNÓSTICO SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL.....	55
1.	Aspectos Cualitativos de la Educación Comunal: Análisis FODA.....	55
2.	Evaluación Docente.....	57
a.	Resultados de la evaluación docente 2016-2019 .....	57
b.	Sistema de desarrollo profesional docente.....	59
c.	Encasillamiento docente .....	59

d.	Docentes sin resultados en procesos de evaluación del Mineduc.....	60
e.	Tramos obligatorios de la carrera profesional docente .....	60
f.	Tramos voluntarios de la carrera Profesional Docente .....	61
VI.	PROYECCIÓN EDUCATIVA Y FINANCIERA 2021 .....	64
1.	Fortalecimiento de la Gestión Educacional Comunal: Convenio de Transición.....	64
2.	Plan de Ajuste Dotación Docente y Asistente de la Educación.....	69
3.	Régimen de Dotación del Personal.....	70
4.	Plan de Ajuste Dotación Docente y Asistente de la Educación .....	70
a.	Destinación Docente .....	71
b.	Supresión de horas docentes de aula.....	74
c.	Ajuste de dotación a los excedentes de cargos directivos.....	76
5.	Funcionamiento del Internado Asociado al RBD 8162.....	79
6.	Retiro Docente y Asistentes de la Educación .....	80
a.	Docentes en edad de jubilar .....	81
b.	Asistentes de la educación en edad de jubilar.....	82
c.	Docente eximida de la evaluación docente .....	83
d.	Personal docente que se acoge a jubilación .....	83
e.	Personal asistente de la educación que se acoge a jubilación .....	84
f.	Funcionarios considerados para retiro año 2021 .....	85
g.	Indemnización funcionario del nivel centralizado.....	87
7.	Acreditación de Idoneidad Psicológica .....	87
8.	Proyección Dotación 2021.....	90
9.	Proyección de la Dotación Docente Aplicable al Proceso de Implementación del Convenio de Transición .....	107
10.	Proyección de Matrícula Año 2021 .....	107
11.	PROGRAMACIÓN COMUNAL .....	111
1.	Estrategias de Educación Comunal .....	111
a.	Área: Gestión Curricular.....	111
b.	Área: Liderazgo .....	112
c.	Área: Recursos.....	112
d.	Área: Convivencia .....	114

e. Área: Resultados .....	115
2. Objetivos Estratégicos .....	116
3. Programación.....	118
4. Evaluación y Seguimiento .....	123
5. Evaluación PADEM 2020 .....	128
12. PRESUPUESTO 2021.....	132
1. Partida Presupuestaria de Ingresos .....	132
2. Partida Presupuestaria de Costo .....	133
3. Partida Presupuestaria de Gastos.....	133
4. Proyectos Infraestructura Año 2020.....	134
ANEXOS .....	136
1. Presupuesto Año 2021 .....	136
2. Dotación docente 2020 .....	139

## I. CARACTERIZACIÓN COMUNAL

### 1. Antecedentes Históricos y Geográficos del Contexto Educativo

Como han señalado los historiadores, el poblado de Curaco de Vélez nació como un punto del itinerario de las misiones circulares de los Jesuitas alrededor del año 1660. Sus primeras construcciones fueron de madera y paja distribuidas asimétricamente en el territorio, asomándose desde aquella época una característica de mezcla cultural de nuestra raíz identitaria entre el aporte indígena y el colonizador.

Su nombre deriva del veliche y significa: “cura” = piedra y “co” = agua; Vélez es, supuestamente, el apellido de un encomendero español. Limita al norte con el canal de Quinchao que lo separa de la comuna de Dalcahue; al Sur con el canal de Dalcahue, que lo separa de la comuna de Castro; al Este con el canal de Quinchao y la comuna de Quinchao; Oeste con el canal de Dalcahue, que lo separa de la comuna de Dalcahue y Castro.

La comuna se encuentra ubicada al Noroeste de la isla de Quinchao, compartiendo parte de esta con la comuna del mismo nombre, ocupando una superficie de 80 km<sup>2</sup>.

Sus viviendas están adscritas a la denominada “cultura de la madera”, caracterizada por el uso del alerce y de maderas nativas en la construcción de sus viviendas y artilugios de trabajo agrícola, y que responden a las condiciones del clima y geografía del lugar, tendencia que se ha ido remplazando poco a poco por nuevos materiales, pero que el sector urbano de la comuna aún conserva sus líneas arquitectónicas tradicionales.

En el sector urbano, los centros de atracción son la plaza, la iglesia, el paseo peatonal costanera, sus casas más antiguas recubiertas de alerce y el moderno museo y Centro Cultural emplazado en plena Plaza de Armas. El comercio está centralizado en las calles Errázuriz y Gabriela Mistral; también se encuentran en el área los Servicios Públicos: La Municipalidad, Consultorio, Correos de Chile, Registro Civil e Identificación, Registro Electoral, Telefónica del Sur. Al ingreso del sector urbano se ubica el Retén de Carabineros. En la calle Goleta Ancud se encuentra el Gimnasio Municipal, y en prolongación Goleta Ancud se encuentra el nuevo Liceo Alfredo Barría Oyarzún.

El año 1998 se construyó una Cripta – Mausoleo en la plaza de Curaco de Vélez; descansan allí los restos del Contralmirante Galvarino Riveros Cárdenas, héroe nacional durante la Guerra del Pacífico y orgullo comunal por haber nacido en estas tierras, dejando un legado identitario que hasta hoy nos vincula con el bordemar, la navegación y el honor de pertenecer a un territorio que es “Cuna de héroes”. En esta materia, cada año se recuerda la participación del glorioso marino en el Combate Naval de Angamos el 8 de octubre del año 1879, siendo esta festividad una actividad social y cultural aglutinadora.



## 2. Antecedentes Políticos del Contexto Educativo



Curaco de Vélez es una de las diez comunas que conforman la Provincia de Chiloé. Sus sectores son: Curaco de Vélez, Palqui, San Javier, Huyar Alto, Huyar Bajo, Diañ, Huenao, Tolquien, Chúllec, Los Palquis, Qetro y Changüitad, sectores con sus particularidades paisajísticas, históricas y comunitarias.

En estos sectores están organizadas 14 Unidades Vecinales y un variado número de otras instituciones con características asociativas, deportivas y de servicios.

## 3. Antecedentes Económicos del Contexto Educativo

Las principales actividades económicas están referidas a la producción agrícola-ganadera en pequeña escala, cultivos artificiales de salmónidos, ostras, ostiones y choritos. La actividad agrícola-ganadera tiene como cultivo principal la papa y crianza de animales bovinos y ovinos.

La recolección de algas marinas es otra forma de obtener recursos, posibilitando el aumento significativo de los ingresos familiares. Lo es también, los ingresos producto de la venta de artesanías.

En los últimos años la inversión privada ha generado importantes fuentes de trabajo a través de la instalación de plantas de proceso de los productos acuícolas.

## 4. Otros Antecedentes del Contexto Educativo

### a. Demografía

La comuna de Curaco de Vélez tiene una población de 3.829<sup>1</sup> habitantes, con una densidad de 47,86 habitantes por km<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup>INE, <https://resultados.censo2017.cl/Region?R=R10>

*Tabla 1. Distribución de la población por sexo, según Censo 2017*

<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
1.853	1.976	3.829

*Fuente: INE*

Esta tabla nos muestra la distribución de población de Curaco de Vélez, según sexo: hombres, 48,39 %; mujeres, 51,61%, según censo 2017.

## **II. ASPECTOS IDEOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL**

### **1. Valores de la Educación Comunal**

#### **La educación como derecho social**

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley General de Educación, 2009).

Universalmente, la educación pública se sustenta en valores como la democracia, integración, interculturalidad, participación y solidaridad. Por esto, nuestras escuelas pertenecen a la comunidad porque son escuelas “de todos y para todos”, con independencia de clase, género, nacionalidad, etnia, situación económica o cualquier otra condición.

### **2. Los deberes y Derechos del Sostenedor**

#### **a. Marco jurídico institucional**

La ley número 20370, General de Educación, establece en el artículo 3º: “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza”.

Por su parte el artículo 4º de la citada norma legal establece que La educación es un derecho de todas las personas.

Corresponde, preferentemente a los padres, el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.

La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso equitativo, inclusivo y sin

discriminaciones arbitrarias a ellas de toda la población, así como generar las condiciones para la permanencia en el mismo de conformidad a la ley.

#### **b. Derechos fundamentales**

La educación y la libertad de enseñanza son derechos complementarios que se encuentran garantizados en la Constitución Política de la República. El primero de ellos comprende dos aspectos fundamentales:

- i. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida, en ella los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos.
- ii. Por su parte, la libertad de enseñanza incluye: el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, y el derecho de los padres a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Ambos principios representan la aceptación de la diversidad en la sociedad y deben complementarse. Esta diversidad se expresa en Chile en la existencia de distintos proyectos educativos y en el respeto a las diferencias que debe existir al interior de cada colegio.

Todo establecimiento educacional debe contar con un proyecto educativo, el que, en todo caso, deberá resguardar el principio de no discriminación arbitraria, no pudiendo incluir condiciones o normas que afecten la dignidad de la persona, ni que sean contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños. Estos deben ofrecer variedad de alternativas educacionales para que los padres puedan escoger un establecimiento acorde con sus valores, principios e ideales. De esta manera, y respetando las normas constitucionales, los objetivos fundamentales y contenidos definidos para todo el sistema educacional chileno, cada establecimiento cuenta con márgenes de flexibilidad para enfatizar los aspectos de la formación que considere relevantes, pudiendo elaborar sus propios planes y programas de estudio.

Al momento de elegir un establecimiento es muy importante que los apoderados soliciten el PEI a la dirección del colegio para informarse y evaluar si ese es el tipo de educación que desean para sus hijos e hijas.

### **3. Los Sostenedores (LGE: 20370/2009)**

Los sostenedores de establecimientos educacionales tendrán derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley. También tendrán derecho a establecer planes y

programas propios en conformidad a la ley y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado según la legislación vigente.

Son deberes de los sostenedores cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan; garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar; rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal; rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia de Educación. Esa información será pública. Además, están obligados a entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

El DFLN° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales, versión 2009, en su Artículo 2° indica que: “El régimen de subvenciones propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquélla proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural. Una persona natural o jurídica denominada "sostenedor", deberá asumir ante el Estado y la comunidad escolar la responsabilidad de mantener en funcionamiento el establecimiento educacional, en la forma y condiciones exigidas por esta ley y su reglamento”.

#### **4. Sellos Educativos Comunes**

- Desde el patrimonio natural y cultural aprender a conocer lo universal.
- Aprender a ser desde la colaboración y la participación.
- Aprender a convivir de manera inclusiva.
- Aprender a hacer desde el deporte, el arte y las tecnologías.

#### **5. Visión y Misión de la Educación Municipal**

##### **a. Visión**

*Ser un servicio local que administra la educación como derecho social de calidad para los habitantes que soliciten sus servicios.*

##### **b. Misión**

*Conducir procesos administrativos y de apoyo a las escuelas de la comuna y liderar, de manera compartida, los Proyectos Educativos Institucionales de estas comunidades educativas, enmarcados en sus sellos educativos a fin de mejorar continuamente sus procesos y resultados.*

### **III. DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS**

#### **1. Presentación de la Institución Sostenedora**

Corporación Municipal de Curaco de Vélez para la Educación, Salud y Atención de Menores, creada mediante Decreto N°181 del 20 de febrero de 1986 del Ministerio de Justicia.

Oficina: Gabriela Mistral N°10 (interior), Curaco de Vélez.

#### **2. Directorio Vigente y con Personalidad Jurídica Vigente**

Presidente:	Luis Nolberto Curumilla Sotomayor
Secretario General:	Francisco Ojeda Sotomayor
Primer Director:	Erwin Muñoz Torres
Segundo Director:	Abraham Paredes Zúñiga
Secretario:	Juan Muñoz Muñoz
Tesorero:	Carlos Uribe Gómez

#### **3. Estructura Organizacional del Área de Educación de la Corporación Municipal**

El personal centralizado del sistema educacional comunal se compone de la siguiente manera:

##### **a. Unidad de organización**

En el área de la Educación de esta Corporación, la conducción técnica y administrativa es ejecutada por el Secretario General, apoyada por todo el equipo centralizado del sistema, organizado en las siguientes unidades.

##### **b. Unidad de administración**

La unidad de administración es la encargada de planificar, organizar y responder a los requerimientos internos (comunidades educativas) y externos (Organismos dependientes del MINEDUC y relacionadas), que regulan y suministran recursos para el funcionamiento de sistema educativo comunal.

La unidad está conformada por tres secretarías administrativas, un encargado de infraestructura, un informático (apoyo a plataforma Ley de Transparencia), personal de apoyo y mantención, cuatro choferes, un auxiliar de aseo y un nochero.

##### **c. Unidad Técnico - Pedagógica**

Unidad encargada de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, favoreciendo los diferentes procesos técnico-pedagógicos en lo que

concierno a niveles y modalidades educativas, con el fin de fortalecer la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales.

La unidad la conforma el Jefe de Unidad Técnico Pedagógico, Encargada Comunal PIE y Asistente Social, lo que se complementará con jornada laboral parcial para un profesional de la educación que se ha de desempeñar como Coordinador Extraescolar (a definirse a inicio del próximo año lectivo 2021).

#### **d. Unidad de finanzas**

El objetivo principal es apoyar la gestión financiera y contable de la Corporación Municipal. La unidad es la encargada de administrar los recursos financieros para el adecuado funcionamiento del sistema educacional comunal.

La unidad está conformada por el Jefe de Finanzas, administrativo encargado de remuneraciones y pago a proveedores, administrativo encargado de la Subvención SEP, administrativo encargado del FAEP y un profesional de apoyo en el proceso de contabilización.

#### **4. Desafíos y Aspiraciones**

Nuestras aspiraciones, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio del Plan celebrado entre el Ministerio de desafíos son: implementar un Plan de Transición entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Curaco de Vélez, aprobado por Decreto 703/ 26.08.2019, lo que, según su cláusula Segunda, se abordarán las siguientes áreas de trabajo conjunto:

- a) Estrategias y acciones de fortalecimiento y mejora del Servicio Educacional, orientados a la calidad de la educación.
- b) Estrategias y acciones para el adecuado traspaso del Servicio Educacional, especialmente respecto de sus bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personal.
- c) Objetivos financieros a alcanzar por la respectiva municipalidad o corporación municipal, hasta antes del traspaso del servicio educacional, desagregados por año, de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo transitorio de la ley N° 21.040.

Nuestra misión es continuar fortaleciendo los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos de la comuna, sus Planes de Mejoramiento Educativo y los Reglamentos Internos y sus respectivos protocolos de actuación. Acciones también contempladas en el Plan de Transición, junto a otras medidas de carácter pedagógico, de recursos y de mejora administrativa y financiera del nivel centralizado, reorganizando funciones y procedimientos.

Concordar con las unidades educativas la creación de oportunidades de aprendizaje para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Continuar el saneamiento de las escuelas rurales respecto de los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado, equipamiento de los casinos escolares según los estándares actuales y respectivas tramitaciones ante la Unidad Técnica Comunal, la Autoridad Sanitaria y el Ministerio de Educación.

Desarrollar estrategias concordados con las comunidades educativas para fortalecer la imagen de la educación pública local, basada en logros tangibles de los establecimientos educacionales, sus sellos y su oferta de educación inclusiva, humanista y de calidad.

Se requiere evaluar, rediseñar e implementar un Plan de Fortalecimiento Docente, compatible con los sellos y requerimientos curriculares de las ofertas educativas de los Establecimientos Educacionales.

Todo lo anterior, dentro de la situación de emergencia iniciada en marzo 2020, producto de la Pandemia del COVID-2019, que condicionará los procesos y resultados de la implementación del Servicio Educativo.

## 5. Establecimientos Educacionales

En el área de educación, la Corporación Municipal administra los siguientes establecimientos educacionales y su respectiva oferta educativa:

### a. Liceo “Alfredo Barría Oyarzún” y anexo Internado



Niveles de Enseñanza que imparte:

Educación de párvulos, Programa de Integración Escolar, Enseñanza Básica, Enseñanza Media HC y TP, Enfermería de Nivel Medio, nivelación de estudios.

### Actividades extraescolares

Danza folclórica, banda, orfeón, música, gimnasia rítmica, folclor, atletismo, fútbol, básquetbol, manualidades, cocina, taller de zumba, taller de patrimonio cultural, taller electivo historia de Chiloé, taller de robótica, taller de periodismo, inglés.

### Recinto educacional

Infraestructura inaugurada el año 2018. Cuenta con un alto nivel de equipamiento, el cual es de última generación: laboratorio de ciencias, inglés e informática, box dental, otros. Internado mixto con capacidad para 180 estudiantes: servicio de alimentación, alojamiento y plan pedagógico.



### **Cuenta con:**

- Programa de Integración Escolar desde Prebásica hasta 4° Medio. El programa incorpora los siguientes profesionales: educadores diferenciales, fonoaudiólogo, psicólogos, terapeuta ocupacional, psicopedagogo y técnicos diferenciales.
- Autorización para ejercer como “entidad examinadora para jóvenes y adultos, de la modalidad flexible”.
- Equipo de convivencia escolar integrado por: docente encargada, asistentes social y psicólogo, todos con jornada de 44 horas.

### **Convenio con universidades**

- Universidad de Los Lagos. Otorga tres vías de acceso a la universidad en forma directa sin importar resultado obtenido como puntaje PSU. PACE es la sigla de Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior.
- Universidad Católica de Valparaíso. Aporta estudiantes en práctica para: a) fortalecer y potenciar la asignatura de Matemática y Ciencias; b) capacitar a docentes en las áreas de matemáticas y ciencias.
- Para el período 2020- 2021, convenio con la Universidad Austral de Chile, Sede Valdivia y Puerto Montt, renovable a futuro, para que el Liceo sea campo de prácticas de profesionales de distintas carreras de pedagogía. Los profesores nuestros van a ser los mentores de los practicantes.

### **Convenios con otras instituciones**

- Convenio firmado con ONG Canales para apoyo a la inserción de estudiantes titulados de TP a la vida laboral y apoyo a docentes TP y directivos en el ámbito de la gestión de la Educación TP en la provincia de Chiloé.
- Convenios con centros de salud de corporaciones municipales, hospitales, centros de salud privados para prácticas profesionales de estudiantes TP.

#### **b. Escuelas básicas multigrado**

#### **Escuela Rural Eduardo Frei Montalva, de Palqui**



#### **Niveles de Enseñanza que imparte:**

Educación Parvularia, NT1 y NT2 cursos combinados, Educación Básica hasta 6° año, con tres cursos combinados desde Primer año hasta 6° año.

**Cuenta con:**

- Edificio nuevo construido el año 2016.
- Programa de Integración Escolar desde Prebásica hasta 6° año. El programa incorpora psicólogo, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional y educadora diferencial.
- Taller artístico cultural, laboratorio de computación.
- Movilización gratuita otorgada por la Corporación Municipal.

**Escuela Rural Huyar Alto****Niveles de enseñanza que imparte:**

Educación Parvularia, NT1 y NT2 cursos combinados, Educación Básica hasta 8° año, con cursos combinados desde Primer año hasta 6° año; 7° y 8° como cursos simples.

**Cuenta con:**

- Programa de Integración Escolar desde Prebásica hasta 8° año. El programa incorpora psicólogo, fonoaudióloga, educadora diferencial y terapeuta ocupacional.
- Talleres de folklore e instrumentos musicales, taller de artesanía en telar.
- Materiales didácticos de última generación: pantallas interactivas para todas las aulas, laboratorio de ciencias e informática, box dental.
- Movilización gratuita otorgada por la Corporación Municipal.

### **Escuela Rural San Javier**



#### **Niveles de enseñanza que imparte:**

Educación Parvularia, NT1 y NT2 cursos combinados, Educación Básica hasta 6° año, con tres cursos combinados desde Primer año hasta 6° año.

#### **Cuenta con:**

- Programa de Integración Escolar desde Prebásica hasta 6° año. El programa incorpora psicólogo, fonoaudióloga y educadora diferencial.
- Talleres artístico y cultural. Taller sobre cuidado del medio ambiente, flora y fauna nativas de Chiloé.
- Materiales didácticos de última generación: pantallas interactivas para todas las aulas, laboratorio de ciencias e informática.
- Invernadero para prácticas de habilidades científicas.

#### **c. Escuelas básicas unidocentes**

### **Escuela Rural Huenao**

Enseñanza personalizada. Cuenta con Programa de Integración Escolar, que incorpora educadora diferencial, psicólogo, fonoaudiólogo y terapeuta ocupacional.

Talleres: patrimonio, instrumental. Se imparte la asignatura de Inglés y Lengua Indígena.

### **Escuela Rural Tolquien**

Enseñanza personalizada, talleres de artesanía, artístico y huerto escolar.

### **Escuela Rural Huyar Bajo**

Enseñanza personalizada, talleres de artesanía, taller artístico y cultural.

### **Escuela Rural Domingo Faustino Sarmiento, de Diañ**

Enseñanza personalizada, talleres de artesanía y folklore.

### **Escuela Rural Chúllec**



Enseñanza personalizada, talleres de artesanía, patrimonio cultural y música.

Ubicado en el sistema ecológico mundial de aves migratorias.

## **Escuela Rural Vista Hermosa, Los Palquis**



Enseñanza personalizada, talleres de patrimonio y lectura.

Los seis establecimientos unidocentes cuentan con movilización para el 100 % de los alumnos.

Desde el 2016, nuestras escuelas multigrado rurales cuentan con el apoyo de académicos universitarios, mediante convenios con instituciones de nivel superior para fortalecer la ruralidad a través de talleres dirigidos a estudiantes y cursos de perfeccionamiento para los profesores y profesoras.

#### IV. ANTECEDENTES EDUCACIONALES DEL SISTEMA COMUNAL

##### 1. Escuelas y sus Características

Tabla 2. Capacidad establecida por E.E según reconocimiento oficial

<b>Escuelas</b>	<b>RBD</b>	<b>Características</b>
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	8162-0	Capacidad total para 715 estudiantes, y su Internado anexo con capacidad para 180 alumnos. Niveles parvularia, básica, media HC y TP, modalidad Ed. Especial (Programa de Integración) y entidad examinadora modalidad flexible EDA.
Escuela Chúllec	8163-9	Capacidad total para 17 estudiantes. EE Unidocente. nivel básico hasta 6° año.
Escuela Tolquien	8164-7	Capacidad total para 17 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año.
Escuela Eduardo Frei M	8165-5	Capacidad total 75 estudiantes para niveles parvularia, básica, modalidad educación especial (Programa de Integración).
Escuela Vista Hermosa	8166-3	Capacidad total para 17 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año.
Escuela Huyar Bajo	8167-1	Capacidad total para 17 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año.
Escuela Huyar Alto	8169-8	Capacidad total para 132 estudiantes para niveles parvularia, básica, modalidad educación especial (Programa de Integración).
Escuela San Javier	8170-1	Capacidad total 156 estudiantes para niveles parvularia, básica, modalidad educación especial (Programa de Integración).
Escuela Huenao	8173-6	Capacidad total para 17 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año, modalidad educación especial (Programa de Integración).
Escuela D. Faustino Sarmiento	11539-8	Capacidad total para 17 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año.

Las escuelas rurales conforman el “Microcentro Galvarino Riveros Cárdenas”, que recibe asesoría del Departamento Provincial de Educación y de la Unidad Técnico Pedagógica de la Corporación de Educación. El Liceo Alfredo Barría Oyarzún recibe asesoría del Departamento Provincial de Educación Chiloé y de la Corporación.

## 2. Relación Número de Docentes Número de Estudiantes (matrícula inicial)

Tabla 3. Docentes, versus número de alumnos

Año	N° docentes (Aula)	N° alumnos	Promedio Alumno Profesor
2018	54	599	11,09
2019	52	603	11,59
2020	63	608	9.6

Esta tabla nos muestra la relación de número de docentes con el número de estudiantes matriculados, la que no muestra variación significativa en los tres últimos años.

## 3. Escolaridad y Matrícula

De los 3.829 habitantes de la comuna, aproximadamente el 11,90% se encuentra matriculado en algún establecimiento educacional, es decir, están dentro del rango de 5 a 17 años de edad (matrícula agosto de 2017).

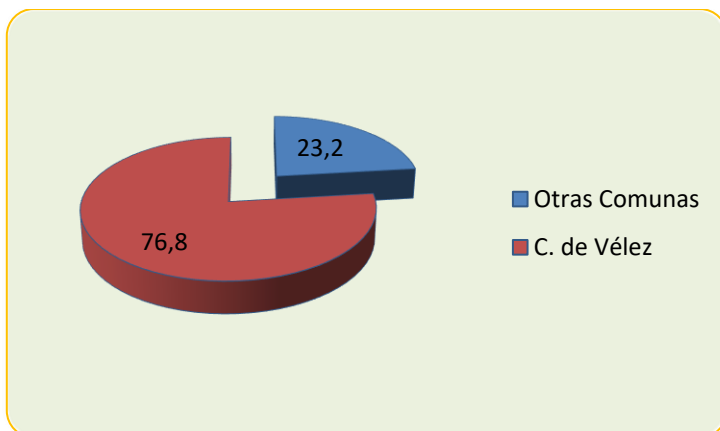
Existe un 2,51% de analfabetismo entre los 15 a 99 años, cuya media está en el rango de 65 a 90 años, según datos entregados por el Departamento Social de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez.

Un 23,2% de nuestros alumnos proviene de las comunas aledañas, debido a que en sus localidades no cuentan con educación media o no disponen de un internado para su adecuada atención. La mayoría de ellos pertenecen a familias de modesta condición socioeconómica.

### a. Matrícula comunal según procedencia de los estudiantes

Los gráficos siguientes muestran la distribución de estudiantes según comuna de origen.

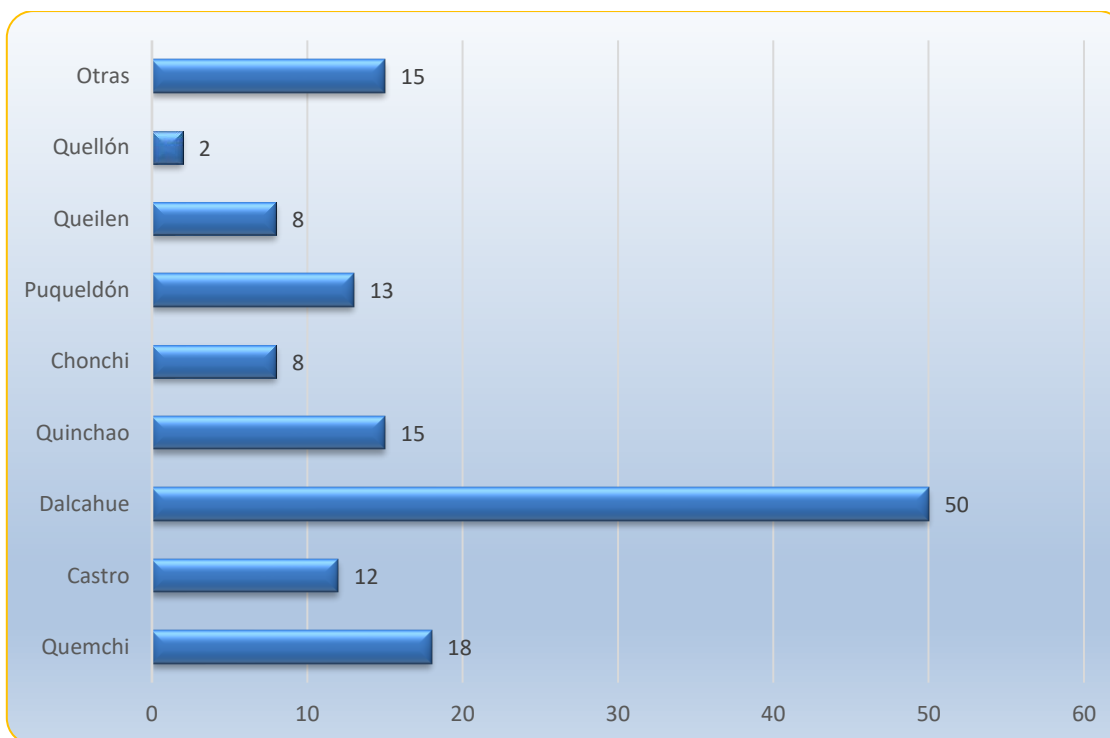
*Gráfico 1. Composición de la matrícula comunal 2020, según comuna de procedencia, en porcentajes*



*Fuente: SIGE escuelas de la comuna, agosto de 2020*

En el gráfico anterior se muestra, en porcentaje, la composición de la matrícula comunal de acuerdo con la procedencia de los estudiantes, la que alcanza a un 76,8% de estudiantes de la comuna de Curaco de Vélez y 23,2% de estudiantes de otras comunas.

*Gráfico 2. Distribución comunal de estudiantes según comuna de procedencia*



*Fuente: SIGE escuelas de la comuna, agosto de 2020*

La matrícula de estudiantes de otras comunas se mantiene constante en los últimos tres años. En el gráfico se observa que los estudiantes de Dalcahue son 50, alcanzando un 35,46% de los estudiantes provenientes de otras comunas. Los estudiantes provenientes de Puqueldón, Quinchao y Quemchi alcanzan porcentajes del 9,22%, 10,64% y 12,77%, respectivamente.

Los estudiantes de otras comunas, que lo requieren, cuentan con Internado Masculino y Femenino que reúne todas las condiciones de infraestructura e implementación.

#### **b. Matrícula comunal por nivel educativo año 2020**

Las tablas siguientes muestran el detalle de la matrícula comunal por nivel educativo año 2020.



*Tabla 4. Matrícula comunal enseñanza prebásica*

<b>Establecimiento</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	16	14	<b>30</b>
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	5	4	<b>9</b>
Escuela Rural Huyar Alto	5	3	<b>8</b>
Escuela Rural San Javier	6	4	<b>10</b>
<b>Total, Comunal</b>	<b>32</b>	<b>25</b>	<b>57</b>

*Tabla 5. Matrícula comunal enseñanza básica*

<b>Establecimiento</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	79	93	<b>172</b>
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	15	14	<b>29</b>
Escuela Rural Huyar Alto	29	19	<b>48</b>
Escuela Rural San Javier	23	23	<b>46</b>
Escuela Rural Chúllec	1	2	<b>3</b>
Escuela Rural Tolquien	3	1	<b>4</b>
Escuela Rural Vista Hermosa	4	0	<b>4</b>
Escuela Rural Huyar Bajo	4	1	<b>5</b>
Escuela Rural Huenao	2	3	<b>5</b>
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	1	5	<b>6</b>
<b>Total Comunal</b>	<b>161</b>	<b>161</b>	<b>322</b>

Tabla 6. Matrícula comunal enseñanza media HC

Establecimiento	Hombres	Mujeres	Total
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	80	104	<b>184</b>

Tabla 7. Matrícula comunal enseñanza media TP

Establecimiento	Hombres	Mujeres	Total
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	5	40	<b>45</b>

### c. Variación de la matrícula comunal

La tabla y gráfico siguientes muestran el comportamiento de la matrícula comunal en los tres últimos años.

Tabla 8. Variación de la matrícula años 2018 – 2020, matrícula inicial (abril)

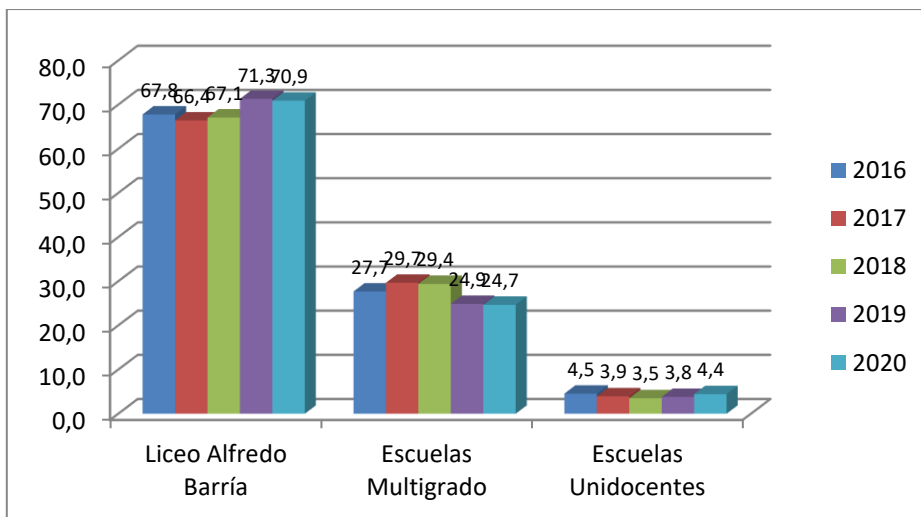
Establecimientos	Abril 2018					Abril 2019					Marzo 2020				
	H	%	M	%	T	H	%	M	%	T	H	%	M	%	T
Liceo Alfredo Barría	180	30,1	222	37,1	<b>402</b>	185	30,7	245	40,6	<b>430</b>	180	29,6	251	41,4	<b>431</b>
Eduardo Frei M.	26	4,3	17	2,8	<b>43</b>	20	3,3	18	3,0	<b>38</b>	20	3,3	18	3,0	<b>38</b>
Huyar Alto	35	5,8	29	4,8	<b>64</b>	33	5,5	28	4,6	<b>61</b>	34	5,6	22	3,6	<b>56</b>
San Javier	29	4,8	40	6,7	<b>69</b>	23	3,8	28	4,6	<b>51</b>	29	4,8	27	4,4	<b>56</b>
Chúllec	2	0,71	2	0,63	<b>4</b>	1	0,2	1	0,2	<b>2</b>	1	0,2	2	0,3	<b>3</b>
Tolquien	2	0,71	0	0	<b>2</b>	3	0,5	0	0	<b>3</b>	3	0,5	1	0,2	<b>4</b>
Vista Hermosa	0	0	1	0,32	<b>1</b>	3	0,3	0	0	<b>3</b>	4	0,7	0	0	<b>4</b>
Huyar Bajo	2	0,71	1	0,32	<b>3</b>	3	0,5	1	0,2	<b>4</b>	4	0,7	1	0,2	<b>5</b>
Huenao	5	1,77	2	0,63	<b>7</b>	3	0,5	3	0,5	<b>6</b>	2	0,3	3	0,5	<b>5</b>
Dgo. Faustino Sarmiento	1	0,35	3	0,95	<b>4</b>	1	0,2	4	0,7	<b>5</b>	1	0,2	5	0,8	<b>6</b>
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>47,1</b>	<b>317</b>	<b>52,9</b>	<b>599</b>	<b>275</b>	<b>45,6</b>	<b>328</b>	<b>54,4</b>	<b>603</b>	<b>278</b>	<b>45,7</b>	<b>330</b>	<b>54,3</b>	<b>608</b>

Notas: la matrícula inicial del año 2020 corresponde al mes de marzo.

Fuente: Estadística UTP de Corporación

La tabla anterior presenta la matrícula inicial de los estudiantes matriculados al 30 de abril, de los años 2018 y 2019; la matrícula inicial del año 2020 corresponde al mes de marzo. En esta tabla se observa un leve aumento de la matrícula inicial en los últimos 3 años durante el mes de abril y marzo, respectivamente. Al comparar la matrícula inicial del 2018 con la del 2020, se observa un aumento de 9 estudiantes matriculados en dicho período.

Gráfico 3. Variación de la matrícula comunal en los últimos cinco años, mes de abril y marzo de 2020



Fuente: Estadística UTP de Corporación

El gráfico anterior muestra en porcentajes el comportamiento interno de la matrícula, observándose que la matrícula del Liceo Alfredo Barría se mantiene constante durante los dos últimos años. En las escuelas multigrado (Eduardo Frei, Huyar Alto, San Javier) en los tres últimos años se observa una leve disminución de la matrícula. Las escuelas Unidocentes se mantienen estables durante el período 2016-2020, situación que no afecta los recursos provenientes de la subvención, puesto que dichos establecimientos cuentan con el beneficio de “piso rural”.

La totalidad de la población escolar de la comuna que está matriculada asiste a establecimientos administrados por la Corporación Municipal, no existiendo otras propuestas educativas.

**d. Número de cursos por nivel educativo**

*Tabla 9. Número de cursos por nivel educativo*

<b>Establecimiento</b>	<b>Prebási ca</b>	<b>Básica</b>	<b>Media HC</b>	<b>Media TP</b>	<b>Total</b>
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	2	8	6	2	18
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	1	3			4
Escuela Rural Huyar Alto	1	4			5
Escuela Rural San Javier	1	3			4
Escuela Rural Chúllec		1			1
Escuela Rural Tolquien		1			1
Escuela Rural Vista Hermosa		1			1
Escuela Rural Huyar Bajo		1			1
Escuela Rural Huenao		1			1
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento		1			1
<b>Total, Comunal</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>37</b>

Notas: las escuelas rurales Eduardo Frei, Huyar Alto y San Javier tienen la siguiente distribución de cursos combinados: 1° curso, Prekínder y Kínder; 2° curso, 1° y 2° básico; 3° curso, 3° y 4° básico; 4° curso, 5° y 6° básico. Los cursos de 7° y 8° básico son cursos simples. Las escuelas unidocentes tienen un curso combinado desde 1° a 6° básico atendido por una docente.

**e. Establecimientos con Jornada Escolar Completa<sup>2</sup> 2020**

*Tabla 10. Establecimientos educacionales de la comuna con JEC*

<b>Establecimiento</b>	<b>Con JEC</b>
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	Sí
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	Sí
Escuela Rural Huyar Alto	Sí
Escuela Rural San Javier	Sí
Escuela Rural Chúllec	Sí
Escuela Rural Tolquien	Sí
Escuela Rural Vista Hermosa	Sí
Escuela Rural Huyar Bajo	Sí
Escuela Rural Huenao	Sí
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	Sí
<b>Total Comunal</b>	<b>10 establecimientos</b>

---

<sup>2</sup> Los establecimientos de la comuna tienen JEC 2020 en todos sus niveles.

**f. Estudiantes prioritarios y preferentes 2017-2020**

La tabla siguiente muestra el despliegue de estudiantes prioritarios y preferentes de los cuatro últimos años y el total de estudiantes matriculados.

*Tabla 11. Estudiantes prioritarios y preferentes 2017-2020, por RBD<sup>3</sup>*

RBD <sup>4</sup>	2017			2018			2019			2020		
	Priori tarios	Prefe rentes	Matrí cula	Priori tarios	Prefe rentes	Matrí cula	Priori tarios	Prefe rentes	Matrí cula	Priori tarios	Prefe rentes	Matrí cula
8162	310	94	445	304	90	437	319	73	431	302	92	437
8163	4		4	3	1	4	2		2	2	1	3
8164	1		1	1	1	2	2		3	3	1	4
8165	34	8	45	35	5	44	28	8	37	29	5	37
8166	4		4	1		1	1	2	3	2	2	4
8167	2		2	4		4	3	1	4	4	1	5
8169	54	14	68	51	11	64	46	10	61	44	9	56
8170	53	20	75	46	19	69	41	14	62	35	14	54
8173	7	1	8	6	1	7	5	1	6	4	1	5
11539	4		4	4		4	5		5	6		6
<b>Total</b>	<b>473</b>	<b>137</b>	<b>656</b>	<b>455</b>	<b>128</b>	<b>636</b>	<b>452</b>	<b>109</b>	<b>614</b>	<b>431</b>	<b>126</b>	<b>611</b>

La tendencia de los alumnos prioritarios es hacia la baja (8%); respecto de los estudiantes preferentes, es oscilante.

<sup>3</sup> RBD: Rol Base de Datos, que corresponde a la identificación de cada establecimiento educacional.

<sup>4</sup> RBD de los establecimientos: 8162, Liceo Alfredo Barria; 8163, Chülle; 8164, Tolquien; 8165, Eduardo Frei; 8166, Vista Hermosa, de Los Palquis; 8167, Huyar Bajo; 8169, Huyar Alto; 8170, San Javier; 8173, Huenao; 11539, Domingo Faustino Sarmiento, de Diañ.

**g. Asistencia por establecimiento educacional**

En la tabla siguiente se muestra la asistencia en porcentaje de los tres últimos años, correspondiente al mes de abril de 2018 y 2019, y la asistencia de marzo del año 2020.

*Tabla 12. Porcentaje de asistencia media por establecimiento educacional*

<b>Establecimiento</b>	<b>RBD</b>	<b>Abril 2018</b>	<b>Abril 2019</b>	<b>Marzo 2020</b>
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	8162-0	92	92	87
Escuela Rural Chúllec	8163-9	100	89	100
Escuela Rural Tolquien	8164-7	98	72	100
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	8165-5	90	90	75
Escuela Rural Vista Hermosa	8166-3	95	70	57
Escuela Rural Huyar Bajo	8167-1	100	99	93
Escuela Rural Huyar Alto	8169-8	94	90	93
Escuela Rural San Javier	8170-1	92	92	78
Escuela Rural Huenao	8173-6	90	85	85
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	11539-8	93	95	100

### h. Programa de Integración Escolar

Tabla 13. Número de cursos PIE<sup>5</sup> por establecimiento educacional 2020

Establecimientos	Cursos Simples	Cursos Combinados	Cursos con PIE
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	18		18
Escuela Rural Eduardo Frei		4	3
Escuela Rural Huyar Alto	2	3	5
Escuela Rural San Javier		4	4
Esc. Rural Huenao		1	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>31</b>

Del total de 32 cursos en los establecimientos que pertenecen al Programa de Integración Escolar 31 cuentan con alumnos postulados a plataforma PIE 2020.

<sup>5</sup> Programa de Integración Escolar.



Tabla 14. Establecimientos educacionales con Programas de Integración

Establecimientos con PIE	2019			2020		
	Curso	Matrícula	Integrados	Curso	Matrícula	Integrados
Liceo Alfredo Barría O.	PK	15	5	PK	14	4
	K	11	5	K	16	5
	Total	26	10	Total	30	9
Escuela Eduardo Frei Montalva (Curso combinado)	PK	4	4	PK	4	0
	K	3	2	K	5	3
	Total	7	6	Total	9	3
Escuela Rural San Javier (Curso combinado)	PK	4	4	PK	5	2
	K	4	3	K	5	4
	Total	8	7	Total	10	6
Escuela Rural Huyar Alto (Curso combinado)	PK	4	3	PK	4	2
	K	5	5	K	4	3
	Total	9	8	Total	8	5
<b>Matrícula Comunal</b>	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>31</b>		<b>57</b>	<b>23</b>

En el año 2020 se incrementa en 1,4% la matrícula comunal, lo que corresponde a 7 alumnos más matriculados en el nivel de Educación Parvularia.

La disminución de los alumnos PIE postulados el 2020 se debe a la imposibilidad de las profesionales de realizar diagnósticos presenciales (aplicación de pruebas estandarizadas) a los estudiantes que ingresan al nivel, debido a la contingencia sanitaria del país (COVID-19, que se ha mantenido hasta la fecha).

*Tabla 15. Cursos y estudiantes con NEE 2019 de enseñanza básica y media HC y TP*

<b>Curso</b>	<b>Liceo Alfredo Barría Oyarzún</b>	<b>Escuela Huyar Alto</b>	<b>Escuela San Javier</b>	<b>Escuela Eduardo Frei M</b>	<b>Escuela Huenao</b>	<b>Total</b>
1°	7	4	3	3		17
2°	3	3	3	4		13
3°	6	5	4			15
4°	5	4	3	4	1	17
5°	5		4		2	11
6°	6	4	2		1	13
7°	6	4				10
8°	6	3				9
1° Medio A	7					7
1° Medio B	7					7
2° Medio A	7					7
2° Medio B	7					7
3° Medio HC	7					7
4° Medio HC	7					7
3° Medio TP	7					7
4° Medio TP	5					5
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>159</b>

Notas: Los niños que presentan necesidades educativas especiales (NEE) y que no son postulados a plataforma, de igual modo, reciben apoyos específicos en aula común y con programas derivados del Chile Crece Contigo, programa que desarrolla el CESFAM Curaco de Vélez.

La tabla muestra la distribución de estudiantes con necesidades educativas especiales por curso y establecimiento educacional.

Tabla 16. Número de estudiantes con NEE<sup>6</sup> por curso y EE con NEE 2020

Curso	Liceo	Escuela	Escuela	Escuela	Escuela	Total
	Alfredo Barría Oyarzún	Huyar Alto	San Javier	Eduardo Frei M	Huenao	
1°	5	5	1	2		13
2°	6	1	3	3		13
3°	3	3	3			9
4°	6	5	2			13
5°	5	4	3	4	1	17
6°	5	1	4		1	11
7°	5	3				9
8°	4	4				7
1°A	7					7
1°B	5					5
2°A	5					5
2°B	7					7
3°HC	7					7
4°HC	7					7
3°TP	5					5
4°TP	4					4
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>139</b>

El número de alumnos PIE postulados en la comuna corresponde al 88% con relación al 2019.

El ingreso y la continuidad de los estudiantes al programa de Integración Escolar fue posible gracias a una serie de medidas y flexibilizaciones adoptadas para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa vigente que regula la ejecución del programa ante la situación sanitaria que mantiene el país, además de fortalecer la inclusión en nuestro sistema escolar. Ord. N° 357 del 27/03/2020 y 399 del 16/04/2020.

<sup>6</sup> Necesidades educativas especiales.

#### 4. Rendimiento Escolar Comunal

##### a. Rendimiento escolar 2015-2019

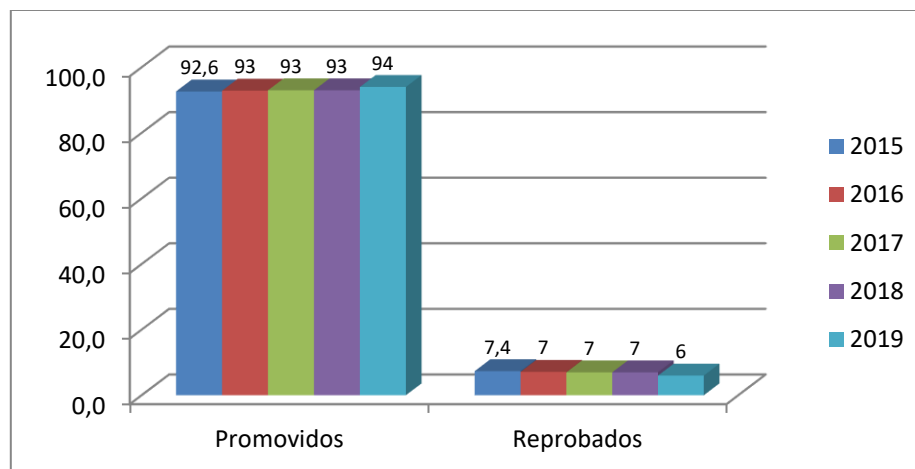
Tabla 17. Estudiantes promovidos, reprobados y retirados 2015 al 2020

Año	Promovidos/as			Reprobados/as			Retirados/as		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
<b>2015</b>	264	327	591	23	24	47	26	36	62
<b>2016</b>	252	295	547	23	19	42	9	22	31
<b>2017</b>	241	308	549	21	23	44	22	36	58
<b>2018</b>	240	293	533	19	24	43	20	24	44
<b>2019</b>	230	293	523	18	14	32	20	21	41

Fuente: Estadística UTP de Corporación. Datos extraídos desde el SIGE del Mineduc.

La tabla anterior muestra la cantidad de estudiantes promovidos, reprobados y retirados en los cinco últimos años. Las variaciones de estudiantes promovidos, reprobados y retirados, en términos de porcentajes, se puede observar en los gráficos siguientes:

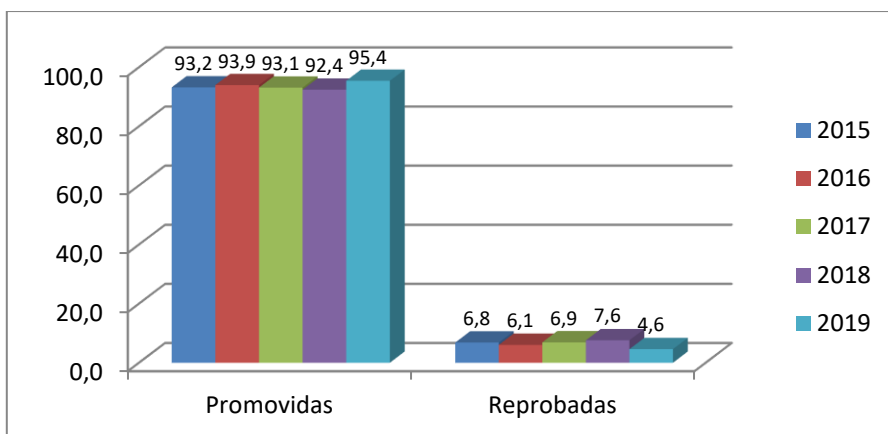
Gráfico 4. Rendimiento escolar comunal año 2015 - 2019



Fuente: Estadística UTP de Corporación

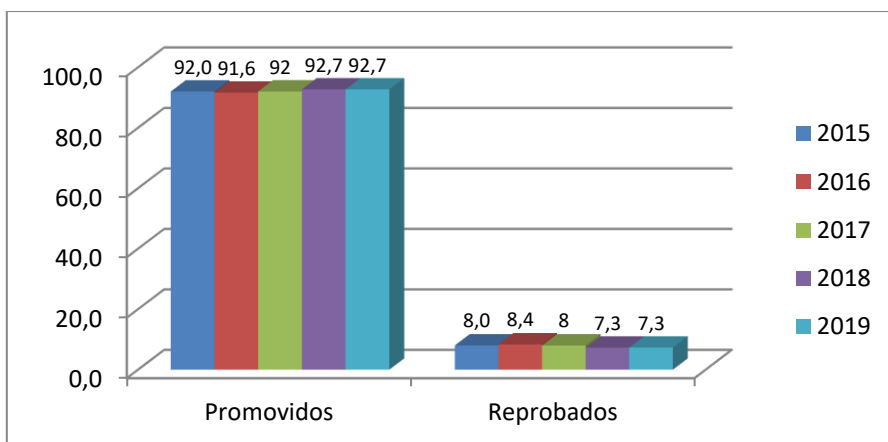
El gráfico anterior muestra un leve incremento en el porcentaje de estudiantes promovidos durante el período 2015 - 2019. Al comparar los años 2015 con el 2019, se observa que la promoción de estudiantes ha aumentado levemente en un 1,4%, cuyo promedio es de 93,12% durante el período. De manera inversa, los reprobados han disminuido en la misma proporción. El año 2019 se obtiene el mejor porcentaje de estudiantes promovidos, que alcanza al 94% de promovidos.

Gráfico 5. Rendimiento comunal, mujeres



Fuente: Estadística UTP de Corporación

Gráfico 6. Rendimiento comunal, hombres



Fuente: Estadística UTP de Corporación

Los gráficos de rendimiento escolar anteriores, hombre y mujeres, muestran que en los últimos cinco años el porcentaje de incremento de la promoción comunal de hombres es del 0,7% durante el período, levemente inferior al de las mujeres que alcanza al 2,2%, destacándose un aumento sostenido de promoción de hombres y mujeres desde el 2015 al 2019. El promedio de promoción durante el período es de un 93,6% para las mujeres y de un 92,7% para los hombres, equivalente al 0,9% menos que las mujeres.

### b. Egresados de cuarto medio y rendimiento PSU<sup>7</sup>

Indicadores relacionados con resultados PSU y prosecución de estudios de los estudiantes egresados de 4° Medio.

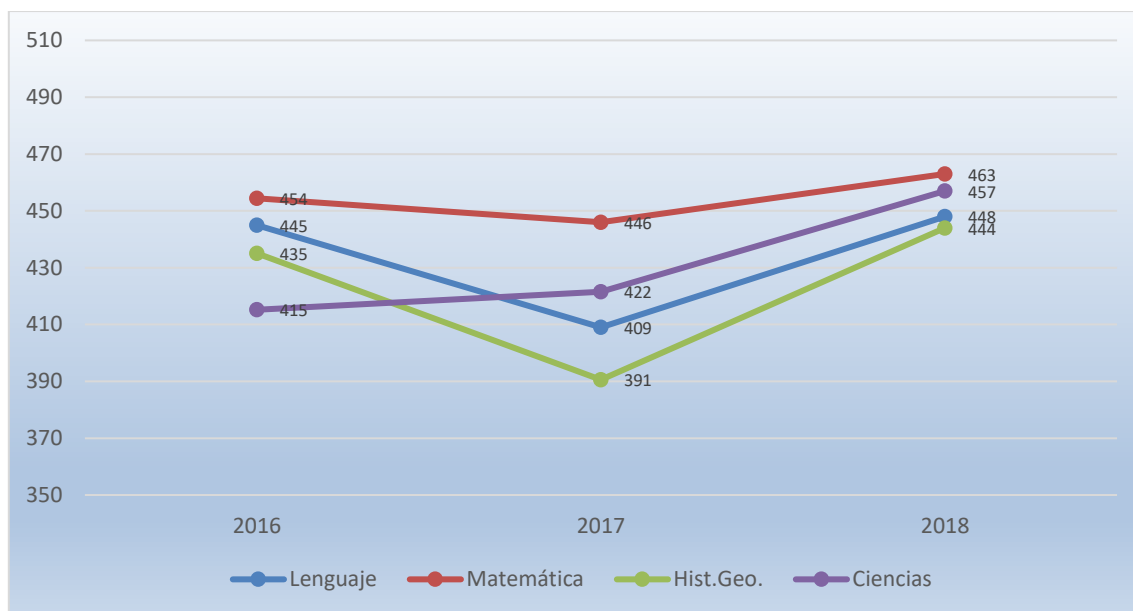
*Tabla 18. Situación final de estudiantes de 4° Medio HC y TP Año 2015 - 2018, Liceo Alfredo Barría Oyarzún*

Situación Final	2016	2017	2018	2019	
				HC	TP
Egresados	S/I	60	44	28	12
Rindieron PSU	53	49	33	20	
No rindieron PSU	9	11	11	8	12
Continúan estudios superiores	43	23	22	20	6
Continúan Vida Laboral	S/I	21	13	8	6
Sobre 450 Puntos	S/I	18	18	11	
Mejor Puntaje Lenguaje	S/I	646	608	661	
Mejor Puntaje Matemática	S/I	581	631	565	

Esta tabla muestra la situación final de los estudiantes de 4° año medio HC y TP del Liceo Alfredo Barría Oyarzún desde el 2016 al 2019. De acuerdo con los datos, el porcentaje de estudiantes que rindió la PSU y continuó estudios desde el 2016 al 2019 es el siguiente: 2016, 81,13%; 2017, 46,93%; 2018, 66,66; 2019, 100% del 4° medio HC.

<sup>7</sup> Prueba de Selección Universitaria.

Gráfico 7. Puntaje promedio obtenido en PSU 2016 – 2018 Liceo Alfredo Barría



Fuente: estadística UTP de Corporación

Este gráfico nos presenta el despliegue de puntajes promedios obtenidos anualmente en la PSU años 2008 al 2015. En todas las asignaturas evaluadas, la tendencia es descendente, observándose que el año 2013 y 2015 los resultados mejoraron comparados con el promedio del período. La asignatura de Historia y Ciencia Sociales obtiene su resultado más bajo el 2014. Se concluye que los puntajes, en promedio, no superan la barrera de los 460 durante el período 2009 - 2014.

### c. Rendimiento SIMCE

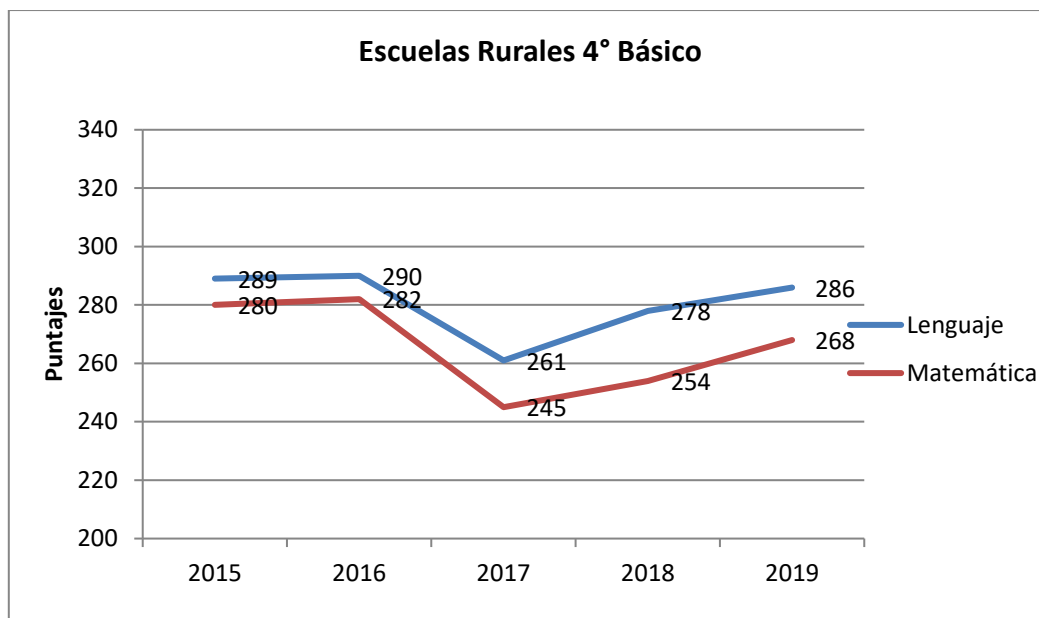
#### *Puntajes obtenidos*

Los gráficos siguientes muestran la evolución de los puntajes en las últimas mediciones SIMCE realizadas en cada nivel y área geográfica. A contar del año 2013 la Agencia de Calidad de la Educación comenzó a aplicar pruebas en los cursos 2° y 6° básico; las pruebas a Segundo Básico se aplicaron hasta el año 2015.

### i. Resultados de 4° Básico

Los gráficos siguientes muestran la evolución de los puntajes obtenidos por los estudiantes en la Prueba SIMCE de 4° Básico.

Gráfico 8. Evolución de puntajes SIMCE 4° Básico, escuelas rurales

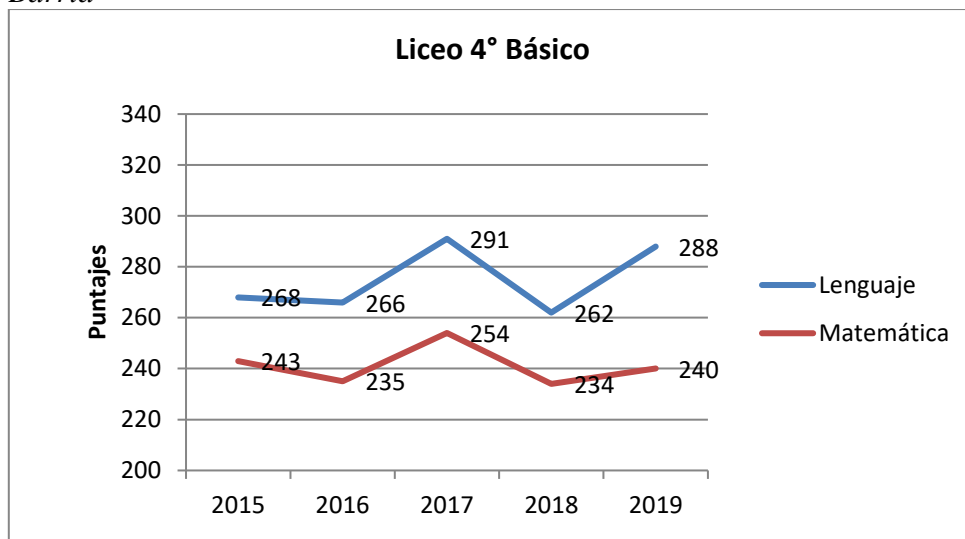


Fuente: estadística UTP de Corporación

En este gráfico se observa que el 2016, los puntajes alcanzan su promedio más alto: Lenguaje, 290 puntos y Matemática, 282 puntos. No obstante, los puntajes más bajos se obtienen el año 2017, alcanzando solo 245 puntos en Matemática. El 2018 y 2019 los puntajes de Lenguaje y Matemática tienen un incremento importante por sobre la media nacional de 250 puntos. Se puede apreciar que Lectura (Lenguaje) se mantiene como la asignatura con mejores logros durante el período. Desde el año 2012 en adelante, de manera alternada, se aplicarán pruebas de Historia y Ciencias.



Gráfico 9. Evolución de puntajes SIMCE Lectura y Matemática 4° Básico, Liceo Alfredo Barría



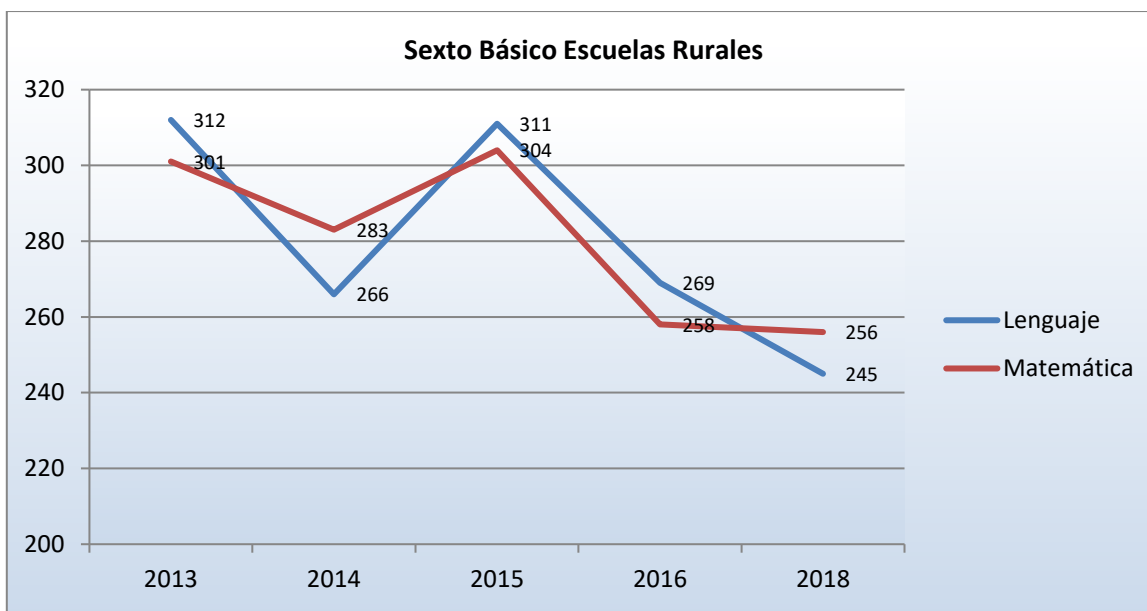
Fuente: Estadística UTP de Corporación

En el gráfico anterior, se observa que los resultados de Matemática, 4ºbásico Liceo Alfredo Barría, se mantienen bajo el promedio nacional durante el período, excepto el año 2017 que alcanzan a 254 puntos, experimentando una baja los años 2015, 2016 y 2028. En términos generales, la asignatura de Lenguaje se mantiene constante durante el período 2015 al 2019, obteniendo 291 puntos el 2017 y 288 el 2019. En general, se observa una brecha significativa entre los resultados de Lectura y Matemática durante el período 2015 – 2019 que alcanza a 33,8 puntos como promedio.

## ii. Resultados de 6° Básico

A contar del año 2013 se comienzan a aplicar las pruebas de Lectura y Matemática en 6° Básico. Los gráficos siguientes muestran los resultados alcanzados por los estudiantes de 6° Básico de las escuelas rurales y del Liceo Alfredo Barría en dichos mediciones.

Gráfico 10. Puntajes SIMCE Sexto Año Básico

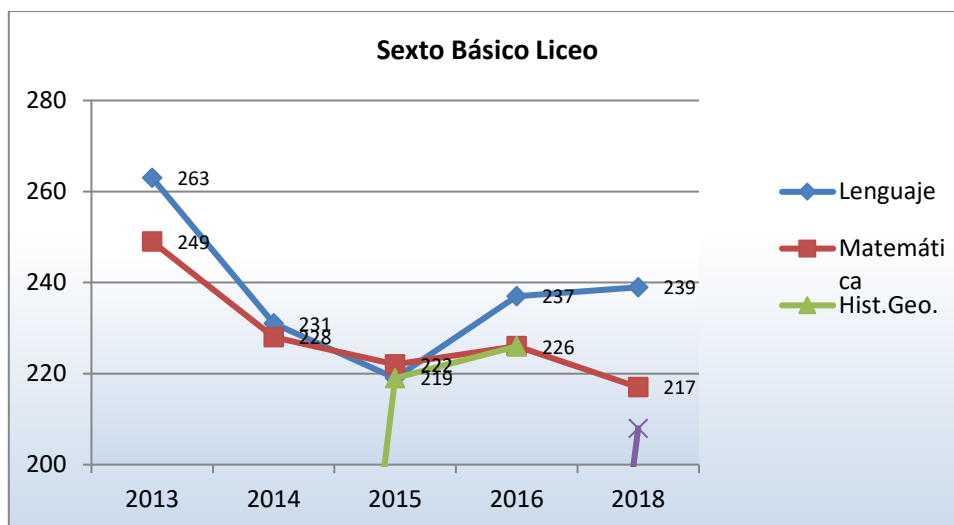


Nota: a 6° año no le correspondió rendir la prueba SIMCE 2019.

Fuente: estadística UTP de Corporación

En el gráfico anterior se observa que los puntajes de Lectura disminuyen en 46 puntos el 2014 comparado con el 2013. Los puntajes de Matemática disminuyen, no obstante que superan los 280 puntos. Tanto en Lectura como en Matemática se observa una disminución de puntajes el 2016, siendo los años 2013 y 2015 los mejor evaluados. El 2016 se produce una baja importante de puntajes comparado con el 2015, obteniéndose los puntajes más bajos del período el año 2018.

Gráfico N°11. Puntajes SIMCE Sexto Año Básico, Liceo Alfredo Barría



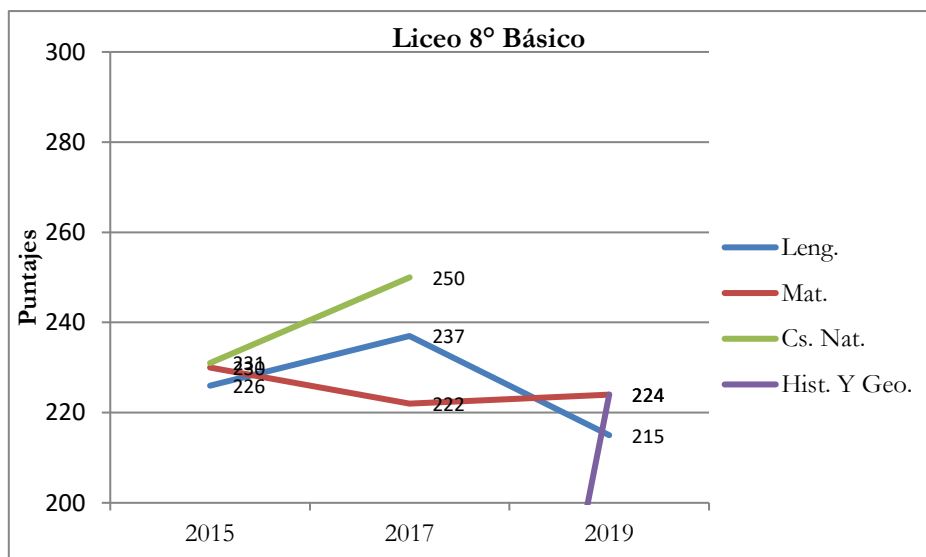
Nota: a 6° año no le correspondió rendir la prueba SIMCE 2019.

Fuente: estadística UTP de Corporación

Los puntajes de Lenguaje y Matemática disminuyen considerablemente desde el año 2013 al 2015, comenzando a repuntar levemente desde el 2016 al 2018 ubicándose bajo la línea de los 240 puntos. Durante el período 2014 – 2018 los puntajes se ubican bajo la media nacional que es de 250 puntos. El 2015 se comienza a aplicar la prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

### iii. Resultados de 8° Básico

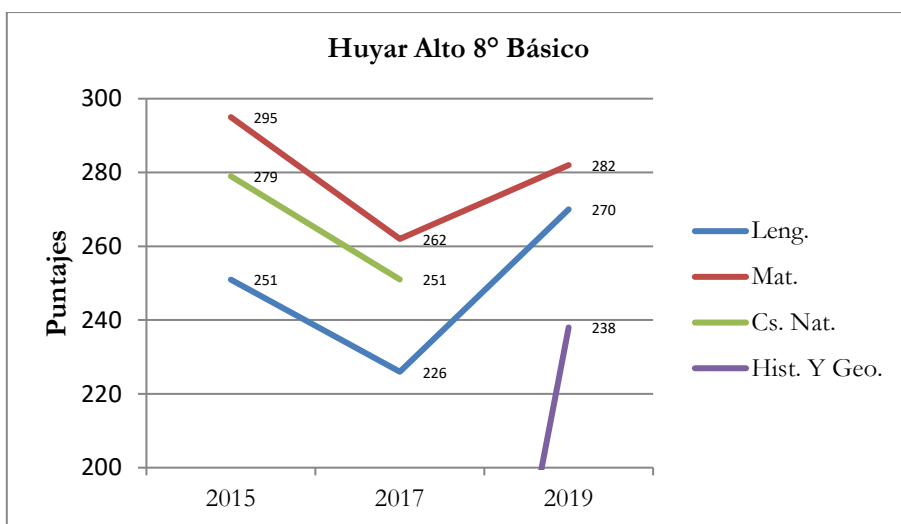
Gráfico 12. Evolución de puntajes SIMCE 8° Básico, Liceo Alfredo Barría



Fuente: estadística UTP de Corporación

En la tabla anterior, se observa que el año 2019 el 8° básico obtiene el puntaje más bajo del período en Lectura que fue de 215 puntos, el más bajo desde el 2009 al 2019. Desde el 2009, excepto el 2013 y el 2017 (Cs. Naturales), los puntajes se mantienen bajo la media nacional (250 puntos). El año 2017 hay un leve incremento de puntajes en las pruebas de Lectura (237 puntos) y la de Ciencias Naturales que alcanza la media nacional (250 puntos). El año 2019 se rindieron las pruebas de Lectura, Matemática, Historia Geografía y Cs. Sociales.

*Gráfico 13. Evolución de puntajes SIMCE 8° Básico, Escuela Rural Huyar Alto*

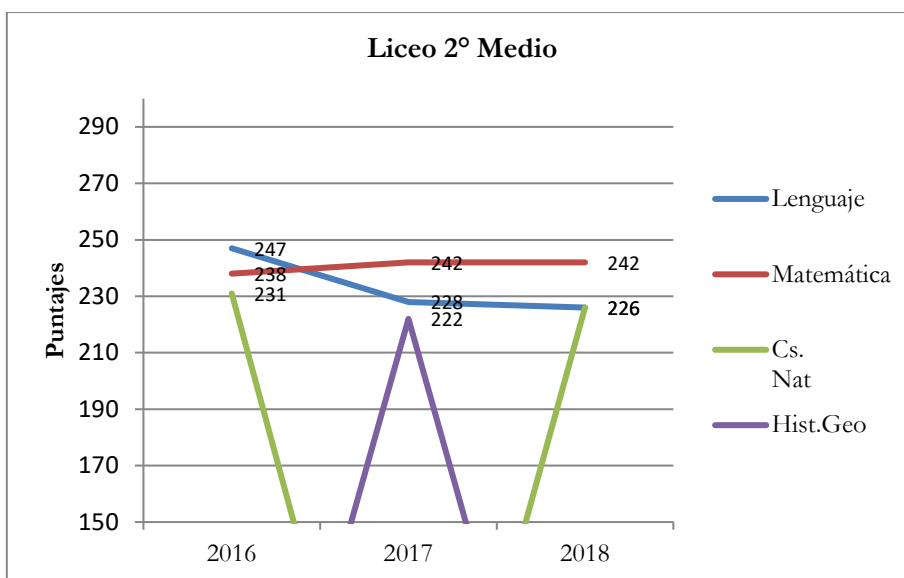


*Fuente: estadística UTP de Corporación*

En la tabla anterior se observa que los mejores resultados del período se obtuvieron al año 2015, alcanzando 295 puntos en Matemática. El 2017 los puntajes disminuyen considerablemente, alcanzando la prueba de Lectura solo 226 puntos, 24 puntos bajo la media nacional de 250 puntos. El año 2019 los puntajes mejoran considerablemente, a excepción de los resultados de Historia, Geografía y Cs. Sociales, que obtuvo 238 puntos. La asignatura mejor evaluada es Matemática.

#### iv. Resultados de 2° Medio

Gráfico 14. Evolución de puntajes SIMCE 2° Medio, Liceo Alfredo Barría



Notas: el 2° medio no rindió la prueba SIMCE el año 2019 por disposición del Mineduc.

Fuente: estadística UTP de Corporación

La tendencia de los resultados SIMCE Segundo Medio Liceo Alfredo Barría, Lenguaje y Matemática, no logran superar los 250 puntos durante el período 2014 – 2018, observándose que los puntajes bajan y suben desde una medición a otra. El año 2015 los puntajes en este período bajaron 20 puntos en Matemática y 21 puntos en Lenguaje comparado con el 2014. El 2014 se rinde por primera vez la prueba de Ciencias Naturales y el 2015 la prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. En general, los puntajes no logran superar la media nacional de 250 puntos durante el período 2014 – 2019. Los puntajes promedio durante este período son de 233,8 en lectura y de 239,8 en Matemática.

#### d. Estándares de aprendizaje

Con la aplicación de la prueba SIMCE 2012, el Ministerio de Educación comienza a entregar resultados de los estudiantes en términos de Estándares de Aprendizaje, según la normativa vigente. Hasta el año 2011 se publicaron Niveles de Logro.

“Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones SIMCE, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículo vigente. Buscan responder la pregunta acerca de qué tan adecuados son los aprendizajes de un estudiante, en un curso y una asignatura determinados”.

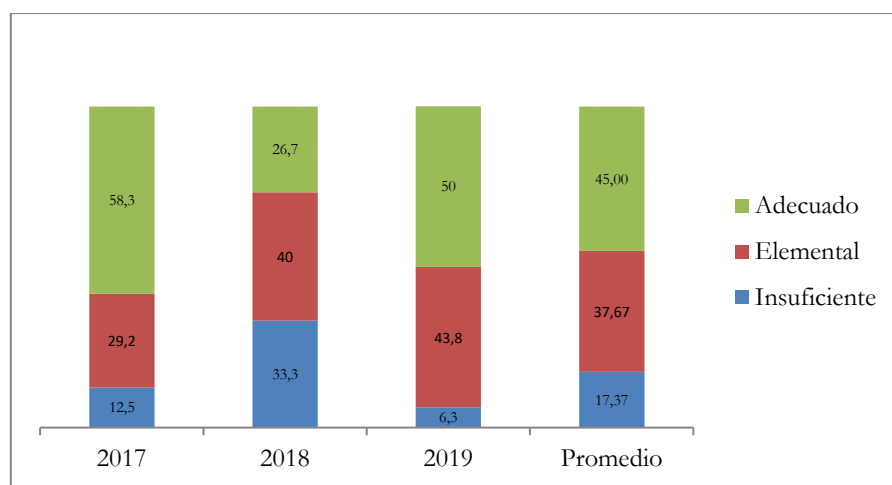
“En nuestro sistema educacional, los Estándares de Aprendizaje comprenden tres niveles: Nivel de Aprendizaje Adecuado, Nivel de Aprendizaje Elemental y Nivel de Aprendizaje Insuficiente”<sup>8</sup>.

Los gráficos siguientes muestran, en porcentaje, la evolución de los desempeños de los estudiantes del Liceo Alfredo Barría Oyarzún en los últimos años. No se presentan gráficos de las escuelas rurales porque la cantidad de estudiantes es insuficiente, razón por la cual la Agencia de Calidad no entrega resultados de Niveles de Aprendizaje para dichas escuelas.

### i. Resultados de Niveles de Aprendizaje Liceo Alfredo Barría

#### Cuarto Básico

*Gráfico 15. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje, comprensión de lectura 4° Básico 2017 - 2019 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Comprensión de Lectura*

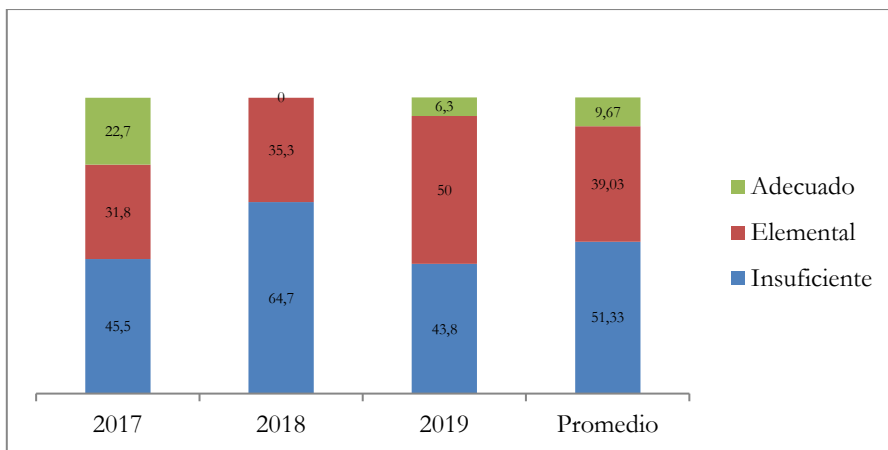


*Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2017 –2019, Agencia de Calidad de la Educación*

En el gráfico se observa que en el año 2017 se obtienen mejores resultados en el Nivel Adecuado, alcanzando un 58,3%, respectivamente, seguido de un 50% el 2019; el 2018 alcanza solo el 26,7%. El año 2017 se obtienen los mejores resultados del período, puesto que los niveles de aprendizaje Elemental e Insuficiente obtienen los resultados más bajos del período, alcanzando 29,2% y 12,5%, respectivamente. En general, el nivel de aprendizaje Adecuado es el que obtiene el mejor resultado como promedio durante el período (45%). El año 2019 se obtiene el porcentaje más bajo del período en el nivel de aprendizaje Insuficiente.

<sup>8</sup>Ministerio de Educación, Informe de Resultados SIMCE para docentes directivos 4° Básico 2012, p. 13.

*Gráfico 16. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 4° Básico 2017 –2019, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática*

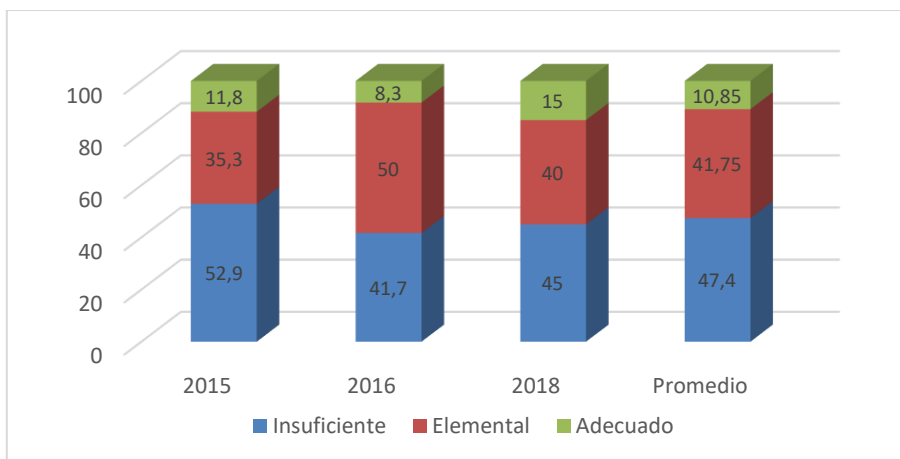


*Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2017, 2019 Agencia de Calidad de la Educación*

En el gráfico anterior se observa que el nivel de aprendizaje predominante es el Insuficiente, alcanzando 64,7 puntos porcentuales en la medición del año 2018, y 51,33% de promedio durante el período. En la medición del año 2018 no hay resultados en el Nivel Adecuado. De la misma manera, el Nivel Adecuado es el que alcanza el menor nivel de logros durante el período, con un promedio de 9,67% en los tres años.

### **Sexto Básico**

*Gráfico 17. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje, comprensión de lectura 6° Básico 2015 - 2018 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Comprensión de Lectura*

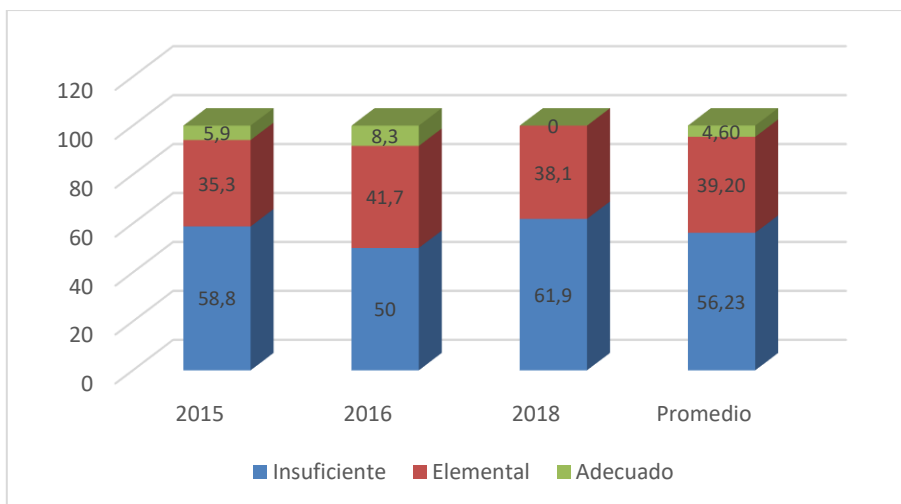


Notas: el año 2019 no se rindió la prueba SIMCE en 6° año básico.

*Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2015 - 2018 Agencia de Calidad de la Educación*

En el gráfico anterior se observa que los niveles con más alto porcentaje son el nivel Insuficiente, 47,4%, y Elemental con un 41,75%. Los resultados del período son similares en el nivel Adecuado, obteniéndose el mejor resultado el año 2018 con un 15% de logro.

*Gráfico 18. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 6° Básico 2015 –2018, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática*



Notas: el año 2019 no se rindió la prueba SIMCE en 6° año básico.

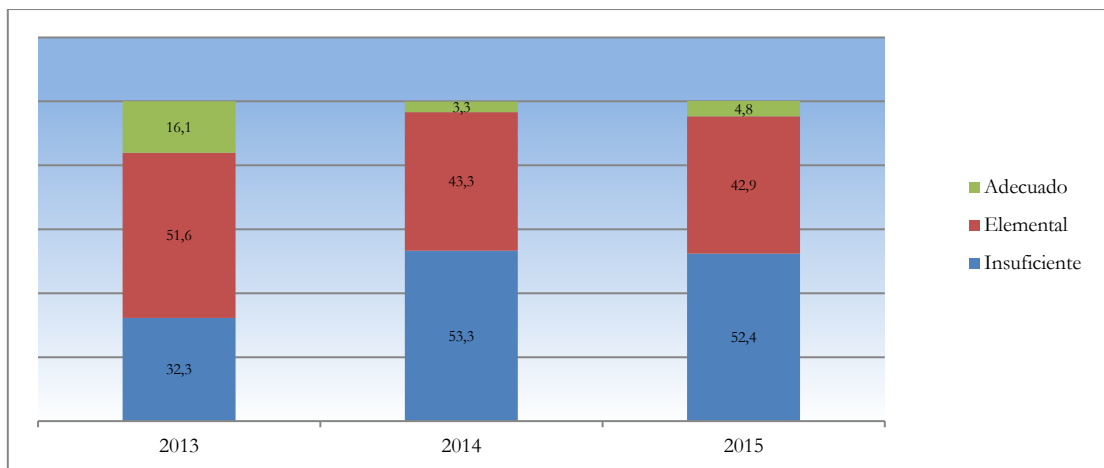
Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2015 - 2018 Agencia de Calidad de la Educación

En este gráfico se puede observar que, desde el 2015 al 2018, el Nivel Insuficiente supera el 50% de estudiantes que se ubican en este nivel (56,93%), alcanzando su nivel más alto el año 2018 con un 61,9% de los estudiantes que se ubican en dicho nivel. Los resultados en el nivel Adecuado son bajos en el período, obteniéndose 0% el año 2018 y un promedio de 4,6% durante el período.



## Octavo Básico

Gráfico 19. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013-2015, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Lectura

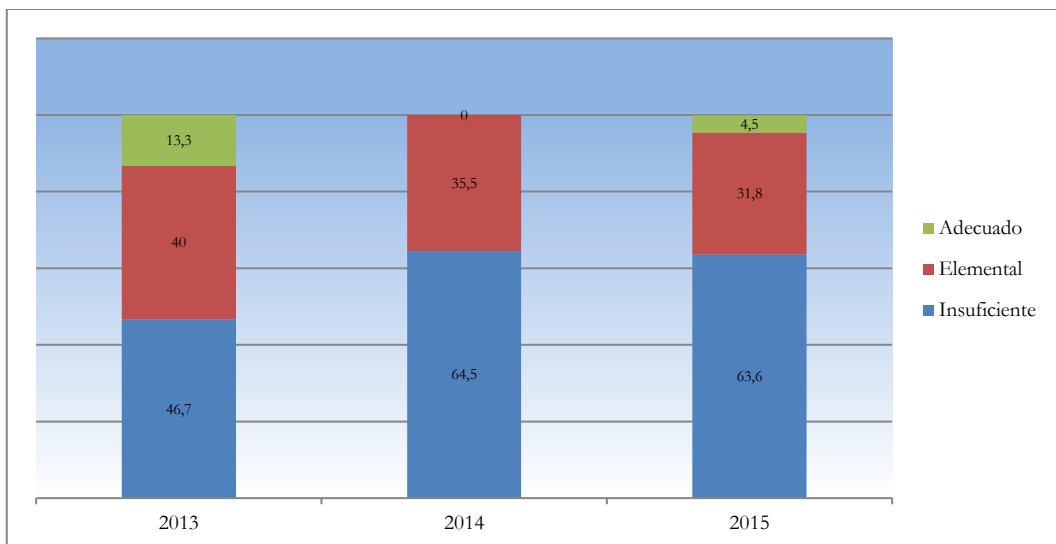


Notas: Octavo Año no rindió prueba el 2016 y 2018; los años 2017 y 2019 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2013 -2015 Agencia de Calidad de la Educación

En el gráfico anterior se observa que el nivel Insuficiente alcanza un 46% de promedio durante los tres años evaluados. En el nivel Elemental el promedio durante los tres años alcanza el 45,9%; el promedio de rendimiento durante el período evaluado es de solo el 8,1% en el nivel Adecuado, que corresponde al porcentaje de estudiantes que han desarrollado las habilidades y conocimientos prescritos en el currículum vigente. No hay resultados 2016.

*Gráfico 20. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013 – 2015 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática*

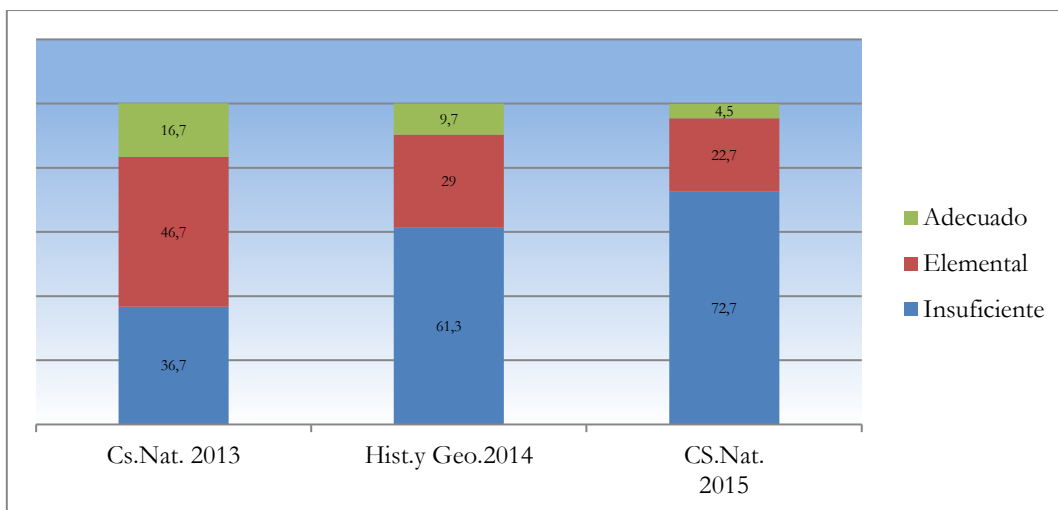


Notas: Octavo año no rindió prueba el 2016 y 2018; los años 2017 y 2019 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2013 - 2015 Agencia de Calidad de la Educación

El gráfico muestra que, en las evaluaciones realizadas en los tres años, el 58,26% de los estudiantes se ubica en el nivel Insuficiente, alcanzando su punto más bajo el año 2014 con 64,5%, año en que no hay estudiantes que se encuentren en el nivel Adecuado. El porcentaje promedio durante los tres años evaluados de estudiantes que alcanzaron el nivel Adecuado es de 5,9%. De los datos del gráfico se deduce que solo el 35,76% de los estudiantes ha adquirido conocimientos y habilidades elementales de acuerdo con el currículum vigente.

*Gráfico 21. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013 - 2015 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales*



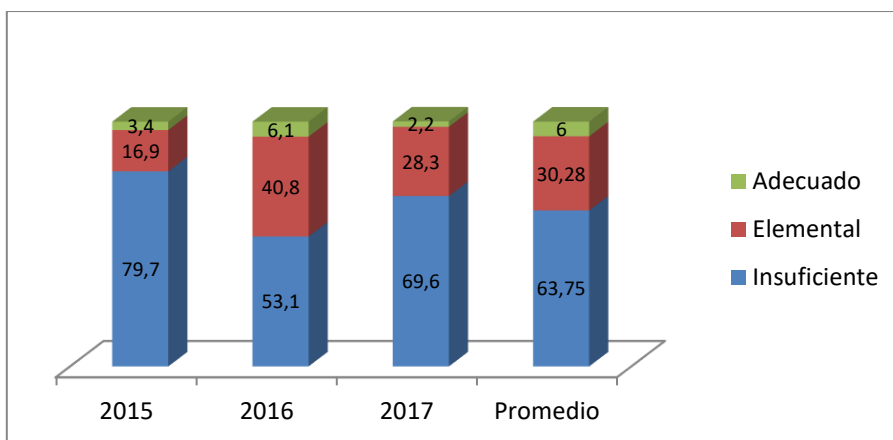
Notas: Octavo año no rindió prueba el 2016 y 2018; los años 2017 y 2019 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2013 -2015 Agencia de Calidad de la Educación

En el gráfico anterior se observa que el porcentaje de estudiantes que se ubica en el nivel Insuficiente aumenta desde el 2013 al 2015, desde un 36,7% el 2013 hasta un 72,7% el 2015, disminuyendo, de la misma manera, el porcentaje de estudiantes que se encuentra en los niveles Elemental y Adecuado, alcanzando este último nivel solo un 4,5% de estudiantes que alcanzan dicho rendimiento. No hay resultados 2016, 2017.

## Segundo Medio

Gráfico 22. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 2° Medio 201 - 2017, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de comprensión de lectura

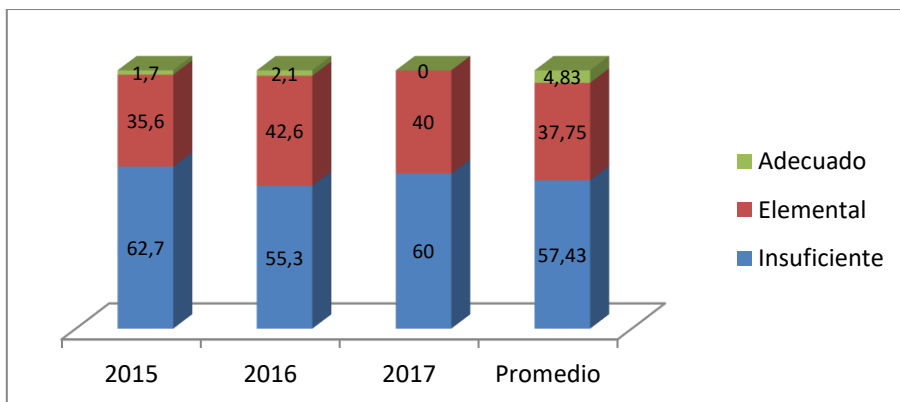


Notas: el 2018 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje. El año 2019 no se rindió la prueba SIMCE por instrucciones del Mineduc.

Fuente: *Informe de Resultados SIMCE 2015 - 2017 Agencia de Calidad de la Educación*

Este gráfico muestra que el porcentaje de estudiantes aumenta considerablemente en el nivel Insuficiente, teniendo un aumento de 27,1% comparado el año 2014 con el 2015. De esto se deduce que el 79,7%, año 2015, de los estudiantes no ha logrado las habilidades y conocimiento elementales señalados en el currículum vigente. El 2017 solamente el 2,2% de los estudiantes alcanza el nivel Adecuado. El nivel Adecuado mantiene niveles bajos de rendimiento los años 2015 y 2016. En promedio, durante el período el nivel Adecuado alcanza solamente un 6% de logro, obteniéndose un 63,75% de estudiantes que se ubican en el nivel Insuficiente.

*Gráfico 23. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 2° Medio 2014- 2017, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática*



Notas: el 2018 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje. El año 2019 no se rindió la prueba SIMCE por instrucciones del Mineduc.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2014,2017 Agencia de Calidad de la Educación

En el gráfico se observan bajos niveles de logro en el nivel Adecuado los años 2015, 2016 y 2017, obteniendo este último año un 0% de logro en este nivel. El mayor porcentaje de estudiantes se ubica en el nivel Insuficiente durante los cuatro años, alcanzando un promedio de 57,43% en el período, de lo que se deduce que dichos estudiantes no han logrado las habilidades y conocimientos elementales señalados en el currículum vigente. En promedio, solo un 4,83% de los estudiantes alcanza el nivel Adecuado durante este período.

#### **e. Ordenamiento de los establecimientos educacionales por parte de la Agencia de Calidad de la Educación**

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley N° 20529, la Agencia de Calidad de la Educación, en diciembre de 2019, informó las categorías de desempeño de tres establecimientos de la comuna, los que se detallan a continuación:

Tabla 19. Clasificación de establecimientos según categorías de desempeño, enseñanza básica<sup>9</sup>

<b>RBD</b>	<b>Nombre Establecimiento</b>	<b>Categoría Desempeño 2019</b>
8162	Liceo Alfredo del Carmen Barria Oyarzún	Medio-Bajo
8163	Escuela Rural Chúllec	
8164	Escuela Rural Tolquien	
8165	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	Medio
8166	Escuela Rural Vista Hermosa	
8167	Escuela Rural Huyar Bajo	
8169	Escuela Rural Huyar Alto	
8170	Escuela Rural San Javier	Alto
8173	Escuela Rural Huenao	
11539	Escuela Rural Domingo Faustino Sarmiento	

Notas: la Agencia de Calidad de la Educación clasificó a 3 establecimientos educacionales de la comuna el año 2019.

<sup>9</sup> La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño **Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente** (Agencia de Calidad de la Educación, en: <https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/categoria-de-desempeno/>)

La Categoría de Desempeño tiene como propósito entregar a cada establecimiento información amplia sobre los aspectos pedagógicos y de gestión, de modo que se utilice como insumo para el diagnóstico y planificación del Plan Estratégico o Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con miras a avanzar en la calidad de los aprendizajes integrales de todos los estudiantes. (Agencia de Calidad de la Educación, Informe para el Sostenedor, 2019).

## V. DIAGNÓSTICO SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL

### 1. Aspectos Cualitativos de la Educación Comunal: Análisis FODA<sup>10</sup>

Tabla 20. Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planta docente y Asistente de la Educación suficiente para aplicar el plan de estudio.</li> <li>• Capacidad de gestión de la Corporación para manejar con eficiencia los recursos existentes.</li> <li>• El desempeño profesional de los profesores que pertenecen a los programas de educación rural y organizado en Microcentros es adecuado, desarrollando una labor abnegada, creativa e innovadora en la gestión técnica y administrativa en beneficio de su comunidad educativa y comunidad en general.</li> <li>• En todos los EE se continúan desarrollando, con gran éxito, programas y proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación.</li> <li>• Equipo de convivencia escolar integrado por: docente encargada con 44 horas, sicólogo, asistente social.</li> <li>• Destacada participación de los Centros de Padres y Consejos Escolares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial, PIE, Pro Retención, FAEP, mantenimiento, aporte de gratuidad.</li> <li>• Fondos PMU, sectoriales y nacionales concursables.</li> <li>• Programas de asistencialidad de JUNAEB.</li> <li>• Programas de Becas: Presidente de la República, BI (beca indígena) y otras.</li> <li>• Redes de apoyo con el Municipio, Consultorio e instituciones comunales, alianzas con UCH, ULA y Otros.</li> <li>• Los Centros de Padres y Apoderados y Consejos Escolares de las diversas escuelas de la comuna que cooperan en la materialización de numerosas iniciativas, favoreciendo además la comunicación entre la escuela y la comunidad.</li> <li>• Existencia de Centro Cultural y Biblioteca Pública Municipal</li> </ul>

<sup>10</sup> FODA: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La existencia en el Liceo Alfredo Barría Oyarzún de un Internado gratuito que permite a 180 estudiantes potenciales continuar sus estudios.</li> <li>• Oferta de formación técnico profesional en el Liceo Alfredo Barría Oyarzún ha permitido reimpulsar la vocación de servicio y calidad de la misma potenciando las oportunidades de nuestros alumnos.</li> <li>• Evaluación docente satisfactoria año 2019.</li> <li>• Nuevo local escolar para el Liceo Alfredo Barría Oyarzún.</li> </ul>	<p>conectada a Internet, que ha prestado un servicio expedito a los alumnos y comunidad de Curaco de Vélez.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía para la educación pública: Condiciones de Calidad</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja relación estadística alumno profesor. Esto constituye una seria dificultad financiera ya que los recursos que se perciben por concepto de subvención de escolaridad son bajos.</li> <li>• Déficit estructural, disminución de los recursos vía subvenciones y disminución del aporte municipal.</li> <li>• Alta tasa de licencias médicas que dificultan el normal desarrollo del trabajo escolar.</li> <li>• Reconocimiento oficial desactualizado: se requiere poner en vigencia autorizaciones de casinos escolares y sistemas de agua y alcantarillado.</li> <li>• Resultados educativos no consolidados en algunos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descenso de matrícula en la enseñanza básica del Liceo Alfredo Barría.</li> <li>• El consumo prematuro y excesivo de alcohol y tabaco en la comunidad.</li> <li>• Existe un porcentaje considerable de estudiantes potenciales que optan por estudiar en otras comunas.</li> <li>• Existen creencias, tanto en la comunidad como en los establecimientos educacionales, de que los colegios particulares subvencionados son mejores que los municipalizados, por tanto, los padres prefieren matricular a sus hijos en estos colegios.</li> </ul>



<p>establecimientos educacionales, respecto de: PSU, SIMCE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema comunal de seguimiento y monitoreo sin soporte tecnológico.</li> <li>• Oferta técnico profesional de Enseñanza Media insuficiente a los requerimientos locales de una segunda carrera TP y del mejoramiento de la existente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dado que los establecimientos educacionales son valorados exclusivamente por sus resultados SIMCE y PSU y no de manera integral, estos se ven afectados en la captación de matrícula.</li> </ul>
--	---

## 2. Evaluación Docente

En el proceso de evaluación docente, el resultado es global. Este, se determina a partir de cuatro instrumentos: pauta de autoevaluación, portafolio, entrevista por un evaluador par, informes de referencia de terceros.

Los niveles de desempeño establecidos en el reglamento sobre evaluación docente son:

- *Destacado*: indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.
- *Competente*: indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- *Básico*: indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- *Insatisfactorio*: indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

### a. Resultados de la evaluación docente 2016-2019

A continuación, se presenta una tabla con los resultados de los últimos cuatro años de la evaluación docente en la comuna.

Tabla 21. Docentes evaluados años 2017-2019

Establecimiento	2017 Resultados						2018 Resultados						2019 Resultados					
	Cv <sup>11</sup>	I	B	Co	D	O	Cv	I	B	Co	D	O	Cv	I	B	Co	D	O
Liceo Alfredo B. Chúllec	15		1	8	4	2	8		1	4	3		2			2		
Tolquien							1		1									
Eduardo Frei Vista Hermosa	1			1			2			1	1		1			1		
Huyar Bajo	1				1													
Huyar Alto	2			2									1			1		
San Javier	2				1	1	2			2			1					1
Huenao Domingo F. S.																		
<b>Totales</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: Plataforma Docentemas

<sup>11</sup> Abreviaturas: Cv, convocados. Resultados: I, insuficiente; B, básico; Co, competente; D, destacado; O, resultado objetado.

Se puede concluir, en razón de las tres tablas anteriormente presentadas, lo siguiente:

- El número de convocados por año es variable y no constituye una tendencia estable.
- En las últimas tres mediciones no existen docentes con evaluación insatisfactoria.
- El porcentaje de evaluados como Competentes y Destacados del trienio 2016-2017-2018, corresponde a un 86% de logro del total convocado.

#### **b. Sistema de desarrollo profesional docente**

Creado por la ley 20903, es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido Chile con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Su implementación se inició el año 2016, y significará una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, crea el acompañamiento en los primeros años de ejercicio y la formación continua.

#### **c. Encasillamiento docente**

El tramo de desarrollo de los docentes en ejercicio se determina a partir de la información de los resultados previos en evaluaciones del Mineduc y los años de experiencia pedagógica reportados por los sostenedores en el SIGE.

El tramo se determina en función de:

- Años de experiencia profesional e instrumento portafolio

Se consideran los años de experiencia profesional y el resultado obtenido en el instrumento Portafolio de la evaluación docente o de la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP)<sup>12</sup>.

Para los docentes evaluados en el año 2015, la ley 20903 permitió utilizar los resultados en el instrumento portafolio inmediatamente anterior, otorgando la posibilidad de elegir un puntaje más alto. En caso de existir dos últimos resultados del instrumento portafolio, dentro de un mismo año, se consideró el de más alto resultado.

---

<sup>12</sup> La ley 20903 no considera la asignación de excelencia pedagógica (AEP) para ascender en los tramos de desarrollo profesional docente. A la entrada en vigencia de la ley, los docentes que la tenían continuaron recibiendo los beneficios de la AEP por un período de 4 años.

- Prueba de conocimientos disciplinarios AVDI o AEP

Adicionalmente, se consideró para el encasillamiento docente del 2017, el resultado obtenido en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos rendida en los procesos de acreditación para acceder a la AEP o la AVDI<sup>13</sup>, en el caso de que estos resultados mejoren o mantengan el tramo de asimilación. Actualmente, no se utilizan para encasillamiento docente la evaluación AEP y la AVDI.

#### **d. Docentes sin resultados en procesos de evaluación del Mineduc**

Ingresan en el Tramo de Acceso al Sistema y participan del próximo proceso de reconocimiento, en el cual tienen la posibilidad de avanzar directamente al tramo correspondiente en virtud de los años de experiencia pedagógica y resultados en el proceso de reconocimiento.

Experiencia requerida para cada tramo de desarrollo:

- *Tramo profesional Temprano*: contar con cuatro o más años de experiencia profesional
- *Tramo profesional Avanzado*: contar con cuatro o más años de experiencia profesional
- *Tramo Experto I*: contar con al menos ocho años de experiencia profesional
- *Tramo Experto II*: contar con al menos doce años de experiencia profesional.

Los docentes contarán con dos oportunidades para avanzar desde el Tramo Inicial al Tramo Temprano y recibirán apoyo formativo del CPEIP para lograrlo (Plan de Superación Profesional). El o la docente que no logre avanzar deberá abandonar el sistema y ser desvinculado.

Por otro lado, los docentes del tramo Inicial que destaquen en su proceso de reconocimiento, podrán pasar directamente al tramo de desarrollo Avanzado.

#### **e. Tramos obligatorios de la carrera profesional docente**

- *Tramo Inicial*: es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y de acompañamiento.
- *Tramo Temprano*: es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
- *Tramo Avanzado*: el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco

---

<sup>13</sup> Prueba de conocimientos, cuya sigla significa: asignación variable por desempeño individual. Esta asignación desapareció con la entrada en vigencia de la ley 20903.

para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales iniciales y con los planes de mejoramiento escolar.

- *Tramo de Acceso al sistema (transitorio)*: para profesores con trayectoria, pero que no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc y que por este motivo no cuenten con resultados que permitan su encasillamiento. Este tramo existirá solo durante el período en que se reconoce y encasilla a todos los docentes del sistema que recibe financiamiento del Estado.

**f. Tramos voluntarios de la carrera Profesional Docente**

Para todos los docentes que, una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado, deseen continuar progresando en la carrera docente.

- *Experto I*: da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- *Experto II*: se encasillan en este tramo los docentes con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Tabla 22. Encasillamiento docente en los últimos tres años en el nivel comunal, años 2017-2019

EE	2017								2018								2019									
	Tramos SDPD <sup>14</sup>								Tramos SDPD								Tramos SDPD									
	EV <sup>15</sup>	NE	A	I	T	A	E1	E2	EV	NE	A	I	T	A	E1	E2	EV	NE	A	I	T	A	E1	E2		
Liceo A. B.	38	4	9	1	16	8			39	4	5	2	14	13	1		39	4	2	2	12	18	1			
Huyar Alto	7			1	4	1	1		7			1	3	2	1											
San Javier	5				5				5				4	1			5				4	1				
Eduardo Frei	6		1		2	1	1	1	6		1		2	1	1	1	6		1		2	1	1	1		
Multigrado	8		2		5	1			8		1	1	5	1			8			2	4	2				
<b>Totales</b>	<b>64</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>65</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>65</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>1</b>		

<sup>14</sup> SDPD: Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

<sup>15</sup> Abreviaturas: EV, evaluados; NE, no encasillado. Tramos SDPD: A, acceso; I, inicial; T, temprano; A, avanzado; E1, experto 1; E2, experto 2

En esta tabla se presenta el despliegue del encasillamiento docente en la comuna, según tramos establecidos en la Ley N.º 20903, lo que se expresa en las siguientes tendencias:

- El tramo Acceso ha disminuido de 12 docentes el año 2017 a 3 docentes en el año 2019
- El tramo Inicial ha aumentado de 2 docentes el año 2017 a 5 docentes el año 2019. Esta variable se caracteriza por el ingreso a la dotación de nuevos docentes
- El tramo Temprano presenta una tendencia irregular. En este tramo se incluyen profesionales directivos
- El tramo Avanzado presenta una tendencia al alza, expresada en el año 2017 con 11 docentes y el año 2019 con 24 docentes
- El tramo Experto I subió de 1 en el año 2017 a 3 docentes en el año 2019
- El tramo Experto II no sufre alteraciones en los tres años de implementación de esta ley
- Cuatro docentes de la dotación no se acogieron a esta ley
- El 1 de julio del año 2020 los resultados son los siguientes: 1 docente Experto I, 2 docentes en el tramo Avanzado.

## **VI. PROYECCIÓN EDUCATIVA Y FINANCIERA 2021**

### **1. Fortalecimiento de la Gestión Educacional Comunal: Convenio de Transición**

La ley N° 21040, que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales, permitió a la Corporación Municipal de Curaco de Vélez y la Dirección de Educación Pública firmar un convenio de ejecución que permite gestionar la transición al nuevo sistema de educación pública.

#### **Aspectos fundamentales de la transición**

- a. Un fondo de recursos, a nivel nacional, que acompaña y apoya los Planes de Transición: el FAEP, que considera entre 250 y 100 mil millones de pesos entre el inicio (2018) y el final de la transición (2025).
- b. Implementación materializada a escala local, acompañada y apoyada desde el centro promoción del desarrollo de capacidades
- c. Alianzas entre el Ministerio de Educación y los municipios
- d. No traspasar deudas a los nuevos Servicios Locales y pago de las deudas que existan con los trabajadores, en especial las previsionales.



A continuación, se presenta la propuesta de fortalecimiento y mejora del servicio para asegurar un adecuado traspaso del servicio educacional, según cláusula segunda del convenio.

*Tabla 23. Propuesta de fortalecimiento y mejora del servicio educativo*

Áreas de Trabajo Conjuntas	Propuestas de fortalecimiento y mejora
<p><b>1.</b> Estrategias y acciones de fortalecimiento y mejora del servicio educacional, orientados a la calidad de la educación.</p>	<p>a. Revisión y actualización de instrumentos de planificación de los EE: Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo, Reglamento Interno y sus correspondientes protocolos.</p> <p><b>b.</b> Mantener condiciones mínimas de calidad del servicio educacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dupla sicosocial para EE (*) de más 200 estudiantes y encargado (a) de convivencia con dedicación completa</li> <li>• Encargado (a) de convivencia escolar en todos los EE con menos de 200 estudiantes, utilizando el tiempo no lectivo.</li> <li>• Asistentes de aula hasta 2° básico para EE completos y multigrado con más de 3 docentes.</li> </ul> <p><b>c.</b> Garantizar la docencia del 100% del Plan de Estudio en todos los EE y la distribución de las horas no lectivas, destinando al menos un 40% a las actividades de preparación de clases y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Y en los EE con concentración igual o superior a 80% de estudiantes prioritarios se dispondrá de un 60% de horas lectivas desde 1° a 4° básico (Ley 20903).</p> <p><b>d.</b> Garantizar apoyos especializados para los estudiantes con NEE matriculados en el 100% de los establecimientos educacionales de la comuna.</p>

	<p>e. Solicitar a la Unidad Técnica Municipal, para financiamiento de recursos de equipamiento e infraestructura, tramitar ante las instancias pertinentes, una propuesta local de mejora de la oferta de la modalidad TP del Liceo Alfredo Barría Oyarzún.</p> <p>f. Tramitar ante el Mineduc propuesta de extensión del Decreto Cooperador para incorporar la modalidad regular de educación de adultos en el Liceo Alfredo Barría Oyarzún.</p>
<p>2. Estrategias y acciones para el adecuado traspaso del servicio educacional, especialmente respecto de sus bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personal.</p>	<p>a) Actualizar diagnóstico de infraestructura para presentar a tramitación ante la Unidad Técnica Comunal, una vez sancionada ingresar a Plataforma Infra Mineduc en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Mejoramientos acceso universal, actualizaciones sistemas eléctricos, actualizaciones sello verde (gas), y propuestas de eficiencia energética.</li> </ul> <p>b) Regularización de proyectos sanitarios en 4 escuelas rurales: Huenao, RBD 8173-6; Tolquien, RBD 8164-7; Vista Hermosa, RBD 8166-3; Chúllec, RBD 8163-9.</p> <p>c) Regularizar ante la autoridad sanitaria los casinos escolares de las escuelas rurales: Huenao, RBD 8173-6; Tolquien, RBD 8164-7; Vista Hermosa, RBD 8166-3; Chúllec, RBD 8163-9.</p> <p>d) Elaborar un Plan de Mantenición: sistemas de calefacción, iluminación, fosas séptimas, desratización, corte de pasto e imprevistos.</p>

	<p>e) Regularizar problemas u observaciones a los títulos de dominio u otros de los bienes inmuebles.</p> <p>f) Actualizar los inventarios de bienes muebles de los EE.</p> <p>g) Ajustar la dotación, tanto por la aplicación de las leyes de retiro para docentes N° 20976/2016, como por la aplicación de la Ley 20964 /2016 para asistentes de la educación y por anticipo de subvención para ambas dotaciones (ley 20159/2007), contrastado con la obligación de cumplir con la dotación del recurso profesional, técnico y auxiliar, requerido para cumplir con la oferta de planes de estudio para los diferentes cursos, asignaturas y modalidades educativas de los EE administrados por el sostenedor. Del mismo modo, contrastado con la disminución y/o aumento de matrícula.</p> <p>h) Mejorar la eficacia del sistema centralizado de administración comunal, mediante la readecuación de puestos de trabajo y actualización de protocolos administrativos: manual de adquisiciones, funcionograma y normas internas de funcionamiento.</p>								
<p>3. Objetivos financieros que se pretende alcanzar por la respectiva municipalidad o corporación municipal hasta antes del traspaso del servicio educacional, desagregados por año, de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo transitorio de la ley N° 21040</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="771 1524 1058 1623">Objetivos Financieros</th> <th data-bbox="1058 1524 1203 1623">Año 2020</th> <th data-bbox="1203 1524 1351 1623">Año 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="771 1623 1058 1860">1. Implementar un plan de disminución de gastos institucionales</td> <td data-bbox="1058 1623 1203 1860">x</td> <td data-bbox="1203 1623 1351 1860">X</td> </tr> </tbody> </table>	Objetivos Financieros	Año 2020	Año 2021	1. Implementar un plan de disminución de gastos institucionales	x	X		
Objetivos Financieros	Año 2020	Año 2021							
1. Implementar un plan de disminución de gastos institucionales	x	X							

(Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal).	imputables a la subvención normal.		
	2. Disminuir gastos en base al ajuste de dotación aplicable, según las leyes de retiro para docentes y asistentes de la educación.	x	X
	3. Promocionar la oferta educativa comunal para aumentar la matrícula, y con ello aumentar los ingresos.	x	X
	4. Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para mejorar la oferta educativa comunal, y con ello aumentar la matrícula para mejorar los ingresos.	x	X
	5. Destinar recursos FAEP del componente de administración y normalización de	x	x

	EE para financiar la planilla de remuneraciones y con esto producir una disponibilidad de recursos de la subvención normal que permita estabilizar el pago de deuda flotante por obligaciones devengadas.		
	6. Disminuir los gastos de movilización escolar por parte de la Corporación Municipal.	•	x

## 2. Plan de Ajuste Dotación Docente y Asistente de la Educación

Dado nuestro deber de mejorar de manera sostenida el servicio educacional, esta Corporación Municipal requiere dar cumplimiento al logro de los objetivos comunes establecidos entre la Unidad de Finanzas, Unidad de Administración y UTP, promoviendo el bienestar, el desarrollo profesional y estabilidad laboral de todos los miembros que componen las instituciones educacionales.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Curaco de Vélez, en su proyección 2021, tiene un enfoque particularmente dirigido a la gestión de personas y la administración racional de los recursos obtenidos para el fiel funcionamiento del sistema educativo comunal, administrando de manera eficiente y coherente al personal que colabora en cada una de nuestras dependencias. Es por ello que el objetivo principal es optimizar el capital humano del cual se dispone, ordenando y distribuyendo al personal de acuerdo a la realidad actual de los establecimientos educacionales.

Así lo deja explícito la firma del Decreto Exento N° 703 del 26.08.2019, en el cual el sostenedor se ha comprometido con el Ministerio de Educación a una serie de acciones, de las cuales se destacan: *“Prohibición de aumentar la dotación y no aumentar el gasto en personal. En cuanto a*

*los establecimientos educacionales, no se deberá aumentar el personal ni mucho menos el gasto que ello involucra, los que son criterios explícitos del convenio. En caso de existir nuevas contrataciones o incremento de horas que no respondan a un incremento de matrícula o que no se encuentren debidamente justificadas a la Subsecretaría de Educación, se considerará un incumplimiento del convenio en referencia” (Convenio Ejecución del Plan de Transición).*

### **3. Régimen de Dotación del Personal**

El personal de esta Corporación Municipal se clasifica en tres grupos, de acuerdo a sus funciones y al régimen contractual que lo dirige:

- a. Dotación docente (profesionales de la educación, Ley N° 19070/1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo)
- b. Dotación asistente de la educación (profesionales, técnicos y auxiliares, Ley N° 19464/1996, Ley 20244/2008, Ley N° 21109/2018 y supletoriamente por el Código del Trabajo.
- c. Dotación personal centralizado, regidos por el Código del Trabajo y por el Estatuto Docente, según sea el caso, encargados de administrar la educación comunal.

### **4. Plan de Ajuste Dotación Docente y Asistente de la Educación**

En el plan de ajuste de dotación docente y asistente de la educación de la comuna, que pretende implementarse gradualmente, permitirá hacer viable el sistema educacional, atendiendo a la actual situación económica del sistema financiero comunal de educación y a las exigencias establecidas por el Plan de Transición, enunciado en el Art. Vigésimo Quinto de la Ley N° 21040, que crea este sistema de educación pública.

Las medidas establecidas en el plan de ajuste de dotación son las que se desarrollan a continuación.

### a. Destinación Docente

Esta medida es una facultad contemplada en el Art. 42 del Estatuto Docente, y que ha sido atribuida en su totalidad al sostenedor, la cual pretende optimizar el recurso humano disponible en el sistema educacional, que es aplicada a quienes tienen la calidad de titulares dentro de la comuna.

El ejercicio de este procedimiento se debe al aumento de dotación ocasionado por las modificaciones establecidas en la Ley N° 21152, en el Art. Único, publicada en el Diario Oficial el 25 de abril del 2019, respecto al beneficio de titularidad otorgado a los profesionales de la educación. Asimismo, debido al pronunciamiento emitido por la Dirección del Trabajo en el Ord. N°1913/17.06.2020, en el cual se les otorga dicho beneficio a los profesionales de la educación contratados bajo la Ley N° 20248, que se encontraban en calidad de ayudantes de aula.

La ley en sí permitió que 22 profesionales de la educación que se encontraban a contrata obtuvieron la titularidad, aumentando considerablemente la dotación comunal y el gasto remuneracional que ello implica.

La destinación, en este sentido, no contempla peticiones individualizadas y voluntarias, sino más bien a las necesidades del servicio educacional comunal, siempre y cuando se resguarden las normas legales que lo permitan.

Del mismo modo, el reordenamiento del personal y distribución de carga horaria también da respuesta a los profesionales de la educación que se han de retirar del sistema por medio de las leyes de retiro docente y por la Ley N° 20159.

A continuación, se expone Tabla N° 22, con destinaciones para el año 2021.

*Tabla 24. Destinaciones año 2021*

<b>Nombre Docente</b>	<b>Establecimiento de Origen</b>			<b>Horas destinadas</b>	<b>Destinación</b>
Marcela Ruiz Trujillo	Escuela Rural	Eduardo Frei Montalva		30	Escuela Rural Huyar Alto
Yasna Millalongo Velásquez	Escuela Rural	San Javier		37	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Patricia Vargas	Escuela Rural	Huyar Alto		10	Escuela Rural San Javier

Lo anteriormente expuesto, conforme a lo fundamentado en cada caso que se presenta:

*Tabla 25. Función, docente 1*

<b>Función</b>	<b>Docente</b>
Establecimiento de origen	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva
Nombre Profesional de la Educación	Marcela Ruiz Trujillo
Horas	30
Establecimiento de destino	Escuela Rural Huyar Alto
Fundamentación	<p>La profesional de la educación obtuvo titularidad por pronunciamiento de la Dirección del Trabajo Ord. N° 1913/17.06.2020.</p> <p>La función docente, en esta destinación, responderá a las 30 horas cronológicas semanales vacantes que dejará la docente Manuela Subiabre Sotomayor, quien se retirará del sistema por medio de la Ley N° 20159 en febrero del 2021. Dada la movilidad de personal que se efectuará en dicho establecimiento, se estima que debiesen de cubrirse 6 horas cronológicas adicionales a las detalladas en el curso combinado 1°, 2° y 3° Básico, las cuales deberán ser asumidas por esta misma.</p>



Tabla 26. Función, docente 2

<b>Función</b>	<b>Docente</b>
Establecimiento de origen	Escuela Rural San Javier
Nombre Profesional de la Educación	Yasna Millalonco Velásquez
Horas	37 (20 SEP y 17 Educación)
Establecimiento de destino	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Fundamentación	<p>La profesional de la educación obtuvo titularidad por pronunciamiento de la Dirección del Trabajo Ord. N° 1913/17.06.2020.</p> <p>La función docente, en esta destinación, responderá a la vacante correspondiente a la docente Nuris Gallardo Mercado, quien se retirará del sistema por medio de la Ley N° 20159. La docente a reemplazar tiene una jornada laboral de 38 horas cronológicas semanales. De requerirse más horas, estas no debiesen sumar más de 8 adicionales a las que ya tiene por destinación.</p>

Tabla 27. Función, docente 3

<b>Función</b>	<b>Docente</b>
Establecimiento de origen	Huyar Alto
Nombre Profesional de la Educación	Patricia Barrientos Vargas
Horas	10
Establecimiento de destino	Escuela San Javier
Fundamentación	<p>Docente beneficiada con titularidad en abril del 2019.</p> <p>Debido a la destinación que deberá ejercer sobre la profesional de la educación Yasna Millalonco Velásquez, la docente Patricia Barrientos debe asumir en dicha escuela 10 horas de contrato para dar respuesta al plan de estudio de la asignatura de Matemática, por tener la especialidad.</p>

Tabla 28. Funciones, docentes PIE

<b>Función</b>	<b>Docente</b>
Establecimiento de origen	No indica
Profesional de la Educación	8 docentes contratados para el Programa de Integración Escolar
Horas	Titulares
Establecimiento de destino	No indica.
Fundamentación	En los últimos años, se ha producido excedente de tiempo lectivo debido a que, en algunos establecimientos educacionales en el año siguiente a la contratación, no cuentan con la totalidad de cursos y de niños (as) integrados (as), ni postulados por medio de plataforma, generando excedente de horas contratadas. En este caso, los docentes que hayan sido contratos con destinación comunal a los cuales se les acredite excedente en horas de tiempo lectivo, estas podrán ser destinados a otros establecimientos educacionales.

Las destinaciones tendrán lugar a contar del 1 de marzo del 2021. De existir otros docentes no mencionados en las tablas adyacentes, independientemente de la subvención que financie su contratación y que cuenten con excedente lectivo, se procederá a ejecutar la destinación a aquellos establecimientos educacionales en los cuales se requiera su servicio.

#### **b. Supresión de horas docentes de aula**

A continuación, se presenta un apartado que contempla la carga horaria, en el que se aprecia el saldo lectivo que un docente dispone, de acuerdo a la cantidad de horas aula que ejerce, versus las horas de contrato. Cada caso planteado puede ser aplicado para el análisis de una posible supresión de horas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 72 en conformidad al Art. 22 de la Ley N° 19070 (Estatuto Docente).

La siguiente abreviatura “S” corresponde a los **saldos lectivos en horas cronológicas** de la dotación docente vigente año 2020. A continuación, en la tabla 29 se presenta una muestra de este mecanismo (supresión de horas):

Tabla 29. Ejemplo de supresión de horas

<b>Cargo</b>	<b><sup>16</sup>HC</b>	<b>HA</b>	<b>HR</b>	<b>HCA</b>	<b>R</b>	<b>HLN</b>	<b>SHP</b>	<b>S</b>	<b>THC</b>	<b>Área</b>	<b>Calidad</b>
Docente Ens. Media	24	21	6	4,5	98	397	15	11	24	Subvención normal	Titular

Fuente: RR. HH año 2020 Corporación Municipal de Curaco de Vélez

Esta medida será aplicable mediante el análisis de la relación matrícula versus Plan de Estudio, con la finalidad de producir una estabilización financiera del sistema educacional comunal, garantizando lo estipulado en el numeral 1 del Art. 22 de la Ley N° 19070.

En virtud de tales facultades, y con relación a las horas identificadas como excedentes dentro de la dotación docente, se proyecta la siguiente supresión de horas para el año escolar 2021, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 30. Supresión de horas año 2021

<b>Establecimiento</b>	<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	Raúl Aravena Leiva	16
Escuelas Rurales	Cristian Cona Aros	14

A continuación, se presenta la fundamentación de la propuesta mencionada en la tabla anterior.

Tabla 31. Horas por suprimir en el Liceo Alfredo Barría

Establecimiento	Liceo Alfredo Barría Oyarzun
Nombre	Raúl Aravena Leiva
Horas a suprimir	16
Normativa legal	Art 22; Art. 77, N° 2 Estatuto Docente
Fundamentación	Docente de Filosofía contratado en calidad de titular por 24 horas cronológicas.

<sup>16</sup> **Abreviaturas:** AC, horas de contrato; HA, horas aula asignadas por ley; HR, horas pedagógicas de aula que realiza; HCR, horas cronológicas de aula que realiza; R, horas de recreo transformadas a minutos; HLN, Horas no lectivas correspondientes por contrato transformadas a minutos; SHP, saldo lectivo en horas pedagógicas; S, saldo lectivo en horas cronológicas y minutos; THC, total horas de contrato.

	El docente como carga horaria real solo desempeña 8 horas de contrato por plan de estudio, quedando un saldo lectivo de 16 horas a suprimir.
Antecedentes laborales	

Tabla 32. Horas por suprimir, Escuela San Javier

Establecimiento	Escuela Rural San Javier		
Nombre	Cristian Cona Aros		
Horas a suprimir	14		
Normativa legal	Art 22; Art. 77, N° 2 Estatuto Docente		
Fundamentación	Docente itinerante que se desempeña en diferentes escuelas rurales de la comuna. Obtuvo titularidad por medio de un pronunciamiento de la Dirección del Trabajo, por 42 horas. Se suprimirán las horas no asignadas a establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios (Art. 4° transitorio, Ley N°20903), por solicitud de eximición.		
RBD	8173	Horas por suprimir	7 horas cronológicas
	8163	Horas por suprimir	4 horas cronológicas
	8166	Horas por suprimir	4 horas cronológicas
Antecedentes Laborales	Total		15 horas

La supresión de horas será informada en el mes de diciembre del 2020. De existir saldos lectivos que no hayan sido declarados en las tablas anteriores y que por consiguiente no puedan ser destinados a otro establecimiento, se procederá a suprimir las horas que se identifiquen.

### c. Ajuste de dotación a los excedentes de cargos directivos

El establecimiento educacional RBD 8162 presenta una baja en la matrícula escolar, que ha ido en aumento en los últimos cuatro años. Por otro lado, con la unificación del establecimiento en un solo recinto (edificio nuevo 2018), y sumado a la disminución de ingresos obtenidos por subvención escolar de libre disposición por asistencia mensual, se produce una reacción negativa en los ingresos que impacta en el financiamiento del equipo directivo y su mantención en el tiempo.

A continuación, se presenta una relación entre ingresos y costos del equipo directivo tomando como muestra el mes de julio de 2020.

Ingreso promedio mensual por subvención normal RBD 8162: \$ \$ 43.317.343

Costo remuneracional directivos (36,8%): \$ 15.922.728

Como vía anexa y complementaria en este apartado, puede tenerse en cuenta la reubicación de los considerados excedentes directivos en aquellos recintos en los que se presente algún retiro voluntario, precedente en las leyes de retiro y/o causales de indemnización legal.

Se presentan tablas referidas a la matrícula del Liceo Alfredo Barría, años 2015 al 2020.

*Tabla 33. Matrícula nivel parvulario*

<b>Año</b>	<b>NT1</b>	<b>NT2</b>	<b>Totales</b>
2015	11	14	25
2016	11	15	26
2017	14	12	26
2018	9	12	21
2019	15	11	26
2020	14	16	30

*Fuente: SIGE*

La tabla muestra que la matrícula existente entre NT1 y NT2 no presenta variaciones significativas, lo que no permite identificar una tendencia.

*Tabla 34. Matrícula Enseñanza Básica*

<b>Curso</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>	<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>	<b>Total</b>
2011	19	29	33	24	29	29	60	30	<b>253</b>
2012	20	16	21	27	23	25	46	53	<b>231</b>
2013	23	12	15	25	33	19	37	35	<b>199</b>
2014	26	21	16	14	23	28	22	36	<b>186</b>
2015	20	22	20	16	11	19	36	25	<b>169</b>
2016	20	18	23	19	16	13	29	38	<b>176</b>
2017	20	17	16	24	20	14	27	32	<b>170</b>
2018	12	18	18	17	24	24	38	24	<b>175</b>
2019	17	7	17	14	21	26	33	40	<b>178</b>
2020	12	14	10	19	21	27	37	34	<b>174</b>

*Fuente: SIGE, Sistema de Información General de Estudiantes del Mineduc*

La tabla muestra que entre al año 2011 y el 2020 la matrícula disminuyó en 81 estudiantes. Durante el período la disminución de matrícula es del 32,01%.

*Tabla 35. Matrícula Enseñanza Media HC*

<b>CURSO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>Total</b>
<b>2011</b>	88	68	36	23	<b>215</b>
<b>2012</b>	95	76	32	22	<b>225</b>
<b>2013</b>	80	90	43	26	<b>213</b>
<b>2014</b>	76	64	58	32	<b>230</b>
<b>2015</b>	88	69	42	57	<b>256</b>
<b>2016</b>	52	56	41	68	<b>217</b>
<b>2017</b>	81	61	56	60	<b>258</b>
<b>2018</b>	61	75	30	33	<b>199</b>
<b>2019</b>	59	48	42	30	<b>179</b>
<b>2020</b>	34	32	25	33	<b>185</b>

*Fuente: SIGE*

Entre el período 2011 y 2020, la enseñanza media presenta tendencia a la baja en un 17%.

*Tabla 36. Matrícula Enseñanza Media TP, 3° y 4°*

<b>CURSO</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>Total</b>
2011	43	40	<b>83</b>
2012	36	40	<b>76</b>
2013	45	29	<b>74</b>
2014	41	27	<b>68</b>
2015	32	29	<b>61</b>
2016	20	26	<b>46</b>
2017	23	19	<b>42</b>
2018	23	11	<b>34</b>
2019	35	12	<b>47</b>
2020	24	21	<b>45</b>

*Fuente: SIGE*

En el período 2011 al 2020, la matrícula manifiesta una tendencia a la baja de un 43%. Dado el comportamiento de la variable matrícula y asistencia promedio mensual del establecimiento, estos componentes no generan los ingresos suficientes para financiar el sistema actual.

## 5. Funcionamiento del Internado Asociado al RBD 8162

Actualmente, el Internado ha disminuido paulatinamente, año a año, su matrícula de manera significativa. Las principales variables de esta disminución se deben, a lo menos, a dos causas:

- La amplia cobertura del transporte escolar municipal y el otorgado por el Ministerio de Transporte terrestre y marítima del territorio insular, donde se encuentra la población objeto de los usuarios de los establecimientos educacionales.
- La incorporación del programa de la JUNAEB “Residencia Familiar”.

En el caso de que la matrícula y subvención percibida por asistencia mensual de Internado no aumentará para el año 2021, se procederá a evaluar y acordar con los responsables una estrategia a corto plazo para proceder a estabilizar financieramente este subsistema educativo del RBD 8162, para lo cual se están estudiando las siguientes propuestas de mejoras y viabilidad de funcionamiento:

- a. *Suspensión del Servicio.* Debido al alto “costo remuneracional” que significa en la realidad la contratación de los Asistentes de la Educación que se desempeñan en este establecimiento. Dar fin al funcionamiento del internado, formaría parte de las medidas para disminuir el déficit que tiene la educación municipal. Como ejemplo de este déficit se presentan los siguientes ingresos por subvención de internado del año 2020:

*Mayo, 2020*

- Ingreso promedio mensual por subvención normal Internado: \$ 0.-
- Costo remuneracional de funcionarios de internado: \$ 18.204.724

*Julio, 2020*

- Ingreso promedio mensual por subvención normal Internado: \$ 3.361.607
- Costo remuneracional de funcionarios del Internado: \$ 18.204.724

Lamentablemente, la situación de catástrofe del país y en el mundo y vigente a la fecha, que produce la suspensión de clases y el cierre temporal de todos los establecimientos de la comuna hasta nuevo aviso, ha dejado entrever el grave problema financiero que el Internado ocasiona a la administración comunal. Como se puede apreciar, en el mes de mayo el ingreso por asistencia promedio es 0 (cero), lo que agudiza aún más la planilla remuneracional de dicho Centro de Costo.

Para el mes de julio se puede concluir que los ingresos percibidos por asistencia en el Internado, a pesar de que fue 0 (no hubo asistencia), se recibió un monto que no fue significativo, por lo que se desprende que no son suficientes para cubrir el costo remuneracional, sin considerar los gastos operacionales que derivan del servicio: luz, agua, teléfono, internet, gas, calefacción, alimentación, etc.

- b. *Adecuación del Servicio.* Dada la caracterización de la matrícula actual del Internado, se produce un alto porcentaje de usuarios del género femenino y un bajo porcentaje de solicitud

del beneficio por parte del género masculino, lo que hace posible una evaluación y toma de decisiones de considerar el servicio solo para los solicitantes femeninos.

- c. *Mantener el servicio actual.* Elaborar un plan concordado de aumento de la matrícula con la participación del 100% de la comunidad educativa del RBD 8162 a partir del año 2021, para compensar la prestación de este servicio a los estudiantes y su familia, que permita aumentar significativamente la matrícula, estabilizando los ingresos para el óptimo financiamiento, al menos completando la totalidad de los cupos autorizados. Esta medida se complementa con la no reposición de puestos de trabajos producto de la Ley N°20964.

En conclusión, estas potenciales medidas suponen un costo de aplicación:

Medida	Costo de Aplicación
1	Significa hipotéticamente un alto costo por concepto de indemnizaciones, impacto social y político comunal. También puede producir una baja en la matrícula del mismo RBD, en estudiantes que se matriculan exclusivamente porque el establecimiento cuenta con un Internado. Esta medida tendría un impacto favorable solo desde un punto de vista económico.
2	Significa hipotéticamente un costo mediano ya que mantiene el sistema, pero requiere también de un ajuste de personal y resolver a corto plazo la compensación si hubiere solicitud de presencia significativa de varones.
3	Significa hipotéticamente un alto costo si no se lograrían las metas de aumentar la matrícula de manera significativa y no el ajuste de personal requerido.

De no aplicarse las medidas mencionadas por medio de solicitud y presentación de requerimiento, se procederá por medio de la Ley 20159 a ajustar la dotación de dicho recinto. Para dicho acto, se contempla solo a los funcionarios que han cumplido la edad de jubilar, los cuales no serán reemplazados.

## 6. Retiro Docente y Asistentes de la Educación

El retiro docente y asistente de la educación debe estar sujeto a las condiciones que establezca la ley, para la adecuación de dotación. Respecto a los recursos utilizados para las posibles indemnizaciones que pudiesen realizarse, estos serán solicitados como lo establece la Ley N° 20.159, que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales y otro relacionados.



**a. Docentes en edad de jubilar**

Los docentes que a continuación se presentan, son los que están próximos a cumplir 65 años de edad, año de referencia tope para postular a bono retiro según lo dispuesto en las leyes de retiro y posibles candidatos para solicitar anticipo de subvención.

*Tabla 37. Docentes en edad de jubilar*

<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>RBD</b>	<b>Función y/o Cargo</b>	<b>Año de Nacimiento</b>	<b>Cumple 60</b>	<b>Cumple 65</b>
Elba Alicia Gallardo Subiabre	7.505.283-9	8162	Inspectora general	1-11-1953	1-11-2013	1-11- 2018
Bélfor Armando Mansilla Muñoz	8.251.631- K	8162	Inspector general	1-5-1957		1-5-2022
Ramón Arcadio Soto Álvarez	7.883.690-3	8162	Docente administrativo	10-1-1956		10-1- 2021
María Gladys Barría Soto	8.196.979-5	8162	Docente de aula	17-11-1957	17-11- 2017	17-11- 2022
Cecilia Tapia Sepulveda	8.759.099-2	8162	Docente de aula	22-11-1958	22-11- 2018	22-11- 2023
Manuela Subiabre Sotomayor	8.230.617- K	8169	Profesora Encargada	20-2-1956	20-2-2016	20-2- 2021
Héctor Leonel Aros Bustamante	7.526.526-5	8162	Docente de aula	15-7-1955		15-7- 2020
Robinson Montaña Vásquez	7.851.712- K	8170	Docente de aula	12-7-1956		12-7- 2021
Miriam Bahamonde Oyarzún	8.927.451-6	8173	Profesora Encargada	6-10-1960	6-10-2020	6-10- 2025

Nuris Graciela 8.099.205- 8162 Docente de aula 12.04.1960 12.04.2020  
 Gallardo K  
 Mercado

Las vacantes que estos generen en la dotación se adecuarán a lo estipulado en los compromisos establecidos en el Plan de Transición, lo que dependerá de las condiciones de matrícula y requerimientos de los planes de estudio de los EE.

**b. Asistentes de la educación en edad de jubilar**

*Tabla 38. Asistentes en edad de jubilar*

<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>RBD</b>	<b>Función y/o Cargo</b>	<b>Año de Nacimiento</b>	<b>Cumple 60</b>	<b>Cumple 65</b>
Juana del R. Mansilla Agüero	8.054485-5	8162	Inspectora Internado	23-9-1955	23-9-2015	
Ana Honoria Oyarzún Oyarzún	8.207.231-4	8162	Asistente de aula PIE	6-12-1958	6-12-2018	
Eliana del R. Soto Álvarez	8.240.425-2	8162	Bibliotecaria	17-4-1957	17-4-2017	
Francisca Irene Uribe Álvarez	7.858.893-4	8162	Manipuladora de alimentos	26-1-1956	20-1-2016	
Blanca Enedina Barría Cárdenas	8.878.307-7	8170	Auxiliar de aseo	15-9-1959	15-9-2019	
José Atilio Águila Ruiz	7.957.833-9	8162	Inspector de pasillo	20-12-1956		20-12-2021
Olga Teresa Díaz Bórquez	9.101.725-3	8162	Manipuladora de alimentos	24-1-1961	24-1-2021	
Procelia Mansilla Paredes	9.074.053-9	8165	Auxiliar de aseo	15-2-1962	15-2-2022	
Marisa de L. Álvarez Álvarez	8.879.519-9	8169	Auxiliar de aseo	28-9-1957	28-9-2017	

María Edith Gallardo Breuel	6.906.940-1	8162	Directora Internado	10-5-1952	10-5- 2012
--------------------------------	-------------	------	------------------------	-----------	---------------

Las vacantes que estos generen en la dotación, se adecuaran de acuerdo a lo estipulado en los compromisos establecidos en el Plan de Transición.

### c. Docente eximida de la evaluación docente

Tabla 39. Docente eximida de evaluación docente

Nombre	RUT	RBD	Función y/o Cargo	Año de Nacimiento	Cumple 60	Cumple 65	Año de Ingreso
Miriam Eunises Bahamonde Oyarzún	8.927.451-6	8173	Profesora Encargada	6-10-1960	6-10- 2020	6-10- 2025	6-3- 1995

La funcionaria solicitó su eximición el 7 de agosto del 2018, solicitud fundamentada en el inciso decimoprimer del Art. 70 del DFL N°1, de 1996, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19070. Para la indemnización se considerará, tal como lo indica la ley, la remuneración y horas al momento de cumplir los 60 años de edad.

### d. Personal docente que se acoge a jubilación

Docentes con prioridad año 2017, según Ley N° 20822 y N° 20976, que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.

Tabla 40. Personal que se acoge a jubilación

Nombre	RUT	RBD	Año de Nacimiento	Cumpleaños 60	Cumpleaños 65
María Angélica Meneses Uribe	8.222.002-K	8162	6-10-1957	6-10-2017	6-10-2022

La funcionaria ha sido beneficiada con un cupo por la ley N° 20976, para lo cual se espera la transferencia de recursos desde el Ministerio de Educación. En el caso de que los recursos no estén disponibles el año 2020, se procederá a indemnizar por medio de la Ley 20159, emitiendo carta de desistimiento si es que la funcionaria así lo requiera.

### e. Personal asistente de la educación que se acoge a jubilación

Los abajo mencionados son funcionarios asistentes de la educación que se encuentran en proceso de postulación desde el año 2018, según Ley N°20964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación.

*Tabla 41. Asistentes de la educación que se acogen a jubilación*

<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>RBD</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Cumpleaños 60</b>
Mariza de Lourdes Álvarez Álvarez	8.879.519-9	8169	28-9-1957	28-9-2017
María Edith Gallardo Breuel	6.906.940-1	8162	10-5-1952	10-5-2012

Ambas funcionarias presentaron carta de desistimiento a la postulación del bono de retiro voluntario.

Las funcionarias que se detallan a continuación, son postulantes al bono aludido, y la postulación corresponde al año en curso.

*Tabla 42. Postulantes al bono de retiro*

<b>Nombre Funcionario</b>	<b>RUT</b>	<b>RBD</b>	<b>Función</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Cumple 60</b>	<b>Cumple 65</b>	<b>Año Ingreso</b>	<b>Fecha Retiro</b>	<b>Años de Servicio al 2020</b>
Juana del R. Mansilla Agüero	8.054.485- 5	8162	Inspectora Internado	23-9- 1955	23-9-2015	23-9- 2020	1-3- 1985	Bono retiro	35
Blanca Enedina Barría Cárdenas	8.878.307- 7	8170	Auxiliar de aseo	15-9- 1959	15-9-2019	15-9- 2024	1-3- 1998	Bono retiro	22

### f. Funcionarios considerados para retiro año 2021

Los funcionarios que a continuación se mencionan han expresado su voluntad de retirarse del sistema por medio de ajuste de dotación, accediendo a los beneficios otorgados por la Ley N°20159. En la tabla siguiente se presentan las fechas de retiro acordadas con los aludidos, la cual se respetará a fin de resguardar el bienestar laboral de estos.

*Tabla 43. Funcionarios en retiro por anticipo de subvención*

Nombre Funcionario	RUT	RBD	Función	Año de Nacimiento	Cumple 60	Cumple 65	Año de ingreso	Fecha de retiro	años servidos a la Institución al 2020	Años de Servicios
Ramón Arcadio Soto Alvarez	7.883.690-3	8162	Docente Directivo	10.01.1956		10.01.2021	15.04.1985	Anticipo de Subvención	35	18
Manuela Subiabre Sotomayor	8.230.617-K	8169	Docente Encargado de Escuela Rural	20.02.1956	20.02.2016	20.02.2021	01.11.1982	Anticipo de Subvención	38	20
Miriam Eunises Bahamonde Oyarzún	8.927.451-6	8173	Docente Encargado de Escuela Rural	06.10.1960	06.10.2020	06.10.2025	06.03.1995	Anticipo de Subvención	25	11
Robinson Francisco Ramón Montaña Vásquez	7.851.712-K	8170	Docente de aula	12.07.1956		12.07.2021	01.07.1991	Anticipo de Subvención	29	11
Maria Angelica Meneses Uribe	8.222.002-K	8162	Docente de aula (38 hrs. contrato)	06.10.1957	06.10.2017	06.10.2022	01.04.1997	Bono retiro docente (cupó adjudicado)	23	11

<b>Nombre Funcionario</b>	<b>RUT</b>	<b>RBD</b>	<b>Función</b>	<b>Año de Nacimiento</b>	<b>Cumple 60</b>	<b>Cumple 65</b>	<b>Año de ingreso</b>	<b>Fecha de retiro</b>	<b>años servidos a la Institución al 2020</b>	<b>Años de Servicios</b>
Nuris Graciela Gallardo Mercado	8.099.205-K	8162	Docente de aula	12.04.1960	12.04.2020		01.03.1991	Anticipo de Subvención	29	11
María Gladys Barria Soto	8.196.979-5	8162	Docente de aula	17.11.1957	17.11.2017	17.11.2022	01.03.1985	Anticipo de Subvención	35	18
Héctor Leonel Aros Bustamante	7.526.526-5	8162	Docente de aula	15.07.1955		15.07.2020	01.03.1986	Anticipo de Subvención		17
Mariza de Lourdes Álvarez Álvarez	8.879.519-9	8169	Auxiliar de aseo	28.09.1957	28.09.2017	28.09.2022	01.03.2000	Anticipo de Subvención	20	11
María Edith Gallardo Breuel	6.906.940-1	8162	Directora Internado	10.05.1952	10.05.2012	10.05.2017	01.08.2007	Anticipo de Subvención	13	11
Blanca Enedina Barría Cárdenas	8.878.307-7	8170	Auxiliar de aseo	15.09.1959	15.09.2019	15.09.2024	01.03.1998	Postulada bono al retiro el 31 de julio del 2020	22	22
Juana del Rosario Mansilla Agüero	8.054.485-5	8162	Inspector internado	23.09.1955	23.09.2015	23.09.2020	01.03.1985	Postulada bono al retiro el 31 de julio del 2020	35	35

**g. Indemnización funcionario del nivel centralizado**

Por medio del anticipo de subvención, se contempla el retiro del Secretario General de la Corporación Municipal de Curaco Vélez, según las condiciones establecidas en el contrato de trabajo vigente. El cargo es de confianza, y se estima que dicho cargo lo desempeñe hasta el 31 de diciembre de 2021.

**7. Acreditación de Idoneidad Psicológica**

La Ley N° 20244/2008 introduce modificaciones en la Ley N° 19464, que establece normas y concede aumento de remuneración para el personal no docente, en su Art.1, numeral 3, letra c, inciso final, indica: *“asimismo, no podrán desempeñarse como asistentes de la educación quienes no acrediten idoneidad psicológica para desempeñar dicha función, sobre la base del informe que deberá emitir el Servicio de Salud correspondiente”*.

De esta manera, cabe mencionar que los asistentes de la educación que fueron convocados a evaluarse en el mes de febrero del 2020 son todos los ingresados a contar del año 2008 en los establecimientos educacionales.

La responsabilidad de informar los resultados será del Empleador, y en caso de que los resultados sean “No Idóneo”, se procederá a la desvinculación desde las instituciones educacionales previa presentación del respectivo informe.

*Tabla 44. Funcionarios asistentes de la educación evaluados*

<b>Nombre completo</b>	<b>Rut</b>	<b>Profesional/ Paradocente /Auxiliar</b>	<b>Año ingreso</b>	<b>Establecimiento</b>
Cristina Muñoz González	12.153.272-7	Auxiliar	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Rosa Adelina Alarcon Mansilla	11.432.781-6	Auxiliar	2015	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
María Olaya Cardenas Ruiz	10.138.231-1	Auxiliar	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Constanza Beatriz Mansilla Soto	17.547.361-0	Profesional	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Cristian Antonio Muñoz Muñoz	14.492.449-5	Paradocente	2013	Internado Liceo Alfredo Barria
Carlos Enrique Uribe Gómez	8.560.104-0	Paradocente	2009	Internado Liceo Alfredo Barria
Francia María Mansilla Subiabre	18.346.078-1	Paradocente	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Nélida Patricia Agüero Huenchur	11.545.662-8	Paradocente	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Yanina Denis Cárdenas Gómez	16.439.649-5	Profesional	2016	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Javier Alejandro Villarroel Soto	14.088.114-7	Paradocente	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Marcela de Lourdes Paredes Barrientos	16.439.530-8	Paradocente	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Ana Carolina Pulgar San Martín	16.206.794-K	Profesional	2016	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Luis Alejandro Gallardo Soto	16.439.617-7	Profesional	2016	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Nelly Ester Mansilla Jara	10.326.160-0	Paradocente	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Marco Antonio Ruiz Cifuentes	15.849.806-5	Profesional	2017	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Marcos Millalongo Mansilla	19.206.707-3	Paradocente	2017	Internado Liceo Alfredo Barria
Angélica María Arriagada Muñoz	15.278.311-9	Profesional	2017	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Jose del C. Perez Pérez	15.289.350-7	Auxiliar	2018	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Robinson Torres Subiabre	17.720.500-1	Auxiliar	2018	Internado Liceo Alfredo Barria
Patricia Maribel Álvarez Mansilla	13.409.342-0	Auxiliar	2019	Internado Liceo Alfredo Barria



Camila Paulina Pérez Mercado	18.653.190-6	Profesional	2018	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Fanny Lorena Guenteo Necul	16.309.707-9	Paradocente	2019	Liceo alfredo barria oyarzun
Yessica Cristina Vásquez Alarcon	13.001.981-1	Auxiliar	2019	Internado Liceo Alfredo Barria
Cecilia del C. Millalonco Millalonco	14.230.835-5	Auxiliar	2019	Liceo Alfredo Barria Oyarzun
Carolyn Marianela Guilquiruca Paredes	15.814.193-0	Paradocente	2012	Escuela Rural Eduardo Frei M.
Joceline del Carmen Barría Barría	18.324.029-3	Paradocente	2015	Escuela Rural Huyar Alto
Ana Cecilia Bustamante Bustamante	13.210.497-2	Auxiliar	2015	Escuela Rural Huyar Alto
Cristian Rodolfo González Avila	13.090.176-K	Profesional	2016	Escuela Rural Huyar Alto
Paola Andrea Vidal Ibarrola	17.649.313-5	Profesional	2017	Escuela Rural Huyar Alto
Elba del Tránsito Barría Pacheco	12.761.133-5	Auxiliar	2015	Escuela Rural Huyar Alto
Carla Denisse Sotomayor Sotomayor	17.720.547-8	Paradocente	2018	Escuela Rural Huyar Alto
Lorena Paola Aburto Aburto	14.321.114-2	Auxiliar	2019	Escuela Rural San Javier
Jeannette Marisa Galindo Huinao	15.644.948-2	Paradocente	2019	Escuela Rural San Javier
Cristina Salazar Veloso	11.322.121-6	Paradocente	2013	Escuela Rural San Javier
Juan Andrés Vidal Uribe	18.690.144-4	Auxiliar	2019	Corporación Municipal
Néstor Fabián Vásquez Alvarado	12.081.381-1	Auxiliar	2014	Corporación Municipal
Juan Alexis Contreras Serón	15.814.243-0	Auxiliar	2018	Corporación Municipal

---

## 8. Proyección Dotación 2021

A contar el 1 de julio del año 2017, se implementó en los establecimientos educacionales las orientaciones respecto al incremento del tiempo no lectivo, que entregó la Ley N° 20903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

El aumento establecido se traduce en mayor tiempo para que los docentes de establecimientos educacionales puedan realizar actividades curriculares con mayor disponibilidad de tiempo; es decir, los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Antes de la promulgación de dicho cuerpo legal, el contrato de trabajo de los docentes estaba destinado en un 75% a actividades lectivas y el 25% al desarrollo de actividades curriculares no lectivas. Esta iniciativa fue aplicándose proporcionalmente en fases de acuerdo a la normativa que lo regula.

*Tabla 45. Tiempo lectivo y no lectivo*

Tiempo	2017	2018	2019	2019 80% alumnos prioritarios
Tiempo lectivo	75%	70%	65%	60%
Tiempo no lectivo	25%	30	35%	40%

*Fuente: Ley N° 20903*

Con relación a la distribución del tiempo lectivo y no lectivo en los establecimientos educacionales, se aplicará el siguiente procedimiento:

- Entregar al 30 de octubre, por parte del director y/o profesor encargado, la dotación requerida según el Plan de Estudio de cada EE al sostenedor, a fin de evaluar su equilibrio técnico entre la disponibilidad de matrícula y la oferta de la malla curricular, para ser publicada en la página Web del sostenedor.

A fin de planificar la potencial distribución del tiempo lectivo y no lectivo de la dotación docente para el año 2021, se adjunta en Anexo del PADEM, “planilla distribución tiempo lectivo y no lectivo año 2020”.

Se espera que el instructivo solicitado a la Superintendencia de Educación por medio del Ord. N° 32/14.01.2020 exima a los establecimientos educacionales de la comuna que impartan educación desde 1° a 4° año Básico a proporcionar a los docentes la tabla lectiva y no lectiva de la proporción 60/40, que corresponde al Art. 4° Transitorio de la Ley N°20903. En el caso de los docentes de primer ciclo básico que se desempeñen en establecimientos con una alta concentración de 80% o más de alumnos prioritarios a partir del año 2019, los sostenedores deben disminuir las horas lectivas de los docentes a un 60%, disponiendo de un 40% del tiempo para realizar actividades curriculares no lectivas (actividades de

planificación, preparación de clases, atención de apoderados, reuniones de apoderados, trabajo colaborativo, entre otras).

Desde esta perspectiva, la dotación docente comunal puede variar, ya sea para aumentar o disminuir las horas del Plan de Estudio a cubrir, y como consecuencia de ello pudiese, para el año 2021, reorganizarse la dotación en los establecimientos educacionales, suprimir horas y cargos excedentes.

Se deja establecido que la Corporación Municipal de Curaco de Vélez, se reserva el derecho de contratación 2021, bajo la estricta necesidad técnico pedagógica. Esta decisión es parte fundamental de las obligaciones que exige el Convenio de Transición.

En la proyección de dotación no se contabiliza el personal SEP 2021, ya que se determinará en el mes de marzo, una vez que se conozcan los ingresos mensuales por establecimiento y que no signifique un porcentaje mayor al 50% exigido por la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Dada las condiciones actuales de financiamiento de la educación comunal, esta Corporación Municipal solicitará la autorización para aumentar el gasto en remuneraciones del personal SEP para el año 2021, a fin de solventar los beneficios otorgados a los funcionarios por medio de la ley de titularidad docente año 2019.

Tabla 46. Dotación docente año 2020, asociada al área de negocio Subvención de Libre Disposición

RBD	Establecimiento	N° Docentes		Total		Director/ Profesor Encargado de Escuela Rural		Subdirector		Inspector General		Encargado de Convivencia		Docente Administrativo		Parvularia		Docentes Aula Básica		Docentes Aula Media HC		Docentes Aula Media UTP	
		Titulares	Contratados	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
816 2	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	31	4	35	1264	1	44	1	44	2	88	1	44	1	40	3	90	10	367	14	507	2	84
816 3	Escuela Rural Chüllec	1		1	54		6											1	48				
816 4	Escuela Rural Tolquien	1	1	2	50		6											2	44				
816 5	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	5		5	193		6											5	187				
816 6	Escuela Rural Vista Hermosa	2		2	54		6											2	48				
816 7	Escuela Rural Huyar Bajo	1	1	2	50		6											2	44				
816 9	Escuela Rural Huyar Alto	5	2	7	233		6											7	227				

RBD	Establecimiento	N° Docentes		Total		Director / Profesor Encargado de Escuela Rural		Subdirector		Inspector General		Encargado de Convivencia		Docente Administrativo		Parvularia		Docentes Aula Básica		Docentes Aula Media HC		Docentes Aula Media UTP	
		Titulares	Contratas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
8170	Escuela Rural San Javier	5		5	212	6												5	206				
8173	Escuela Rural Huenao	1		1	54	6												1	48				
11539	Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	1		1	54	6												1	48				
<b>TOTALES</b>		<b>53</b>	<b>8</b>	<b>61</b>	<b>2218</b>	<b>1</b>	<b>98</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>90</b>	<b>36</b>	<b>1267</b>	<b>14</b>	<b>507</b>	<b>2</b>	<b>84</b>

Esta tabla muestra la dotación docente año 2020 financiada con los recursos provenientes de la Subvención de Libre Disposición. Un 86,8 % del costo del total de la dotación corresponde a titulares y un 13,1% a contratas.

Tabla 47. Proyección dotación docente año 2021, asociado al área de negocio Subvención de Libre Disposición

RBD	Establecimiento	N° Docentes		Total		Director / Profesor Encargado		Subdirector		Inspector General		Encargado de Convivencia o		Docente Administrativa		Parvularia		Docentes Aula Básica		Docentes Aula Media HC		Docentes Aula Media Docentes UTP	
		Titulares	Contratada	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
8162	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	31	4	33	1169	1	44	1	44	2	88	1	44			3	90	9	329	14	490	2	84
8163	Escuela Rural Chúllec	1		1	50		6											1	44				
8164	Escuela Rural Tolquien	1	1	2	50		6											2	44				
8165	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	5		5	193		6											5	187				
8166	Escuela Rural Vista Hermosa	2		2	50		6											2	44				
8167	Escuela Rural Huyar Bajo	1	1	2	51		6											2	45				
8169	Escuela Rural Huyar Alto	5	2	7	220		6											7	214				
8170	Escuela Rural San Javier	5		4	192		6											4	186				
8173	Escuela Rural Huenao	1		1	50		6											1	44				
11539	Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	1		1	50		6											1	44				
<b>TOTALES</b>		<b>53</b>	<b>8</b>	<b>58</b>	<b>2075</b>	<b>1</b>	<b>98</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>44</b>			<b>3</b>	<b>90</b>	<b>34</b>	<b>1181</b>	<b>14</b>	<b>490</b>	<b>2</b>	<b>84</b>

La tabla anterior presenta la dotación docente requerida para el año 2021, la que se mantiene similar a la del año 2020, proyectándose con una disminución de 6,4 % de horas docentes, de acuerdo a los criterios siguientes de organización:

- En los cuatro establecimientos educacionales en los que se cuenta con nivel Parvulario, se encuentran cinco Educadores de Párvulos con una jornada semanal de 41 horas cronológicas semanales. Según la proporción 65/35 en conformidad a la Ley N° 20903, es necesario contratar a un o una Educadora de Párvulos itinerante adicional, que será encasillado en el RBD en el cual presente la mayor carga horaria, esto, para cubrir horas del plan de estudio, quedando la proporción de horas a contratar de la siguiente manera:  
RBD 8162: 8 horas cronológicas semanales  
RBD 8169: 4 horas cronológicas semanales  
RBD 8170: 4 horas cronológicas semanales  
RBD 8165: 4 horas cronológicas semanales

Las horas del plan de estudio que se pretenden cubrir por la implementación de dicha ley, buscan proporcionar y garantizar el 40% de planificación que se exige en el tiempo no lectivo de las cinco Educadoras ya contratadas para la dotación.

- El Docente Encargado (a) de Escuela tiene una jornada laboral de 44 horas cronológicas semanales, de las cuales 38 horas son de docencia efectiva en aula, y 6 horas para actividades administrativas que derivan de su cargo. En la planilla se contabilizan las horas de actividades administrativas en la categoría Encargado de Escuela y su figura es contabilizada en docente de aula.
- Una Docente básica encasillada en la dotación de la Escuela Rural Eduardo Frei Montalva, cuya calidad es titular, será destinada al RBD 8170, exclusivamente para apoyar la asignatura de Matemática y Lenguaje y Comunicación. Las horas cubiertas permiten liberar horas de aula de la Docente Encargada de Escuela, a fin de que esta última disponga de más horas para trabajo administrativo y de dirección técnico - pedagógica, potenciando, a la vez, el aumento de tiempo no lectivo exigido y cubrir horas del docente acogido a la reducción de carga horaria por tener más de 30 años de servicio.
- Se requiere una o un docente de enseñanza básica con mención en Inglés para cubrir 2 horas cronológicas semanales en los RBD 8170 y 8165, a fin de impartir la asignatura de Idioma Extranjero, exclusivamente en el curso combinados 5° y 6° Básico.
- Para el RBD 8164 se requiere contratar un o una docente de aula para cubrir 4 hrs. del Plan de Estudio, por aplicación de la proporción 65/35, en conformidad a la Ley N° 20903.
- Las horas de extensión PIE son asignadas anualmente según el Decreto 170. Su asignación será aplicada para aquellos docentes que ejercen docencia en cursos en los que se postulen estudiantes con NEE. Los docentes que reciban horas de extensión PIE serán aquellos que

tengan jefatura de curso y se desempeñen en las asignaturas básicas del currículum nacional (Matemática y Lenguaje).

- Se requiere contratar para el año 2021 un docente con 44 horas para la Escuela Rural Huenao.



Tabla 48. Dotación docente y asistente de la educación año 2020, asociado al área de negocio de la subvención percibida por los Programas de Integración Escolar

E.E.	Calidad Contractual		Profesores Educación Dif.		Psicólogos		Fonoaudiólogos		Terapeuta Ocupacional		Asistente Psicopedagogo		Asistente Técnico Educación Dif.	
	Indefinido/ Titulares	Plazo fijo/ Contrata	Nº	Total Horas	Nº	Total Horas	Nº	Total Horas	Nº	Total Horas	Nº	Total Horas	Nº	Total Horas
Liceo Alfredo Barría O. Esc.Rural Huayralto. Esc.Rural San Javier. Esc.Rural Eduardo Frei. Esc.Rural Huano.	11	2	6	264	2	88	1	32	1	16	0	0	3	132
	5	0	2	72	1	19	1	14	0	5	1	36	0	0
	1	0	1	60	0	16	0	12	0	0	0	0	0	0
	1	0	1	44	0	5	0	9	0	2	0	0	0	0
	0	1	1	15	0	4	0	0	0	3	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>455</b>	<b>3</b>	<b>132</b>	<b>2</b>	<b>67</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>132</b>

Esta tabla nos muestra el capital humano del que disponen los Programas de Integración de la comuna. Un 85,7% tienen la calidad de indefinidos y/o titulares, y el 14,3% restante corresponde a contratas y/o plazo fijo. En la categoría asistente de la educación, el 66,4% corresponde a horas asignadas a profesionales; el 33,6 % corresponde a horas asignadas a técnicos de educación especial.

Del total de la Dotación financiada por Subvención PIE, el 52,4% corresponde a Docentes y un 47,5% a Asistentes de la Educación.

*Observaciones:*

- Profesor diferencial con 44 h cronológicas de contrato es encasillado en la Escuela Rural Huyar Alto con 28 h y en la Escuela Rural San Javier con 16 horas.
- Psicólogo itinerante tiene contrato de 44 h distribuidas en diferentes establecimientos, pero se encasilla en el establecimiento en el que tiene más horas.
- Fonoaudióloga itinerante con 26 hrs. de contrato semanales, es encasillada en la Escuela Rural Huyar Alto con 14 y en Escuela Rural San Javier solo se contabilizan las horas de servicio que son 12.

Tabla 49. Proyección dotación docente y asistente de la educación año 2021, gasto asociado a la subvención percibida por los Programas de Integración Escolar

EE	Calidad Contractual		Profesores Educación Diferencial		Psicólogos		Fonoaudiólogos		Terapeuta Educativa		Asistente Psicopedagogo		Asistente Técnico Educación Diferencial	
	Indefinido/ Titulares	Plazo fijo/ Contrata	Nº	Horas	Nº	Horas	Nº	Horas	Nº	Horas	Nº	Horas	Nº	Horas
Liceo Alfredo Barría O. Esc.Rural Huyar Alto.	11	2	6	264	2	88	1	32	1	16	1	44	2	88
Esc.Rural San Javier.	5	0	2	72	1	19	1	14	0	6	1	36	0	0
Esc.Rural Eduardo Frei.	1	0	1	60	0	16	0	12	0	0	0	0	0	0
Esc.Rural Huenao.	1	0	1	44	0	9	0	9	0	2	0	0	0	0
	0	1	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>450</b>	<b>3</b>	<b>132</b>	<b>2</b>	<b>67</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>80</b>	<b>2</b>	<b>88</b>

La tabla anterior nos muestra el capital humano proyectado para el año 2021, de la dotación requerida para los Programas de Integración. Un 85,7% tiene la calidad de indefinidos y/o titulares y el 14,3% restante corresponde a contratas y/o plazo fijo.

*Observaciones:*

- Por las características que posee la Escuela Rural Huenao, y debido al egreso de los estudiantes integrados del 6 año básico, la continuidad del programa para el año 2021 dependerá del N° de estudiantes con NEE matriculados. Por lo tanto, se mantienen las 10 horas proyectadas de docente.
- Las horas de profesionales que se encuentran indefinidas para el año 2021 pueden sufrir modificaciones en la distribución horaria, debido a la cantidad de cursos con alumnos integrados y/o requerimiento de las NEE.

Tabla 50. Dotación Docente y Asistente de aula año 2020, gasto asociado a la Subvención Escolar Preferencial

RBD	Horas Estatuto Docente		Horas Cód. Trabajo		Total Horas	N° Asistentes	N° Docentes
	Titulares	Contrata	Indefinido	Plazo Fijo			
8162	31	12	78	192	<b>313</b>	8	3
8165	22	0	0	0	<b>22</b>	0	1
8169	0	2	36	0	<b>38</b>	1	1
8170	19	0	0	27	<b>46</b>	0	1
AC	0	0	66	0	<b>66</b>	2	0
<b>Totales</b>	<b>72</b>	<b>14</b>	<b>180</b>	<b>219</b>	<b>485</b>	11	6

En esta tabla se presenta la dotación docente y asistente de la educación del Año 2020, financiado por la Subvención Escolar Preferencial, de la cual el 14,8% de las horas corresponden a profesionales de la educación que tienen la calidad de ayudante de aula, y que debido a la aplicación de la última Ley de Titularidad Docente fueron beneficiados; en esta misma función el 2,9 % tiene calidad de contrata. En la categoría asistente de la educación, el 37,1% de las horas han sido asignadas a funcionarios que se encuentran en calidad de indefinido, y el 45,2% corresponde al personal contratado a plazo fijo de marzo a noviembre.

El 64,7% corresponde a asistentes de la educación entre los que se encuentran profesionales, técnicos y paradocentes; el 35,3% corresponden a profesionales de la educación.

*Tabla 51. Porcentaje de gastos en el ítem remuneración al 31 de agosto del 2020*

<b>RBD</b>	<b>Ingresos \$</b>	<b>Gasto \$ Remuneración</b>	<b>% Gasto Remuneración</b>
Administración Central	17.596.279	16.413.772	93,28
Liceo Alfredo Barría	120.356.670	67.366.270	55,97
Escuela Rural Eduardo F. Montalva	12.935.660	4.720.481	36,49
Escuela Rural Huyar Alto	13.022.962	3.418.718	26,25
Escuela Rural San Javier	19.582.465	10.567.195	53,96

La tabla muestra que el porcentaje considerado es en base al total de los ingresos percibidos.

El Liceo Alfredo Barría Oyarzun y Escuela Rural San Javier han justificado desde el año 2019 un 5% adicional en el ítem de remuneraciones en su PME.

La proyección año 2021 dependerá de los ingresos que se perciban por establecimiento el año 2021. Se deja constancia que para el año 2021 se solicita el aumento del porcentaje de gasto en el Ítem de Remuneraciones a fin de poder financiar las titularidades otorgadas por ley el año 2019 y las otorgadas por pronunciamiento de la Dirección del Trabajo, y de esta forma poder liberar los gastos asociados a la Subvención de Libre Disposición.

Tabla 52. Dotación Asistentes de la Educación año 2020, asociado al área de negocio de la Subvención de Libre Disposición

RBD	Establecimientos	Totales				Profesional		Paradocente		Auxiliar	
		Indefinido	Plazo fijo	Total N°	Total Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
8162	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	16	0	16	655	1	44	7	297	8	314
8169	Escuela Rural Huyar Alto	4	0	4	96	0	0	1	38	3	58
8170	Escuela Rural San Javier	2	0	2	82	0	0	1	38	1	44
8165	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	2	0	2	67	0	0	1	22	1	45
8173	Escuela Rural Huenao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8163	Escuela Rural Chúllec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8164	Escuela Rural Tolquien	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11539	Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8167	Escuela Rural Huyar Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8166	Escuela Rural Vista Hermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>		<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>900</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>10</b>	<b>395</b>	<b>13</b>	<b>461</b>

En la tabla se observa que el 100% de los asistentes de la educación, financiados por la subvención normal de libre disposición, corresponde a personal con calidad contractual indefinido, lo que suma un total de 900 horas de apoyo al servicio en 4 EE, dado su cobertura de matrícula. Los restantes 6 establecimientos corresponden a Escuelas Unidocentes.

Tabla 53. Dotación de asistentes de la educación año 2021, asociado al área de negocio de la Subvención de Libre Disposición

RBD	Establecimientos	Totales				Profesional		Paradocente		Auxiliar	
		Indefinid o	Plazo Fijo	Total N°	Total Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
8162	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	16		16	655	1	44	7	297	8	314
8169	Escuela Rural Huyar Alto	3		3	66			1	38	2	28
8170	Escuela Rural San Javier	2		2	82			1	38	1	44
	Escuela Rural Eduardo Frei										
8165	Montalva	2		2	67			1	22	1	45
8173	Escuela Rural Huenao										
8163	Escuela Rural Chúllec										
8164	Escuela Rural Tolquien										
	Escuela Rural Domingo F.										
11539	Sarmiento										
8167	Escuela Rural Huyar Bajo										
8166	Escuela Rural Vista Hermosa										
<b>Totales</b>		<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>870</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>10</b>	<b>395</b>	<b>12</b>	<b>431</b>

La dotación proyectada de los asistentes de la educación para el año 2021, que es financiada por la subvención normal de libre disposición, contempla un total de 870 h que, comparadas con el año anterior, tendrán una reducción de 30 h por potencial retiro de una funcionaria del RBD 8169, puede aumentar en caso de que se otorguen los cupos a aquellos funcionarios que se encuentran postulados a la ley que otorga bono al retiro voluntario.



*Observaciones:*

- En la categoría profesionales se contabilizan en el RBD 8162 un asistente social, el cual es parte integrante del equipo de convivencia escolar.
- Los paradocentes contabilizados en la tabla se pueden individualizar en las siguientes funciones establecidas en la ley: inspectores, encargados de bibliotecas, técnicos del nivel parvularia.
- Los auxiliares contabilizados en la tabla se pueden individualizar en las siguientes funciones establecidas en la ley: auxiliares de aseo, auxiliar de bus, mantención, caldereros, nocheros, y otros.

*Tabla 54. Asistentes de la educación Internado 2020, gasto asociado a la subvención de libre disposición*

RBD	Internado	Totales				Profesionales		Paradocentes		Auxiliar	
		Titulares	Contrata	Total N°	Total Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
8162	Liceo Alfredo Barría	16		16	664			9	396	7	268

Esta tabla muestra que el 100% de la dotación de asistentes de la educación del Internado anexo al RBD 8162 tiene carácter de indefinido, con un total de 664 horas.

*Observaciones:*

- Los asistentes de la educación categorizados como auxiliar cumplen las siguientes funciones: auxiliar de aseo, manipuladoras de alimentos, caldereros.
- Los asistentes de la educación categorizados en paradocentes cumplen la siguiente función: inspectores.

Tabla 55. Asistentes de la educación del Internado 2021, asociado al área de negocio de la Subvención Libre Disposición

RBD	Internado	Totales				Profesionales		Paradocentes		Auxiliar	
		Titulares	Contrata	Total N°	Total Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
8162	Liceo Alfredo Barría	15		15	620			8	352	7	268

La tabla nos muestra la proyección de la dotación del subsistema Internado para el año 2021, dependiente del RBD 8162, con un total de 620 horas que, comparadas con el año anterior, tendrán una reducción de 44 h por potencial retiro de una funcionaria; las horas no serán reemplazadas, adecuándose las horas disponibles con el personal que ya se cuenta.

Las horas de reducción pueden aumentar en caso de que se otorguen los cupos a aquellos funcionarios que se encuentran postulados a la ley que otorga bono al retiro voluntario.

## 9. Proyección de la Dotación Docente Aplicable al Proceso de Implementación del Convenio de Transición

En cuanto a los excedentes directivos que ya no se contemplan en la tabla de dotación docente proyectada al 2021, su reubicación y/o retiro podrá ser gradual, en la medida que se presenten las necesidades esta propuesta requiere ser concordada en la implementación del Plan de Transición, que se aplicará de acuerdo lo dispuesto en la Ley N° 21040, que crea el Sistema de Educación Pública.

Las vacantes que se generen en los establecimientos educacionales a causa de las leyes de retiro voluntario y/o las efectuadas por la Ley N° 20159 serán cubiertas por profesionales de la educación mediante destinaciones.

Si fuere necesario cubrir el plan de estudio debido al movimiento de personal que se pretende realizar en el año 2021, las horas a contratar de profesionales de la educación no pueden superar las 38 h cronológicas semanales.

## 10. Proyección de Matrícula Año 2021

La Corporación Municipal de Educación, en base a la información entregada por los EE, estima contar con una matrícula aproximada de 636 estudiantes, la que se desglosa en las siguientes tablas.

*Tabla 56. Matrícula proyectada prebásica año 2021*

Escuelas	NT1		NT2		Total		
	H	M	H	M	H	M	T
Liceo Alfredo Barría	7	8	6	8	13	16	29
Eduardo Frei Montalva	3	3	1	3	4	6	10
Huyar Alto	2	3	4	0	6	3	9
San Javier	3	3	4	1	7	4	11
<b>Totales</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>59</b>

En la tabla anterior se muestra la matrícula potencial de Educación Parvularia en 4 establecimientos de la comuna que imparten el nivel, lo que equivale a un total de 59 estudiantes.

Tabla 57. Matrícula proyectada enseñanza básica 2021

Escuelas	1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Liceo A.B.O.	10	6	8	4	9	5	8	1	11	8	9	11	9	18	14	23	78	76	154
Eduardo Frei	4	1	2	1	4	2	2	3	1		3	5					16	12	28
San Javier	2	3	3	1	2	3	2	5	7	2	3	6					19	20	39
Huyar Alto Vista Hermosa	1	3	4	2	3	1	2	4	5	5	4	2	3	2	5	1	27	20	47
Dgo. F. Sarmiento			1		1				1								3		3
Huyar Bajo					1			3			1						1	4	5
Tolquien			1				2				0						3		3
Chúllec		1				1					1							3	3
Huenao		1				1					1						1	2	3
<b>Totales</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>26</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>150</b>	<b>139</b>	<b>289</b>

Fuente: Estadística UTP de Corporación

La tabla anterior presenta la matrícula potencial, hombres y mujeres de enseñanza básica para el año 2021, la que es de 289 estudiantes.

Tabla 58. Matrícula proyectada enseñanza media 2021

	1°M		2°M		3°H-C		4°H-C		3° T-P		4° T-P		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Liceo Alfredo Barría	30	30	30	30	20	20	10	11	10	10	4	20	104	121	225

Fuente: Estadística UTP de Corporación

La tabla anterior nos presenta la matrícula potencial de enseñanza media para el año 2021, que alcanzaría a 225 estudiantes. Esta proyección es la que se espera teniendo en cuenta que este año ha sido imposible hacer la promoción que hacía el equipo directivo del liceo. También se debe tener en cuenta que, debido a la pandemia, muchos estudiantes están ingresando a la vida laboral.

Tabla 59. Resumen proyección de matrícula comunal 2021

<b>Nivel</b>	<b>Total</b>
Pre Básica	59
Básica	289
Media HC, TP	225
<b>Total</b>	<b>573</b>

De acuerdo a las tablas precedentes, se concluye que la matrícula potencial para el sistema de educación comunal 2021 sería de 573.

Tabla 60. Cuadro estadístico asistencia promedio últimos 3 años y proyección año 2021

<b>Establecimientos Educativos</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Liceo Alfredo Barría Oyarzun	92	92	87,25	95
Escuela Rural Chúllec	100	89	100	100
Escuela Rural Tolquien	98	71,93	100	100
Escuela Rural Eduardo F. Montalva	90	90,27	75	95
Escuela Rural Vista Hermosa	95	70,17	57	90
Escuela Rural Huyar Bajo	100	98,6	93	100
Escuela Rural Huyar Alto	94	89,8	92,5	95
Escuela Rural San Javier	92	92	78	95
Escuela Rural Huenao	90	85	85	95
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	93	94,7	100	100

La tabla muestra la asistencia promedio por establecimiento educacional en los meses de abril de los años 2018, 2019 y el mes de marzo del año 2020. La asistencia promedio del mes de abril de 2020 no se considera debido a la suspensión de clases desde el 16 de marzo del año en referencia, por Estado de Catástrofe declarado a raíz del Covid-19.

Se presenta una estimación de la asistencia promedio que se espera para el año 2021, a fin de garantizar el aumento de subvención percibida. Se ha de tener en cuenta que la presencia del Covid-19 generará un gran impacto en la asistencia promedio de los estudiantes para el año escolar 2021, aun así, se han establecido tareas por establecimiento educacional que garanticen la asistencia proyectada.

*Observaciones:* el año 2020 ha generado una deserción de estudiantes del sistema no menor, ya que han ingresado al mundo laboral para apoyar económicamente a sus familias. La situación se desarrolla notoriamente en los adolescentes matriculados en el Liceo Alfredo Barría. Los docentes se encuentran trabajando en la inserción a fin de que continúen y terminen los estudios de Enseñanza Media. Cada EE. Deberá elaborar estrategias que

permitan elevar la matrícula por curso, a fin de hacer un uso óptimo del cupo por sala, según lo autorizado por R.O.

El sistema de Admisión Escolar permite en la actualidad focalizar los cursos y/o niveles en los que son significativos para dicha captura: Pre básica (NT1 – NT2, séptimo y 1° Medio).

## 11. PROGRAMACIÓN COMUNAL

### 1. Estrategias de Educación Comunal

#### a. Área: Gestión Curricular

Política 1	Declaración
<p><b>Asesoría, monitoreo y seguimiento</b></p>	<p>Se requiere que las dimensiones de la política abordadas se enmarquen en una propuesta, tanto en el diseño como en la implementación de actividades cuyo foco es el aula, sus prácticas y requerimientos.</p> <p>La gestión curricular se entiende como el conjunto de acciones para organizar, preparar, aplicar y evaluar la acción docente del currículum. Estas prácticas institucionales y profesionales requieren de una organización y seguimiento antes, durante y después de ejecutar una clase o taller, siendo por una parte, “la función de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias” (Estatuto docente) y por otra, la conducción de estos procesos por parte el equipo directivo. En este mismo sentido la LGE en su artículo N° 10, letra e, fija los deberes y derechos de los equipos directivos, entre otros: “realizar supervisión pedagógica en el aula”.</p> <p>Por consiguiente, la orientación de política comunal se sustenta en el estudio y aplicación de las Bases Curriculares vigentes y sus últimas modificaciones del Plan de Estudio Enseñanza Media y la aplicación de los Programas de Estudio y las modalidades complementarias, como los programas de integración y los educadores tradicionales.</p> <p>La acción focalizada de asesoría de gestión curricular 2021 se realizará conjuntamente con el Ministerio de Educación, En los Microcentros y en la Asesoría al Liceo Alfredo Barría Oyarzún, En el abordaje de nudos de la gestión curricular de este Liceo, se monitoreará de acuerdo al Plan de Transición ley N°21.040.</p> <p>Considerando que uno de los Sellos Educativos nos dice que se busca “desde el patrimonio aprender a conocer lo universal”, se continuará con el proceso de incorporación al currículum de estrategias que articulen contenidos locales con los universales: Lo humedales y aves migratorias de Curaco de Vélez, la Vida del Almirante Galvarino Riveros Cárdenas,</p>

	La Goleta Ancud, Talleres de Patrimonio en la JECD, Música e instrumentos tradicionales, La Rebelión Indígena de 1712, etc.
--	---

### b. Área: Liderazgo

Política 2	Declaración
Fortalecimiento de capacidades de articulación local, alianzas y conducción directiva.	<p>El liderazgo conlleva un conjunto de capacidades que, articuladas, otorgan al EE una visión estratégica que guía la planificación sistémica de este mismo, lo cual es un medio para conducir la vida escolar, dentro de una cierta estructura o límites que soportan y dirigen la institución hacia el logro de sus objetivos. La política comunal, en esta área, busca la integración y articulación sinérgica de todos los actores, para lograr que se realicen los programas priorizados, con sus respectivas actividades, que permiten ofrecer en el sistema educativo comunal, un conjunto de oportunidades, para que el proceso educativo actúe y cumpla con sus procesos y logre los resultados esperados. Respecto a los EE, se buscará actualizar los PEI y sus Planes Normativos a la luz del Plan de Transición ley 21.040. Aplicar las adecuaciones curriculares y estrategias necesarias para poder prestar el servicio educacional en medio de la Pandemia COVID 19.</p> <p>El liceo Alfredo Barría Oyarzún mantiene una conducción directiva mediante Convenio de Desempeño.</p>

### c. Área: Recursos

Política	Declaración
<b>Política 3</b>	Prioritariamente, se diseñarán iniciativas que otorguen saneamiento de: agua, alcantarillado y saneamiento de casinos escolares.
Mejoramiento de condiciones de Reconocimiento Oficial del Estado y de capacidades docentes, asistentes de la educación y personal centralizado.	<p>En esta área también se pretende articular proyectos con otros actores del entorno inmediato y remoto; es decir, con otras unidades municipales o instituciones de la región o el país que tengan propósitos educacionales, tanto sean Universidades, Corporaciones u ONGs.</p> <p>Reconocido por un amplio repertorio de estudios y por el “sentido común”, que el factor clave en las escuelas “efectivas” es el docente y su valioso capital profesional. Siendo estas capacidades las condiciones fundamentales para que una institución educativa pueda transformar “factores alterables” en oportunidades, para lograr una educación más</p>



	<p>inclusiva, equitativa y de calidad, “es primordial fortalecer la capacidad de los equipos humanos. Son las personas las que producen los verdaderos cambios”. Para el año 2021 se dispondrá nuevamente de un Plan Local de Desarrollo Profesional Docente y un Programa de Capacitación, según disposición de recursos de la Franquicia Tributaria. En este ámbito se consideran también acciones en el Plan de Transición ley N°21.040, respecto de mejoras del área administrativa y financiera contable.</p> <p>En esta área de política comunal, se trabajará articuladamente con el SECPLAN comunal, para postular a proyectos del área de Infraestructura y Equipamiento de los EE.</p>
--	--

**d. Área: Convivencia**

<b>Política</b>	<b>Declaración</b>
<p><b>Política 4</b> Apoyo psicosocial a los estudiantes y buenas prácticas de convivencia escolar.</p>	<p>Esta política apoya y orienta los procesos que permitan fortalecer prácticas institucionales de apoyo psicosocial a los estudiantes, por tanto, promover el diseño de planes o proyectos que articulen iniciativas curriculares y complementarias en la temática de orientación educacional y convivencia escolar. En este mismo orden, fortalecer prácticas institucionales de integración de la comunidad educativa mediante la elaboración de iniciativas por parte de los establecimientos educacionales, incluyendo actividades extracurriculares.</p> <p>La convivencia escolar, en lo referido a los reglamentos internos, instancias de participación, ejercicio de deberes y derechos, respeto a la diversidad, mecanismos de resolución de conflictos y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa cuyo foco estratégico actual se orienta hacia la normalización, en efecto, disponer de los protocolos validados técnicamente.</p> <p>Se proyecta fortalecer la integración de la comunidad escolar mediante el apoyo a iniciativas que aborden eventos deportivos, recreativos y culturales de los establecimientos educacionales.</p> <p>A partir del año 2017 el Liceo Alfredo Barría Oyarzún cuenta con las “Condiciones de Calidad” estratégica: disponer de una “Dupla psicosocial” y una “Encargada de Convivencia Escolar”. A los demás EE se les aplica estas responsabilidades mediante el uso del tiempo no lectivo.</p>

**e. Área: Resultados**

<b>Política 5</b>	<b>Declaración</b>
<p>Seguimiento y monitoreo de procesos y resultados de los establecimientos educacionales y de la Corporación Municipal de Educación.</p>	<p>Esta política corresponde a la estrategia de monitoreo, seguimiento y análisis de los datos que muestran el producto de la gestión de las políticas, objetivos y actividades de procesos (liderazgo, convivencia, recursos y gestión curricular) y de los resultados que ocurren en los establecimientos educacionales y en la gestión interna de la Corporación.</p> <p>Para el año 2021, el Equipo Técnico Comunal hará seguimiento al ajuste de la dotación docente, como parte de la aplicación de la ley N°20.903 y en función de las condiciones de calidad del cumplimiento del Plan de Estudios, JEC, actividades extra programáticas dentro del marco del Plan de Transición Ley N°21.040.</p>

## 2. Objetivos Estratégicos

Área	Objetivos Estratégicos
Gestión Curricular	1. Asesorar, monitorear y hacer seguimiento a los procesos y resultados educativos de los establecimientos educacionales: nivel parvularia, básica, enseñanza media, modalidad de educación especial y educación extraescolar dentro del marco del Plan de Transición ley N°21.040.
Liderazgo	2. Articular con otras unidades Municipales (Cultura, Prodesal, Otec, PDTI, SECPLAN, etc.), y/o instituciones con fines formativos y de enseñanza, la elaboración de proyectos que complementen la educación de los niños y jóvenes de la comuna. 3. Apoyar a los equipos directivos de los establecimientos de la comuna en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del proceso educativo escolar, según Calendario Escolar Regional.
Recursos	4. Completar requerimientos de RO de los establecimientos educacionales y diseñar la cartera de iniciativas postulables para el año 2020, financiados con PMU, FAEP y otros. 5. Ofrecer movilización escolar a todos los estudiantes de la comuna, financiado con recursos propios, subsidios Mineduc y programas del Ministerio de Transportes. 6. Elaborar y aplicar el Plan Local de Desarrollo Profesional Docente, de asistentes de la educación y personal centralizado, en concordancia con la política comunal del ámbito, la evaluación docente, financiados con recursos SEP, PIE, FAEP y franquicia tributaria.
Convivencia	7. Asesorar, monitorear y hacer seguimiento a los planes de convivencia escolar y planes normativos en los establecimientos educacionales de la comuna, dentro del marco del Plan de Transición ley N°21040. 8. Diseñar, organizar e implementar plan de educación extraescolar en las áreas: deportiva, recreativa, cultural.
Resultados	9. Apoyar el mejoramiento de los resultados educativos y de eficiencia interna en todos los establecimientos educativos de la comuna.

	<p>10. Diseñar e implementar estrategias de mejoramiento de la oferta educativa comunal para aumentar la cobertura de matrícula y asistencia media en el sistema comunal de educación, de acuerdo al plan de transición.</p> <p>11. Diseñar e implementar estrategias de mejoramiento del sistema de administración financiera contable en los procesos y resultados de aplicación de normas, tecnologías y rendiciones de cuentas.</p>
--	---

### 3. Programación

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2021	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
1	a. Elaborar e implementar un Plan Anual de Asesoría, monitoreo y seguimiento de la UTP Comunal: Calendario Escolar, análisis resultados SIMCE, compromisos Plan de Transición, etc.	Diciembre de 2020, marzo a diciembre de 2021.	-Secretario General y UTP comunal.	Secretario General Jefe UTP Comunal Coordinadora PIE. Docente UTP. Asistente social.	Insumos computacionales.	No requiere.
	b. Diseño e implementación de un plan de asesoría a los Programas de Integración Comunal.	Marzo a diciembre.	-Coordinadora Comunal PIE.	Jefe de UTP. Docente de UTP. Encargado Adm. PIE.		Subvención PIE.
	c. Ejecución de actividades de fortalecimiento del currículum: Lengua Indígena, patrimonio natural y cultural, escuela saludable.	Marzo a diciembre	UTP Comunal. Docente de UTP.	ONG. Educadores tradicionales. Consultor en historia local.		Programas especiales Mineduc. FAEP.

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2021	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
				Profesionales externos.		
2	a. Reuniones con jefes de unidades de servicios municipales y otros para: articular acciones, establecer convenios con ONG, Mineduc y otros.	Enero a diciembre.	Secretario Corporación y Unidades Municipales interesadas.	Directores, docentes Jefes de servicios municipales.	Folletos informativos	Gasto centralizado
3	a. Reuniones de articulación con Equipos Directivos y Profesores Encargados para Aplicar Calendario Escolar Regional 2021.	Marzo a diciembre.	Jefe de Corporación. Jefe UTP Comunal. Coordinadora PIE Comunal.	Directores y equipos directivos	Insumos computacionales Colaciones	Subvención.
	b. Reuniones de Microcentro.	Marzo a diciembre.	Supervisor del Deprov. Jefe UTP Comunal.	Profesoras Encargadas de escuela.	Colaciones.	Subvención.
4	a. Diseño de iniciativas para autorizaciones casino escolar, sistemas de abastecimiento de	Enero a diciembre.	Secretario General. Encargada de infraestructura.			

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2021	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	agua, sistemas eléctricos, cierres perimetrales, almacenamiento de basura, heroseamiento del entorno.		Encargada de inventario.			
5	a. Postulación, implementación y ejecución de subsidio al transporte escolar rural para traslado de estudiantes de las escuelas sectores Palqui, Huyar, San Javier, Tolquien, Chúllec y Diañ, operado con los recursos humanos y de vehículos pertenecientes a la corporación municipal.	Marzo a diciembre.	Secretario General. Jefe de Finanzas. Encargado FAEP. Docente de UTP. Secretario General Jefe de Finanzas Encargado FAEPM.	Secretario General de Finanzas Encargado FAEP.  Secretario General de Finanzas Encargado FAEPM.		FAEP. Subsidio TER.
6	a. Diseño e implementación de Plan Local de Desarrollo Profesional Docente.	Marzo y abril.	Jefe de UTP Comunal. Docente de UTP.	Equipo UTP Comunal.		FAEP SEP. PIE



Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2021	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	b. Diseño e implementación del plan de capacitación por franquicia tributaria para personal de la institución.	Marzo y abril.	Secretario General. Equipo UTP.	Jefe de finanzas. OTEC Comunal.		Franquicia tributaria.
7	a. Asesoría y articulación con los establecimientos educacionales para apoyar la implementación de los planes normativos: reglamento interno, plan de convivencia escolar, plan de seguridad escolar, de afectividad y género, formación ciudadana, según Plan de Transición ley N°21040.	Marzo a diciembre.	UTP Mineduc.	Supervisor Deprov. Directivos. Encargado de convivencia escolar.		No requiere.
	b. Articulación con el equipo de convivencia escolar del Liceo ABO.	Marzo a diciembre.	UTP Mineduc.	Supervisor Deprov. Directivos. Encargada de convivencia		No requiere.

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2021	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
				escolar Corporación.		
8	a. Diseño e implementación del plan de educación extraescolar comunal.	Marzo y abril.	Jefe de UTP Comunal. Encargado de Educ. Extraesc.	-Encargado extraescolar.		FAEP. Programas especiales.
9	a. Planificación, organización y ejecución de talleres de análisis de resultados SIMCE (Agencia de Calidad de la Educación) y PSU.	SIMCE: Mayo, junio. PSU: abril.	Jefe de UTP Comunal. Docente de UTP.	Directores y docentes.	Insumos computacionales.	No requiere.
	b. Monitoreo de procesos de aplicación de estrategias desarrolladas en el Plan de Mejoramiento (PME).	Marzo y noviembre.	Jefe de UTP Comunal. Docente de UTP.	Equipo UTP Comunal.	Insumos computacionales.	No requiere.
	c. Evaluación del convenio de desempeño del director del liceo.	Diciembre.	Secretario General. Jefe de UTP	Secretario General y UTP	No requiere.	No requiere
10	d. Diseño de un programa de difusión de la oferta educativa comunal: comunicaciones, internado, PSU, salidas pedagógicas.	Diciembre de 2020, marzo de 2021.	Secretario General. Equipo de UTP Comunal.	Directores de establecimientos educacionales.	Material de difusión	FAEP.

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2021	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
11	a. Diseño y aplicación de programa de apoyo a la gestión financiera contable de la Corporación.	Diciembre de 2020 a marzo 2021.	Secretario General. Jefe de finanzas y administrativos de finanzas. Equipo UTP Comunal.	Encargado FAEP. Profesional externo. Encargada SEP.	Software (licencias).	FAEP.

#### 4. Evaluación y Seguimiento

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
1	a. Asesorías programadas y requeridas.	N° de asesorías ejecutadas/Programadas.	90% de logro.	Plan impreso. Informe de asesorías realizadas. Bitácora	Marzo a diciembre.	Conducción de directiva y técnica pedagógica mejorada.
	b. N° de asesorías programadas.	N° de asesorías ejecutadas/programadas.	90% de logro.	Plan impreso. Actas de asesorías. Actas de reuniones.	Marzo a diciembre.	Resguardo de normas para el logro de aprendizajes.

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
	c. N° de actividades de fortalecimiento del currículum programadas.	N° de actividades ejecutadas/programadas.	90% de logro.	Actas de reuniones. Actas de visitas por asesoría y acompañamiento.	Marzo a diciembre.	Mejoramiento de la oferta educativa.
2	N° de reuniones programadas y articuladas con jefes de unidades municipales.	N° de reuniones realizadas/programadas.	70% de logro.	Convocatorias. Actas de reuniones realizadas.	Marzo a diciembre.	Alianzas para el fortalecimiento de la oferta educativa.
3	a. N° de reuniones de articulación programadas.	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.	Convocatoria.	Marzo a diciembre.	Gestión directiva eficiente y eficaz.
	b. N° de reuniones planificadas	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.	Actas de reuniones de Microcentro.	Marzo a diciembre.	
4	a. N° de iniciativas de mejoramiento.	N° de iniciativas tramitadas/organizadas.	80% Casino escolar. -40% Abastecimiento agua.	Iniciativas (fichas infraestructura) aprobadas.	Enero a diciembre.	Que los establecimientos cumplan con las condiciones mínimas de

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
			-80% Sistema eléctrico. -80% Cierres perimetrales. -50% almacenamiento basura. -80% hermoseamiento.			reconocimiento oficial.
5	a. Porcentaje de estudiantes beneficiados con transporte escolar.	N° de estudiantes beneficiados/N° de estudiantes ofertados.	100% de logros.	Contratos de los servicios. Listados de beneficiarios.	Marzo a diciembre.	Condiciones de calidad para el acceso al establecimiento educacional.
6	a. N° de capacitaciones programadas.	N° de capacitaciones realizadas/programadas.	90% de logros.	Términos de referencia. Listas de asistencia. Plan local de desarrollo profesional docente.	Diseño del plan: marzo y abril. Ejecución: mayo a diciembre.	Fortalecimiento del desarrollo profesional docente. Mejoramiento de capacidades del personal asistente de la

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
	b. N° de cursos realizados.	N° de cursos ejecutados/gestionados.	80% de logro.	Listas de asistencia. Contratos con OTEC.	Diciembre.	educación y de la Corporación.
7	a. N° de asesorías y articulaciones planificadas.	N° de asesorías y articulaciones realizadas/planificadas.	100% de logro.	Planes impresos en cada establecimiento educacional.	Revisión de planes: 31 de mayo. Asesoría y articulación: diciembre.	Convivencia escolar mejorada.
	b. N° de articulaciones programadas.	N° de articulaciones ejecutadas/programadas.	80% de logro.	Actas.	Diciembre.	
8	a. Actividades extraescolares programadas.	N° de actividades extraescolares ejecutadas/programadas.	90% de logro.	Plan impreso. Registro de actividades. Registro fotográfico.	Marzo a diciembre.	Estudiantes con mejores oportunidades para el aprendizaje.
9	a. N° de talleres de análisis de resultados SIMCE y PSU.	N° de talleres ejecutados/programados.	100% de logros.	Actas.	PSU: abril. SIMCE: junio.	Mejores resultados educativos y de eficiencia

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
	b. N° de monitoreos realizados en las escuelas.	N° de monitoreos realizados/programados.	100% logros.	Informes impresos y firmados por los directores.	Primera quincena de diciembre.	interna de los establecimientos de la comuna.
	c. Evaluación del convenio.	Convenio evaluado/establecido.	100% de logros	Acta de evaluación del convenio.	Diciembre.	
10	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	90% de logro.	Programa impreso.	Diciembre.	
11	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	80% de logro.	Iniciativa incorporada en FAEP.	Diciembre.	Mejoramiento de los procesos internos de administración de la Corporación.

## 5. Evaluación PADEM 2020<sup>17</sup>

La tabla siguiente muestra el estado actual de ejecución, mes de septiembre de 2020, de los programas propuestos en el PADEM 2020.

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
1	a. Asesorías programadas y requeridas.	N° de asesorías ejecutadas/Programadas.	90% de logro.		x	
	b. N° de asesorías programadas.	N° de asesorías ejecutadas/programadas.	90% de logro.		x	
	c. N° de actividades de fortalecimiento del currículum programadas.	N° de actividades ejecutadas/programadas.	90% de logro.	x		
2	N° de reuniones programadas y articuladas con jefes de unidades municipales.	N° de reuniones realizadas/programadas.	70% de logro.			x

<sup>17</sup> La evaluación del PADEM 2020, período marzo – septiembre, se hará en septiembre antes de ser enviado al Alcalde y Concejo Municipal.



Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
3	a. N° de reuniones de articulación programadas.	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.			x
	b. N° de reuniones planificadas	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.	x		
4	a. N° de iniciativas de mejoramiento.	N° de iniciativas tramitadas/organizadas.	-80% Casino escolar. -40% Abastecimiento agua. -80% Sistema eléctrico. -80% Cierres perimetrales. -50% almacenamiento basura. -80% hermoejamento.			x

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
5	a. Porcentaje de estudiantes beneficiados con transporte escolar.	N° de estudiantes beneficiados/N° de estudiantes ofertados.	100% de logros.	x		
6	a. N° de capacitaciones programadas.	N° de capacitaciones realizadas/programadas.	90% de logros.	x		
	b. N° de cursos realizados.	N° de cursos ejecutados/gestionados.	80% de logro.	x		
7	a. N° de asesorías y articulaciones planificadas.	N° de asesorías y articulaciones realizadas/planificadas.	100% de logro.		x	
	b. N° de articulaciones programadas.	N° de articulaciones ejecutadas/programadas.	80% de logro.	x		
8	a. Actividades extraescolares programadas.	N° de actividades extraescolares ejecutadas/programadas.	90% de logro.	x		
9	a. N° de talleres de análisis de	N° de talleres ejecutados/programados.	100% de logros.	x		

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
	resultados SIMCE y PSU.					
	b. N° de monitoreos realizados en las escuelas.	N° de monitoreos realizados/programados.	100% logros.		x	
	c. Evaluación del convenio.	Convenio evaluado/establecido.	100% de logros		x	
10	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	90% de logro.	x		
11	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	80% de logro.			x

La evaluación del PADEM 2021 en su dimensión de implementación se aplicará mediante el diseño precedente y su evaluación de impacto, se evaluará mediante una comisión técnica donde participará un equipo del sostenedor y un representante de la contraparte que disponga la Dirección de Educación Pública.

Para la Planificación del PADEM 2021 se conformará una comisión consultiva integrada por Secretario General, Equipo Técnico Pedagógico Comunal, Director Liceo Alfredo Barría, Encargados de escuelas rurales, representante de la Comisión de Educación del Consejo Municipal, representante de los Consejos Escolares y otros.

## 12. PRESUPUESTO 2021

### Estimación de Ingresos, Costos y Gastos Período 2021

La estimación presupuestaria de ingresos, costos y gastos de la Corporación Municipal de Curaco de Vélez para el año 2021, ha sido confeccionada en base a los ingresos reales y los proyectados para el año 2021.

#### 1. Partida Presupuestaria de Ingresos

- a. ***Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de Educación.*** Estos ingresos se componen de la subvención normal (libre ejecución), que se encuentra regulada por el D.F.L.N° 2/98 que regula la Ley de Subvenciones del Ministerio de Educación, Ley de Subvención Especial Preferencial, Subvención para los Programas de Integración Escolar, además de las asignaciones que son transferidas de manera directa por la implementación de la Carrera Docente, las cuales son solicitadas mensualmente y declaradas cada vez que hay apertura de plataforma según sea la asignación y recursos compensatorios como FAEP, TER, programas de grupos específicos : PEIB, Pro-retención, otros.
- b. ***Ingresos provenientes de transferencias desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional.*** Estos ingresos están conformados las transferencias para el pago de bonificaciones, aguinaldos, reajustes y otros, derivados de la Ley N° 21125 de presupuesto del sector Público.
- c. ***Ingresos provenientes de licencias médicas.*** Estos ingresos se componen de la recaudación por concepto de reembolsos de las licencias médicas presentadas por los trabajadores al empleador y que son recuperadas directamente en las ISAPRES y Caja de Compensación a la cual esté afiliada la Corporación Municipal, las que sirven para recuperar el costo que conlleva la contratación de funcionarios reemplazantes.
- d. ***Ingresos provenientes por traspaso desde la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.*** Estos ingresos corresponden al aporte municipal anual que entrega la I. Municipalidad a la Corporación, con el fin de solventar gastos, y dependen directamente del presupuesto municipal.
- e. ***Ingresos provenientes del Ministerio de Hacienda.*** Estos ingresos corresponden a los otorgados por la Ley N° 19853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XV, XI, XII, y provincias de Chiloé y Palena.

## **2. Partida Presupuestaria de Costo**

El costo remuneracional comprende el pago de remuneraciones y otros beneficios que se les otorga a los profesionales de la educación, asistentes de la educación y funcionarios del nivel central de administración.

- a. *Profesionales de la Educación.* Estos pueden desempeñarse en calidad de titulares o a contrata. Se rigen por el Estatuto Docente y sus leyes complementarias.
- b. *Asistentes de la Educación.* Estos pueden tener contratos a plazo fijo y/o indefinido. Se rigen por el Código del Trabajo, además de la Ley N° 19464 y sus modificaciones.
- c. *Funcionarios del nivel central de administración.* Estos pueden tener contrato a plazo fijo y/o indefinido, los que se pueden regir por el Código del Trabajo y Estatuto docente.

## **3. Partida Presupuestaria de Gastos**

- a. *Servicios básicos.* Contempla todos los gastos derivados por concepto de telefonía, internet, gas, electricidad, alimentación, combustibles, otros.
- b. *Materiales de uso y consumo.* Contempla materiales de oficina, útiles de aseo, accesorios y equipamiento computacional, material didáctico, de enseñanza y otros.
- c. *Reparación y mantención.* Contempla gastos asociados a infraestructura, mobiliario y vehículos utilizados para el traslado de estudiantes.

#### 4. Proyectos Infraestructura Año 2020

##### Proyectos de reposición, conservación y mejoramiento en proceso de elegibilidad

Considerando la relevancia que implica poseer bienes inmuebles que garanticen un sistema educativo óptimo y de calidad, se detallan los establecimientos educacionales que se encuentran en proceso de postulación a la espera de recursos para su ejecución, que corresponde a un total de \$ **687.971.902**

Tabla 61. Cartera de proyectos de reposición, conservación y mejoramiento en procesos de elegibilidad

Estado	Proyecto	Monto \$	Financiamiento	Etapa a la que se Postula	Código	Descripción	Notas
2020	Conservación revestimientos internado liceo Alfredo Barría Oyarzún	178.530.264	FAEP	Observado	1-C2-2020-23 (ID Proyecto)	Consiste en un mejoramiento de revestimientos en su totalidad, reposición de ventanas termo panel, reposición eléctrica, terminaciones cerraduras	Proyecto revisado favorablemente en espera de la próxima convocatoria, para su elegibilidad.
2020	Conservación baños y patio exterior Escuela Huenao	13.896.000	FAEP	En creación Municipal	IDI 40009392-0	Mantenimiento Eléctrico y revestimientos en baños, mejorar áreas de evacuación y juegos infantiles.	
2018	Conservación de pintura y patio exterior Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	15.803.793	FAEP	En revisión	1-MI2-2018-67	Se considera reparar juegos infantiles y pintura de fachadas.	En espera de financiamiento
	Construcción	142.533.345	FAEP	En creación	1-FAEP2020-	Se considera construcción de estructura metálica y	Se solicita revisión del departamento

Estado	Proyecto	Monto \$	Financiamiento	Etapa a la que se Postula	Código	Descripción	Notas
2020	cubierta multicancha Liceo Alfredo Barría Oyarzún			Municipal	2020-60	graderías.	de SECPLAN y cálculo estructural.
2020	Conservación cierre perimetral liceo Alfredo Barría Oyarzún	57.208.500	FAEP	En creación Municipal	1-MI2-2019-5	Se considera malla metálica y perfiles cuadrados metálicos, con bases de fundaciones en todo el perímetro del terreno.	Se solicita revisión del departamento de SECPLAN.
2020	Reposición Escuela San Javier	180.000.000	FNDR - GORE	Diseño	Código BIP 400015936	Compra de terreno y diseño de reposición de establecimiento Rural San Javier	Se solicita revisión del departamento de SECPLAN.
2020	Reposición Escuela Huyar Alto	100.000.000	FNDR - GORE	Diseño	Código BIP 400026968	Con terreno. Se considera solo diseño.	Se solicita revisión del departamento de SECPLAN.

Fuentes: SECPLAN 2020/ [www.inframineducenlinea.cl](http://www.inframineducenlinea.cl)





PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 80.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.000.000
TOTAL	\$ 2.073.850.021	\$ 456.912.220	\$ 323.321.146	\$ 317.757.164	\$ 0	\$ 12.000.000	\$ 161.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.345.640.551

**Nota al presupuesto:** El presupuesto se presenta con un alto grado de incertidumbre, puesto que el presente año 2020, por efecto de la inseguridad del flujo financiero debido a la pandemia que se vive en la actualidad, estimamos terminar con un déficit importante, por lo que se proyecta para el año 2021 un déficit mayor por la falta de claridad en las proyecciones y, además, no tenemos claro el flujo de las fuentes de financiamiento.

## 2. Dotación docente 2020

Establecimiento Educativo	Nombre	Calidad	Cargo	Horas Contrato exclusivo o Docencia	Horas docencia de aula según Estatuto Docente	Docencia aula 2020 Justificada	Hrs. cronológicas docentes justificadas	Horas de recreo Estable Docente	Hrs. cronológicas No Lectivas transformadas a minutos	40% Planificación Estatuto Docente	Saldo Lectivo en horas Pedagógicas	Saldo Lectivo en horas cronológicas	Horas de extensión PIE Decreto 170	Horas Profesor Encargado Escuela Rural	Horas totales de Contrato	Calidad Contratual
Liceo Alfredo Barría	Mario Omar Yáñez Ruiz	Directivo	Director	44	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	44	Titular
Liceo Alfredo Barría	Dario Antonio Vera Asencio	Directivo	Subdirector	44	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	44	Titular
Liceo Alfredo Barría	Elba Alicia	Directivo	Inspector General	44	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	44	Titular



Liceo Alfredo Barría	Maria Angelica Menese Uribe	Docente	Docente Ens.Básica	38	35	34	25,5	151	539	215,6	1	1	0	0	38	Titular
Liceo Alfredo Barría	Roxana Maricel Vasquez Alarcón	Docente	Docente Prebásica	41	35	35	26,15	168	717	286,8	0	0	3	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Carolina Mabel Sanchez Videla	Docente	Docente Prebásica	41	35	35	26,15	168	717	286,8	0	0	3	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Paula Elizabeth Oyarzun Cardenas	Docente	Docente Prebásica	20	17	17	12,75	82	353	141,2	0	0	0	0	<b>20</b>	Contrata
Liceo Alfredo Barría	Mixia Graciela Vasquez Alarcon	Docente	Docente Ens.Básica	39	34	34	25,5	160	650	260	0	0	0	0	<b>39</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Barbara Solange Mercado Rivera	Docente	Docente Ens.Básica	38	35	34	25,5	151	539	215,6	1	1	2	0	<b>40</b>	Titular

Liceo Alfredo Barría	Carolina Andrea González Loaiza	Doc ente	Docent e Ens.Bá sica	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	1	0	<b>39</b>	Titula r
Liceo Alfredo Barría	Carina Yoana Subiabre Diaz	Doc ente	Docent e Ens.Bá sica	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	1	0	<b>39</b>	Titula r
Liceo Alfredo Barría	Nuris Graciela Gallardo Mercado	Doc ente	Docent e Ens.Bá sica	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	2	0	<b>40</b>	Titula r
Liceo Alfredo Barría	Jennifer Vanessa Gallegos Carcamo	Doc ente	Docent e Ens.Bá sica	42	36	36	27	172	728	291,2	0	0	2	0	<b>44</b>	Contr ata
Liceo Alfredo Barría	Jose Alexis Huichama n Ruiz	Doc ente	Docent e Ens.Bá sica	30	26	26	19,5	123	507	203	0	0	0	0	<b>30</b>	Titula r
Liceo Alfredo Barría	Carolina Jeannette Chavez Cardenas	Doc ente	Docent e Ens.Bá sica	31	27	27	20,15	127	518	207	0	0	1	0	<b>32</b>	Titula r

Liceo Alfredo Barría	Susana Enides Diaz Subiabre	Docente	Docente Ens.Básica	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	1	0	<b>39</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Oriana de Lourdes Soto Navarro	Docente	Docente PIE Básica	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Orietta Odette Alvarez Alba	Docente	Docente PIE Básica	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Suhelen Dayanna Valdebenito Quezada	Docente	Docente PIE Básica	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	<b>44</b>	Contrata
Liceo Alfredo Barría	Luis Antonio Gallardo Gallardo	Docente	Docente PIE Básica	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Elias Issac Aravena Rivas	Docente	Docente Ens.Media	36	31	31	23,15	147	618	247	0	0	3	0	<b>39</b>	Contrata

Liceo Alfredo Barría	María Gladys Barria Soto	Docente	Docente Ens.M edia	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Hector Leonel Aros Bustamante	Docente	Docente Ens.M edia	44	38	33	24,75	180	750	300	5	4	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Cecilia Tapia Sepulveda	Docente	Docente Ens.M edia	44	38	31	23,15	180	750	300	7	5	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Francisco Javier Álvarez Mayorga	Docente	Docente Ens.M edia	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Sonia Veronica Barrientos Ballesteros	Docente	Docente Ens.M edia	43	37	35	26,15	176	739	296	2	2	0	0	<b>43</b>	Titular



Liceo Alfredo Barría	Nelfa Alicia Vasquez Alvarado	Docente	Docente Ens.M edia	32	28	28	21	131	529	212	0	0	0	0	<b>32</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Pablo Mauricio Arteaga Ruiz	Docente	Docente Ens.M edia	35	30	27	20,15	135	607	243	3	2	0	0	<b>35</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Raul Aurelio Aravena Leiva	Docente	Docente Ens.M edia	24	21	6	4,5	98	397	159	15	11	0	0	<b>24</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Ruth Elizabeth Quezada Gonzalez	Docente	Docente Ens.M edia	31	27	27	20,15	127	518	207	0	0	0	0	<b>31</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Ana Luisa Barrientos Vargas	Docente	Docente Ens.M edia	40	35	35	26,15	164	661	264	0	0	3	0	<b>43</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Loreto Cecilia Bustamante	Docente	Docente Ens.M edia	37	32	32	24	135	629	252	0	0	3	0	<b>40</b>	Titular

	Bustamante															
Liceo Alfredo Barría	Ramón Alberto Sotomayor Curumilla	Docente	Docente Ens.M media	44	38	21	15,75	180	750	300	17	13	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Doris Valeria Pacheco Santana	Docente	Docente Ens.M media TP	44	38	36	27	180	750	300	2	2	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Verónica Jamilet Hernández Ruiz	Docente	Docente Ens.M media TP	38	33	33	24,45	155	640	256	0	0	0	0	<b>38</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Astrid Analys Rosas Guerra	Docente	Docente PIE Media	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	<b>44</b>	Titular
Liceo Alfredo Barría	Sandra Paola	Docente	Docente PIE Media	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	<b>44</b>	Titular

	Arratia Soto															
Huyar Alto	Manuela Subiabre Sotomayor	Docente	Docente Encargada	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	0	6	44	Titular
Huyar Alto	Anita María Gallardo Mercado	Docente	Docente Ens.Básica	41	35	35	26,15	168	717	286,8	0	0	3	0	44	Titular
Huyar Alto	Sandra Barrientos Ilnao	Docente	Docente Ens.Básica	39	34	34	25,5	160	650	260	0	0	3	0	42	Titular
Huyar Alto	Francisco Ortega Guíñez	Docente	Docente Ens.Básica	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	3	0	41	Titular
Huyar Alto	Paola Adriana Gallardo Santana	Docente	Docente Prebásica	41	35	35	26,15	168	717	286,8	0	0	3	0	44	Titular

Huyar Alto	Yasna Sotomayor Altamirano	Docente	Docente PIE Básica	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	44	Titular
Huyar Alto	Flor Erika Bustamante Ojeda	Docente	Docente PIE Básica	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	44	Titular
Huyar Alto	Hugo Eduardo Ibarrola Ojeda	Docente	Docente Ens. Básica	11	10	10	7,5	45	165	66	0	0	0	0	11	Contrata
San Javier	Mariela Yencina Ilnao Ruiz	Docente	Docente Encargada	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	0	6	44	Titular
San Javier	Robinson Francisco Ramón Montaña Vásquez	Docente	Docente Ens. Básica	40	35	32	24	164	661	264,4	3	2	0	0	40	Titular
San Javier	María Gladys Barria Velásquez	Docente	Docente Ens. Básica	41	35	35	26,15	168	717	286,8	0	0	3	0	44	Titular

San Javier	Yasna Millalonco Velásquez	Docente	Docente Ens.Básica	10	9	9	6,75	41	154	61,6	0	0	1	0	11	Titular
San Javier	Deysi Guzmán	Docente	Docente Prebásica	41	35	35	26,15	168	717	286,8	0	0	3	0	44	Titular
San Javier	Luis Heriberto Gómez Mancilla	Docente	Docente PIE Básica	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	<b>44</b>	Titular
Eduardo Frei	Maribel Cardenas Mercado	Docente	Docente Encargada	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	0	6	44	Titular
Eduardo Frei	Yenicenia Gómez Curumilla	Docente	Docente Ens.Básica	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	1	0	39	Titular
Eduardo Frei	Margot del Carmen González González	Docente	Docente Ens.Básica	39	34	34	25,5	160	650	260	0	0	3	0	42	Titular

Eduardo Frei	Gabriela López Rocco	Docente	Docente PIE Básica	44	38	38	28,5	180	750	300	0	0	0	0	44	Contrata
Eduardo Frei	Sonia Oyarzun Hormazabal	Docente	Docente Prebásica	41	35	35	26,15	168	717	286,8	0	0	3	0	44	Titular
Eduardo Frei	Patricia Barrientos Vargas	Docente	Docente Ens. Básica	21	18	18	13,5	86	364	145,6	0	0	1	0	22	Titular
Huyar Alto				10	9	9	6,75	41	154	61,6	0	0	0	0	10	Titular
San Javier				10	9	9	6,75	41	154	61,6	0	0	0	0	10	Titular
Vista Hermosa	Sara del Carmen Soto Quiroz	Docente	Docente Encargada	38	30	30	22,5	155	775	310	0	0	0	6	38	Titular
D. F. Sarmiento	Claudia Lorena García Muñoz	Docente	Docente Encargada	38	30	30	22,5	155	775	310	0	0	0	6	44	Titular
Tolquén	Patricia Soledad Díaz Díaz	Docente	Docente	38	33	33	24,75	155	640	256	0	0	0	6	44	Titular

			Encargada													
Tolquien	Rina del Carmen	Docente	Docente	3	3	3	2,15	12	33	13,2	0	0	0	0	3	Contrata
D. F. Sarmiento	Mayorga Gallardo		Ens.Básica	4	3	3	2,15	16	89	35,6	0	0	0	0	4	
Huenao	Miriam Eunises Bahamonde Bahamonde	Docente	Docente Encargada	38	30	30	22,5	155	775	310	0	0	0	6	44	Titular
Huenao	Loretta Gemita Antonella Vaccarezza Santibáñez	Docente	Docente PIE Básica	15	12	12	9	61	299	119,6	0	0	0	0	15	Contrata
Huenao	Cristian	Docente	Docente	10	8	8	6	41	199	79,6	0	0	0	0	10	Titular
Vista Hermosa	Ismael Cona Aro		Docente	Ens.Básica	10	8	8	6	41	199	79,6	0	0	0	0	10

Chúllec				10	8	8	6	41	199	79,6	0	0	0	0	10	Titular
San Javier				2	2	2	1,5	8	22	8,8	0	0	0	0	2	Titular
Eduardo Frei				2	2	2	1,5	8	22	8,8	0	0	0	0	2	Titular
Tolquien				2	2	2	1,5	8	22	8,8	0	0	0	0	2	Titular
D. F. Sarmiento				6	5	5	3,75	25	110	44	0	0	0	0	6	Titular
Chúllec	Vanessa Caicheo Caicheo	Docente	Docente Encargada	38	30	30	22,5	155	775	310	0	0	0	6	44	Titular
Huyar Bajo	Adriana de Lourdes Santana Vivar	Docente	Docente Encargada	38	30	30	22,5	155	775	310	0	0	0	6	44	Titular
Huyar Bajo	Katelin Valeska	Docente	Docente	4	3	3	2,15	16	89	35,6	0	0	0	0	4	Contrata
Huyar Alto	Soto Barría		Ens.Básica	7	6	6	4,5	29	121	48,4	0	0	0	0	7	



<b>Horas docencia de aula según Estatuto Docente</b>	Corresponde a la Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación: Cuadro Comparativo Ley 20.903														
<b>Docencia aula 2020 Justificada</b>	Corresponde a las horas que asigna el establecimiento de acuerdo al Plan de Estudio														

Curaco de Vélez, 14 de agosto 2020

Francisco Ojeda Sotomayor  
Secretario General  
Corporación Municipal de Curaco de Vélez